



BOLETIN  
DE LA REAL ACADEMIA DE  
BELLAS ARTES  
DE  
SAN FERNANDO

SEGUNDA ÉPOCA  
TOMO II

AÑO DE 1908  
MADRID



# AÑO DE 1908

## ÍNDICE DEL TOMO II

	<u>Páginas.</u>
Dictámenes aprobados y acuerdos tomados en el primer trimestre .....	1
Idem en el segundo.....	41
Idem en el tercero.....	77
Idem en el cuarto.....	117
SECCIÓN DE PINTURA	
Informe acerca de dos cuadros de D. José Alea: "En Oración," y "Catedral de San Isidro de Madrid,".....	5
Idem sobre el cuadro titulado "La caída de Cristo bajo el peso de la Cruz,".....	78
Idem sobre un Auto-retrato de D. Ricardo Balaca.....	121
Idem sobre un Retrato de D. Germán Hernández Amores, pintado por Plasencia.....	122
SECCIÓN DE ESCULTURA	
Informe acerca del grupo escultórico de Blay.....	123
SECCIÓN DE ARQUITECTURA	
Informe sobre expropiación de terrenos en la ciudad de Valencia.....	7
Idem sobre un edificio para Hospital provincial en Albacete....	10
Idem sobre supresión de la calle de Antonio Acuña en el Ensanche de Madrid.....	80
Idem sobre proyecto de un edificio con destino á Escuela de reformas y asilo de corrección paternal de jóvenes.....	86
Idem sobre proyecto de edificio para oficinas del Estado en Avila.....	93
Idem sobre deslinde de atribuciones de los Aparejadores titulares de obras.....	100
Idem sobre deslinde de atribuciones de Arquitectos, Maestros de obras y Aparejadores.....	104
Idem sobre Ampliación de Ensanche de la Villa de Bilbao.....	125
Idem sobre modificación del plano de Ampliación del Ensanche de la Villa de Bilbao.....	136
Idem sobre el Arco de Doña Urraca en Zamora.....	139
Idem sobre la solicitud del Ayuntamiento de Barcelona para el establecimiento de parques y jardines en la Montaña de Montjuich.....	142

SECCIÓN DE MÚSICA

	Páginas.
Informe sobre la ópera "Margarita la Tornera".....	148
Idem acerca de la traducción del Libro de vihuela compuesto por D. Luis Milán en 1586 titulado "El Maestro".....	149

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe sobre la Ermita "El Santo Cristo de la Luz en Toledo".....	15
Idem sobre el edificio de San Francisco de Palma de Mallorca..	17
Idem acerca de la Ermita de San Baudelio en Casillas de Berlanga .....	20
Idem sobre el trozo de muralla comprendido desde la Puerta de Córdoba á la de la Macarena en Sevilla .....	27
Idem sobre la Puerta de Santa Margarita de Palma de Mallorca.....	30
Idem acerca de la iglesia de San Antonio de la Florida.....	153
Idem sobre la Puerta de Santa Margarita de Palma de Mallorca.	159

NECROLOGÍA

D. Cesáreo Fernández Duro, Académico de número.....	114
D. Juan Samsó, idem id.....	163
Académicos Correspondientes fallecidos.....	115

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de la obra titulada "Cerámica de la Alhambra".....	34
---	----

VARIOS

Elecciones de Académicos de núm. y Correspondientes 37, 116 y Libros recibidos .....	166
Donativos: Medalla conmemorativa del tercer centenario de la Universidad de Oviedo.....	39 y 168
Concurso al premio instituido por el Excmo. Sr. Marqués de Guadalerzas. ....	169
Memoria y discurso de la sesión inaugural.....	76
	45

MISCELÁNEA

La Iglesia y el Arte.....	40
Auto-retrato de Goya, grabado por Galván.....	170
Retrato del Emperador Napoleón I.....	170

LÁMINAS

Fotografados que ilustran la Memoria del Excmo. Sr. D. Ricardo Velázquez Bosco, leída en la sesión inaugural.....	77
Auto-retrato de Goya, grabado por Galván.....	116

# BOLETIN

DE LA

## REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

### SAN FERNANDO

---

Segunda época. Madrid, 31 de Marzo de 1908. Año II. — Núm. 5.º

---

## DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1908



DESDE 1.º de Enero hasta 31 de Marzo del corriente año se han resuelto diversos asuntos y se han presentado muy variadas mociones en esta Real Academia.

Comenzó el trimestre proponiendo el que suscribe á la Corporación que se rogara al Gobierno que pusiera en juego los poderosos medios de que dispone para resolver la crisis económica porque está pasando el Arte moderno español. Es necesario abrirle un amplio mercado en el extranjero y apelar al patriotismo bien reconocido de nuestros agentes diplomáticos para que propaguen y hasta vulgaricen, si así puede decirse, el conocimiento de los cuadros, estatuas y partituras musicales que aquí se producen.

En la primera sesión de este período, el Sr. Mélida leyó su informe sobre declaración de Monumento Nacional del templo de Casillas de Berlanga, que es tan digno de ser estudiado por sus singulares líneas como por las extrañas pinturas de los siglos XI y XII que contiene. El Sr. Sallaberry presentó un extenso y estudiado dictamen sobre el Hospital de Albacete, y el Sr. Sentenach describió el estado en que se encuentra la Capilla del Cristo de la Luz de Toledo, ejemplar único, excitando al Estado para que le ponga en condiciones de ser debidamente admirado.

En la celebrada el 13 de Enero pidió el Sr. Marinas que se gestionara del Gobierno la reproducción en mármol de la preciosa estatua, «El Dante», de Suñol, que se había acordado ya fundir en bronce gracias á las fecundas iniciativas de D. Alejandro Ferrant. Añadió el Sr. Marinas que él se comprometía á labrarla graciosamente en honor de su ilustre maestro, si el Estado ponía los gastos de la primera materia y la pequeña retribución que habría de darse al obrero que la sacara de puntos. El Sr. Mélida anunció que las preciosas estatuas encontradas en Mérida se habían colocado ya en el Museo de dicha ciudad.

El mismo señor Académico pidió en la sesión del 22 que se suspendiera por el Gobierno el derribo de la Puerta de Santa Margarita de Palma de Mallorca, y que se llamara la atención de la Comisión Provincial de Monumentos de Toledo sobre el hecho de haberse colocado una verja delante del cuadro del Greco *El entierro del Conde de Orgaz*, que impide contemplar bien esta obra. El Sr. Roda describió los trabajos que ha comenzado á realizar la Comisión de Archivos y Bibliotecas Musicales, y que han de ser publicados en este BOLETÍN.

En la del 27 leyó el Sr. Repullés y Vargas un dictamen de la Sección de Arquitectura, redactado por el Sr. Velázquez, que es el último de una larga serie de informes que ha tenido que presentar la Academia sobre la Catedral del Pilar de Zaragoza y los conflictos surgidos entre el Arzobispo de aquella diócesis y la Comisión Provincial de Monumentos por la construcción de una nueva torre antes que se terminaran las obras de consolidación del templo.

En 3 de Febrero comunicó el Sr. Mélida las activas gestiones que se están practicando para suprimir el Museo oficial de Barcelona y trasladar sus colecciones al organizado en el Parque por el Municipio de la ciudad, siendo lo grave del asunto que muchas de las joyas arqueológicas hayan sido adquiridas con el dinero del Estado. El Secretario que suscribe dijo que forman parte de aquellas colecciones el bulto yacente de Sivila Forcia, el retablo regalado por el Condestable de Portugal y algún objeto más que, por su carácter y su procedencia, pudieran ser mirados como pertenecientes á la Corona. El Sr. Repullés y Vargas presentó el proyecto de la lápida que ha de ser colocada en la casa del pintor D. Manuel

Domínguez, mereciendo el precitado proyecto la aprobación y los plácemes de la Academia. El Conde de Romanones hizo oportunas observaciones al proyecto de ley regulando la salida al extranjero de los objetos relacionados con la Historia y el Arte de España, y el Sr. García Alix anunció que la Comisión parlamentaria que entendía en este asunto recibiría hasta el día 15 del corriente informaciones escritas de todos los que quisieran hacerlas.

En la sesión del 16 de Marzo dió cuenta el Sr. Velázquez de la visita que había hecho á los Monumentos toledanos en unión del Sr. Repullés, y dijo que muy en breve empezarán las obras de seguridad de los de aquellos en que sean necesarias; y el Sr. D. Cecilio de Roda manifestó que ya se habían recibido todos los elementos convenientes para restaurar con fidelidad en la Alhambra de Granada la Torre de las Damas. El Sr. Garrido propuso, con aplauso de todos nuestros compañeros, que se reunieran las seis Academias para conmemorar la gloriosa guerra de la Independencia, celebrándose una sesión solemne con lectura de la famosa Elegía del Dos de Mayo y de una oración alusiva al acto, cantándose el inspirado Himno de Arriaza por los alumnos del Conservatorio, dirigidos por un Académico de la de San Fernando.

El Secretario que suscribe presentó á la aprobación de la Academia el programa de su fiesta anual, que ha de celebrarse el domingo 26 de Abril. Se leerá en ella la Memoria reglamentaria, señalando los propósitos de la Academia para resolver la crisis del Arte moderno, y un discurso doctrinal de D. Ricardo Velázquez sobre «El dragón y la serpiente en el capitel románico», ejecutándose la Serie orquestal del Sr. Pérez de las Casas, que obtuvo el primer premio en el concurso celebrado hace dos años.

Innumerables han sido los dictámenes, informes y resoluciones de expedientes de trámite que se han redactado en este período, pesando en este género de asuntos un trabajo enorme sobre la Sección de Pintura, que ha de emitir repetidas veces su opinión sobre lienzos modernos, tablas antiguas ó dibujos cuyos propietarios buscan como eterno comprador al Estado.

Los detalles de toda esta labor podrán verse en los cuadros correspondientes.

#### SECCIÓN DE PINTURA

Informe sobre los cuadros que posee D. Jorge Seslavine, que representan *La Sagrada Familia* y *Cristo atado á la columna*.

Informe relativo á dos cuadros del pintor D. José Alea, titulados *En Oración* y *Catedral de San Isidro en Madrid*, proponiendo su adquisición en 1.000 y 1.500 pesetas respectivamente.

Idem acerca de un cuadro original de D. José Aparicio, que representa *Retrato de un hombre célebre que murió de hambre el año 1812*.

#### SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe referente al proyecto de Hospital Provincial para Albacete.

Idem sobre la parte de la muralla de Avila donde se halla la puerta llamada de Malaventura.

Idem acerca de un suplicatorio del Juzgado de primera instancia é instrucción de Alicante, referente á servidumbre de luces y vistas.

#### COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

Informe proponiendo la declaración de Monumento Nacional de la ermita de San Baudelio de Casillas de Berlanga.

#### COMISIÓN MIXTA ORGANIZADORA

Informes relativos á la organización de las Comisiones Provinciales de Monumentos de Córdoba, Tarragona, Valladolid y Zaragoza.

#### COMISIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS MUSICALES

Comunicación expresando los propósitos que animan á la misma y los nuevos trabajos que se propone emprender.

#### COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de la obra titulada *Cerámica de la Alhambra*, de D. Salvador Abril.

Madrid, 31 de Marzo de 1908.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati*.

# INFORMES DE LAS SECCIONES

---

## SECCION DE PINTURA

---

### “En Oración,, y “Catedral de San Isidro de Madrid,,

( DE D. JOSÉ ALEA Y RODRÍGUEZ )

*Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Examinada la instancia de D.<sup>a</sup> Dolores Rodríguez, en la que solicita que el Estado adquiriera dos cuadros pintados por su difunto hijo D. José Alea y Rodríguez, que representan *En Oración* (acuarela) y *Catedral de San Isidro de Madrid* pintado al óleo, la Academia debe manifestar á V. E. que los citados cuadros del joven pintor Alea, muerto prematuramente en Roma, donde residía como pensionado del Estado para el estudio del paisaje, constituyen interesantes manifestaciones de una inteligencia de artista, que no llegó, por desgracia, á su completo desarrollo.

La acuarela titulada *En Oración* es una obra muy apreciable, tanto por su factura como por su sentimiento, y el interior de la iglesia de San Isidro de esta corte es un severo estudio ejecutado con simplicidad, dibujado con firmeza, y en el cual está bien concebida la luz, muy ajustados los tonos y sentido el ambiente religioso del lugar.

Por estas razones la Academia cree que puede proponerse á V. E. la adquisición de las citadas obras, tasándolas al efecto en las cantidades siguientes:

*Catedral de San Isidro de Madrid*, 1.500 pesetas.

*En Oración*, 1.000 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de elevar á conocimiento de V. E., con devolución de la instancia de la interesada.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 26 de Febrero de 1908

SECCION DE ARQUITECTURA

---

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS EN LA CIUDAD  
DE VALENCIA

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ URIOSTE Y VELADA

*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Por Real orden de ese Ministerio de su digno cargo, fecha 20 de Mayo último, se sirve remitir á informe de esta Real Academia, á virtud de lo que dispone el art. 8.º de la ley de 26 de Julio de 1892, el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Valencia contra resolución del Gobernador respecto á expropiación de terrenos en el ensanche de dicha ciudad, calle del Maestro Aguilar, pertenecientes á los Sres. D. José Roig y D. Nicasio Benloch, propietarios de la casa núm. 21 de la misma.

El extremo sobre que la Sección de Arquitectura ha de informar es el siguiente:

En lo que hoy es nueva calle del Maestro Aguilar, perteneciente al ensanche de Valencia por el expoblado de Ruzafa, había una calle antigua de menor ancho, con el mismo nombre, completamente abierta y dotada de todos los servicios urbanos. La latitud de esta vía se aumenta ahora hasta doce metros. El Ayuntamiento pretende que los propietarios cedan la mitad de la superficie de terreno que queda frente á sus respectivas fachadas, una vez retranqueadas éstas á la alineación oficial, mas la parte del semiancho de la antigua calle, y los propietarios se hallan dispuestos á ceder solamente la mitad del aumento de latitud que se da á la misma, sin

contar para nada con el ancho que tuviera antes de la reforma, alegando que la expresada vía estaba abierta y que pertenecía al Municipio.

Después de oír á la Junta Consultiva de Urbanización y Obras, la Sección tercera del Ministerio de la Gobernación entiende que procede declarar, que cuando el Ayuntamiento amplíe calles situadas en la zona de ensanche que están construídas y con los servicios municipales establecidos, obligando á los propietarios á retirarse en su día á la línea de ampliación, dichos propietarios sólo tienen la obligación de ceder gratuitamente la mitad del terreno que de su propiedad queda para vía pública en dicha ampliación, debiendo el Ayuntamiento abonarles la otra mitad; bien entendido, que la ampliación debe repartirse proporcionalmente entre los propietarios de ambas fachadas, y que de realizarse por una sola línea, el propietario solamente habrá de ceder el terreno en la parte proporcional que corresponda y satisfacer en metálico la otra parte el propietario frontero, pues no sería justo en tal caso que el propietario que tenga su edificio en aquélla, ceda gratuitamente la mitad del terreno, cuando sólo le corresponde la cuarta parte, quedando anulados todos los acuerdos del Ayuntamiento contrarios á esta disposición.

La Dirección General de Administración considera necesario, antes de proponer resolución alguna, pedir informe á esta Sección de Arquitectura.

La Sección, teniendo en cuenta lo consignado en los artículos 4.º, 5.º y 19 de la ley de ensanche de Madrid y Barcelona, fecha 26 de Julio de 1892, extensiva á Valencia, y el 21 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Real decreto de 31 de Mayo de 1893, en el que trata de la *cesión gratuita por el propietario de la mitad del terreno que se le haya ocupado para vía pública*, sin decir nada más, estima del caso informar á V. E., de conformidad con la primera parte de las conclusiones del dictamen de la Sección tercera del Ministerio de la Gobernación, pero no con la segunda, ó sea con que cuando la ampliación se realice por una sola línea tenga el propietario frontero que abonar nada, porque si bien esto sería muy equitativo y acaso pudiera ser tenido en cuenta al redactar una nueva ley, no se acomoda al texto de la actual, y si

aquél se negase á satisfacer en metálico la parte proporcional, no habría derecho alguno á exigirselo, como igualmente sucede en la reforma interior de las grandes poblaciones con los propietarios de una acera, cuando el ensanche va por la opuesta y se aplica la ley general de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Lo que con devolución del expediente tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 10 de Diciembre de 1907.

# HOSPITAL PROVINCIAL PARA ALBACETE

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ LÓPEZ SALLABERRY

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E. en orden de 12 de Agosto último, esta Real Academia ha examinado el proyecto de Hospital Provincial para Albacete, y previo dictamen de su Sección de Arquitectura, ha acordado, en sesión celebrada en el día de ayer, manifestar á V. E. lo que sigue:

Cuatro documentos le constituyen: Memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuesto.

En la Memoria, el Sr. Casas comienza haciendo una ligera reseña histórica de las evoluciones que han sufrido esta clase de establecimientos benéficos desde las primitivas casas de Atenas, donde los soldados impedidos y sus familias encontraban alimentos, hasta nuestros días; después, y con mayor extensión, estudia las distintas cuestiones que deben plantearse *á priori* para razonar el programa del nuevo edificio, ocupándose, en primer término, de su disposición general en armonía con los principios aceptados por la ciencia como base indispensable de una buena organización y distribución; analiza las condiciones que ha de reunir el terreno, su situación, orientación y superficie; deduce la relación conveniente entre su parte cubierta y descubierta; la capacidad de las dependencias, especialmente de las salas de enfermos; el cubo de aire que ha de corresponder á cada uno de ellos, según la índole

de la dolencia que le aqueje, y llega á la clasificación de las enfermedades que han de someterse á tratamiento en el edificio proyectado, después de asesorarse del personal técnico de la beneficencia provincial en relación con las necesidades locales y los servicios ya instalados en otros establecimientos benéficos existentes en Albacete.

Con los datos que anteceden, el Sr. Casas fija el programa de su proyecto, dividiéndole en tres partes:

- 1.<sup>a</sup> Dependencias de la Dirección y Administración.
- 2.<sup>a</sup> Dependencias destinadas á servicios generales y anexos.
- 3.<sup>a</sup> Salas para enfermos ó enfermerías.

En la primera parte incluye las habitaciones de las Hijas de la Caridad, del capellán, enfermeros y demás servidumbre; los departamentos destinados al personal médico, la sala de espera, de consultas, el arsenal quirúrgico, el archivo, la biblioteca y la capilla.

La segunda parte comprende la cocina y despensa, el lavadero, secadero, dependencias para el planchado, repasado y depósito de ropas, y tres pabellones: uno destinado á la desinfección y colado, otro á depósito de cadáveres y sala de autopsia, y el tercero á cochera, cuadra, pajar y habitación de un criado.

Para fijar la clasificación de las dependencias comprendidas en la tercera parte, el Sr. Casas, como ya se ha dicho anteriormente, solicitó el concurso del personal médico de la beneficencia provincial, del facultativo del Municipio y del Subdelegado de Medicina, y de común acuerdo determinaron la siguiente relación de enfermerías:

Dos salas de doce camas cada una para enfermedades comunes.

Dos salas de doce camas igualmente para enfermedades crónicas.

Dos salas de igual tamaño para tuberculosos.

Dos salas de la misma superficie para enfermedades de la piel y venéreas.

Dos salas de idénticas condiciones para cirugía general en comunicación con la sala de operaciones.

Cuatro salas de seis camas para enfermedades infecciosas.

Seis enfermerías individuales para enfermos judiciales.

Seis enfermerías individuales para dementes y ocho enfermerías individuales para enfermos distinguidos.

Todas estas enfermerías que se destinan por mitad á cada sexo, se proyectan de un solo piso, aisladas, y para el mejor servicio se establecen galerías que permiten la comunicación entre todas ellas.

Por todo lo relacionado anteriormente, se ve el esmero y detenido estudio que el autor del proyecto ha dedicado á la redacción de los planos, y es lástima que dificultades económicas y locales le hayan impedido completar su obra y conseguir que la construcción del futuro Hospital Provincial de Albacete correspondiera á su traza razonada y conveniente.

El sistema de construcción elegido para muros de fachada y traviesas de carga es el de fábrica mixta de mampostería ordinaria, combinada con cajones de tapial, y este sistema sólo puede aceptarse ante la imposibilidad de recurrir á otro que desde luego habría de resultar de mayor coste; con ser esto sensible, es más lamentable aún que la población de Albacete carezca de alcantarillado y que se haga en ella la recogida de aguas sucias por el peligrosísimo sistema de pozos negros absorbentes, cuyas filtraciones tienen forzosamente que inficionar el subsuelo y las aguas subterráneas utilizadas para la bebida.

Triste es la descripción que hace el Sr. Casas en esta parte de la Memoria en que relata los peligros de tal sistema, aumentados por los procedimientos que se emplean para la limpieza de los citados pozos negros, procedimientos que no duda en calificar de defectuosos y contrarios á todo principio elemental de higiene, y bien hace en separar su proyectado Hospital de ese inmenso foco de infección en el que pelagra la vida de los sanos, obligados á respirar un aire nocivo, y en el que sucumbirían desde luego los enfermos, más necesitados aún que aquéllos de un ambiente puro y saludable.

Penoso es tener que describir tales horrores y consignar que á principios del siglo XX se vive en algunas capitales de provincia en tan inconcebible atraso, y esta Academia no puede menos de excitar el celo de quien corresponda para que se remedien tamaños males, que nos presentan á la faz del mundo entero como un

pueblo inculto é incapaz de seguir con pie firme el camino del progreso y de la civilización.

En tales condiciones, el problema sanitario del edificio en proyecto tiene por fuerza que resentirse y que resolverse de una manera provisional, y así lo reconoce el Sr. Casas al proyectar una red de alcantarillas que conduzca las aguas sucias á dos depósitos que evacúen, ya por filtraciones, ya directamente, según que las aguas se escapen por el subsuelo ó se utilicen para el riego de la huerta del establecimiento benéfico. Entendemos que, á más de los depósitos cerrados, debían instalarse otros cuatro abiertos para purificar las aguas antes de utilizarla, y esta sola indicación bastará al autor del proyecto para que complete tan importante servicio á pesar del aumento de gasto que esto signifique, reconociendo los excelentes resultados que producen en Inglaterra los depósitos purificadores de escoria, cuando en contados casos y en pueblos pequeños, desde luego, se ven obligados á recurrir á tales medios.

Respecto al estilo arquitectónico adoptado, nada ha de decir la Academia; está conforme en que ha de presidir la más modesta sencillez en todo edificio benéfico, y especialmente cuando los recursos con que se cuenta para su edificación no permiten satisfacer en absoluto las necesidades de orden sanitario é higiénico que deben atenderse con preferencia; pero hay recursos en el arte que no aumentan el gasto y permiten, sin embargo, mejorar el aspecto y dar carácter á ese tipo de construcciones; la disposición de huecos, por ejemplo, su relación con los macizos, y estamos seguros de que el Sr. Casas, al realizar su obra, reformará en tal sentido algunos detalles de los planos, aumentando el valor intrínseco de su razonado y bien entendido proyecto.

El pliego de condiciones para la contrata de las obras de construcción del Hospital y su presupuesto general son documentos que acreditan la pericia de su autor, pues en ambos se ha atendido con la mayor minuciosidad á todos los detalles, ajustándose en su forma y redacción á lo que prescriben las disposiciones vigentes, con la sola excepción de faltar el detalle de los precios unitarios, con el cual precisa completar dicho presupuesto por ser necesario en obras por contrata, y subsanada esta omisión, la Academia

sólo tiene que manifestar que deja á la responsabilidad del facultativo que lo suscribe cuanto se refiere á los cálculos, cubicaciones, operaciones aritméticas y demás extremos que garantiza el título profesional que ostenta.

En resumen; la Academia opina que procede aprobar el proyecto de Hospital Provincial para Albacete redactado por el Arquitecto Sr. D. Ramón Casas, con las indicaciones que se detallan anteriormente respecto á la clase de construcción, saneamiento general y carácter artístico del edificio, por si al llevarlo á vías de realización entiende posible su autor tenerlas en cuenta y mejorar sus condiciones artísticas y sanitarias.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución del proyecto remitido, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 8 de Enero de 1908.

---

COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS

## ERMITA DEL SANTO CRISTO DE LA LUZ EN TOLEDO

Ponente: SR. D. NARCISO SENTENACH

*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La Comisión Central de Monumentos, al inaugurar este año sus tareas, ha fijado su atención en el estado actual de aquéllos que, declarados Nacionales, requieren ser estimados como de preferente importancia, tanto por el mérito artístico é interés histórico que encierran cuanto por el buen parecer que por su atención especial habría de redundar en beneficio de la cultura patria.

De todos ellos, quizá ninguno otro pueda disputar el primer lugar en estos conceptos al singular monumento toledano conocido por el nombre de Ermita del Santo Cristo de la Luz (ó de la Cruz y Nuestra Señora de la Luz), que por la época de su construcción, hoy perfectamente señalada al descubrirse tan interesante fecha sobre su puerta, cuanto por su merecida fama de curiosísima y especial edificación, requiere ser objeto por todos de los cuidados y preferencias más singulares.

El monumento en cuestión experimenta, sin embargo, un abandono de que no es acreedor; témesese hoy por su casi total detrimento y quizá por su ruina, y esto cuando ya se han orillado ciertas dificultades que pudieran impedir presentarlo asegurado y des-

embarazado de posteriores y vulgarísimos aditamentos, que le dan hoy, por su lastimoso estado, el aspecto de una ruina africana.

La casa ó tugurio que se había construído ante su principal fachada, ocultándola por completo, es hoy, afortunadamente, de propiedad del Estado, y su demolición se impone de tal modo, que de retrasarla pudiera ocurrir su desplome, el cual habría de arrastrar tras sí alguna parte del monumento histórico.

Según parece, por este enlace entre lo antiguo y lo más moderno, sería preciso que precedieran ciertas obras de afianzamiento y refuerzo en la antigua mezquita, ó lo que fuera, antes de derribar la casa adosada; pero éstos serían de tan reducido coste, que indemnizaría en mucho del que pudiera sobrevenir á su abandono, si se quería salvar algo del monumento que tan singular interés despierta en cuantos visitan la artística ciudad del Tajo.

Pero dejando á un lado estas consideraciones, de orden puramente económico, que en estos casos deben ocupar un lugar secundario, lo que realmente se impone es que tan excepcional ejemplar de nuestras Artes luzca con todos los honores que se merece, los que en nuestra previsión habrán de repercutir al mostrarlo de tal modo atendido.

Por todo ello, la Academia ha acordado expresar su deseo de que por V. E. se considere como de preferente interés la conservación y digna presentación del monumento toledano conocido con el nombre de la Ermita del Santo Cristo de la Luz, á fin de que en breve plazo podamos todos satisfacernos por esta muestra de amor á nuestra cultura y á nuestro arte.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 8 de Enero de 1908.

---

## TRASLADO

de la comunicación de la Comisión Provincial de Monumentos de las Baleares acerca del edificio de San Francisco de Palma.

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Baleares, en comunicación fechada en el mes de Octubre último, dice á esta Real Academia lo siguiente:

«Excmo. Señor: En cumplimiento de un deber tan ineludible para ella como es el develar por la conservación de toda obra artística ó de valor histórico, mayormente si se trata de algún monumento de los declarados nacionales, acude hoy á V. E. esta Comisión de Baleares para exponerle el nuevo peligro que amenaza al exconvento de San Francisco de Palma, cuyo grandioso claustro principal, edificado, lo mismo que su inmensa iglesia, durante los siglos XIII y XIV, época la más floreciente de la Arquitectura mallorquina, bien podemos decir con Piferrer, puede parangonarse con los más delicados de que se envanecen las demás provincias por su originalidad y elegancia, reconocidas por cuantos se han ocupado de las bellezas de Mallorca, desde Jovellanos hasta Quadrado.—Tampoco cede á muchos nuestro monumento en interés histórico.—Imposible fuera el separar de la fundación de aquel insigne convento la memoria de los Reyes de la Casa de Mallorca.

»En la clave del testero del templo, contemporáneo del más primitivo de los cuatro aleros del claustro, figuran aún los mascarones de Don Jaime II y de su hijo el Príncipe del mismo nombre, quien, antes de empuñarlo, trocó el cetro por el humilde hábito

franciscano; en las restantes claves de la espaciosa nave aparece el escudo del espléndido Obispo Cima, también Religioso de la Orden de los Menores, que yace en la misma iglesia. En una de las capillas absidales venéranse en un suntuoso sepulcro gótico, y encerradas en urna de alabastro, las reliquias del noble Senescae y luego penitente Terciario, de la misma Orden, el inmortal Raimundo Lulio; además, repartidos por el claustro, aparecen los enterramientos de casi todos los apellidos antiguos de Mallorca, confundidas sus distintas categorías, según acusan una infinidad de adargas distribuidas por todo el basamento de sus galerías, los epitafios, algunos con notables relieves, empotrados en sus muros, y dos capillas sepulcrales de inmejorable traza.

»Declarado Monumento Nacional todo el edificio mediante una Real orden dictada en 4 de Febrero de 1881, confirmando otras de 1844, 53, 55, 75 y 78, sin que su elevada categoría le librara, sin embargo, de la abyecta condición de servir interinamente de presidio, hasta que en virtud del Real decreto de 19 de Junio de 1893 se le quitó un tal oprobio al suprimirse aquel establecimiento penal, con cuya supresión, según las palabras mismas del entonces Ministro de Gracia y Justicia, se realizó un fin artístico importante: el de restituir al Ministerio de Fomento el exconvento de San Francisco, que es una joya artística y está declarado Monumento Nacional.

»Esta es, Excmo. Señor, su condición oficial, la real y positiva de un edificio abandonado desde hace mucho tiempo á su propia ruina, sin más reparos que los costeados por nuestra insignificante consignación, ó de limosnas, y amenazado al presente por la inconciencia burocrática y los sin reparos de quien más debiera interesarse en su conservación.

»Tomadas están ya las medidas, con no poca urgencia, y trazados quizá los planos por el Gobierno de provincia para convertirlo, como si dependiese de Gobernación, en palacio y oficinas civiles, sin preceder deslinde alguno ni exceptuarse siquiera la crujía contigua al magnífico claustro, por más que comprenda un anchuroso y bien conservado salón que fué librería, de elevadas proporciones y cerrado su techo por un rico artesonado de pino rojo.

»Cabe, por ventura, en lo posible que sobre buena parte de

aquellas larguísimas y desembarazadas galerías de filigrana car-gue, tendida y dominante, una moderna fachada, acechando la hora de absorber el importuno patio, cual sucede con las murallas de Alcudia, sin que les valga su calidad de monumento para que se las vayan apropiando los vecinos, siguiendo el ejemplo del Mu-nicipio, que cada día continúa abriendo nuevos portillos en vez de defenderlas. ¿No sería, por ventura, más justo y adecuado utilizar el exconvento, ó por lo menos las dependencias contiguas á su claustro, para Museo artístico arqueológico y archivo histórico, siendo así que no por falta de objetos ni de documentos, sino por carecer de local se van deteriorando no pocos y queda privado de su disfrute, tanto el público estudioso como los numerosos turistas, quienes en cambio lo encontrarían á mano y reunido en uno de los sitios más céntricos de la población? Evitando de esta manera una medianería tan peligrosa como inconcebible y una servidum-bre tan ominosa como desastrada, como es la que tan de cerca amenaza hoy al monumento.

»Esta Comisión Provincial confía, en vista de lo expuesto, en que esta vez no ha de resultar estéril su representación al impetrar el poderoso auxilio del celo de V. E. para obtener del Gobierno de S. M., que no se concibe quiera ponerse en contradicción con-sigo mismo, el pronto y eficaz remedio contra un peligro tan grave como urgente.»

La Academia, confiada en el reconocido celo de V. E., espera que, penetrado de las manifestaciones que hace la Comisión de Mo-numentos de las Baleares, se servirá atenderlas dictando al efecto las disposiciones que estime más convenientes para salvar del nuevo peligro que amenaza al exconvento de San Francisco de Palma.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 8 de Enero de 1908.

---

# ERMITA DE SAN BAUDELIO

## EN CASILLAS DE BERLANGA

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

*Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Al celo de un distinguido Correspondiente de la Academia, don Teodoro Ramírez, se debe el descubrimiento de la joya artístico-arqueológica que motiva este informe. Se trata de una antigua ermita llamada de San Baudelio, la cual, escondida en la sierra inmediata al pueblo de Casillas de Berlanga, ha permanecido ignorada de viajeros é investigadores hasta que el inteligente Arquitecto don Manuel Aníbal Álvarez y el Académico que suscribe la han dado á conocer por medio de una Memoria ilustrada con planos y vistas fototípicas, publicada en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* (Noviembre de 1907). De esta Memoria, sobre todo de la parte técnico descriptiva, se nos permitirá transcribir y extractar los puntos esenciales para dar cuenta del singular mérito que abona sea comprendido el Monumento entre los declarados Nacionales.

Reclaman con urgencia esa declaración protectora y las consiguientes obras de reparación del edificio el estado poco satisfactorio de sus cubiertas, á causa de haber sido sustituidas sus tejas primitivas de piedra por las corrientes, cuando hará dos años pasó el inmueble á ser propiedad del pueblo de Casillas, que solamente lo utiliza una vez al año, el día 20 de Mayo, para celebrar la fiesta del santo titular.

Bajo dos aspectos artísticos, ambos del mayor interés, debe

ser estudiado este monumento: su Arquitectura y su decoración pictórica interior.

Hállase el edificio como enclavado en una pequeña colina, de tal modo que para llegar á su puerta, la cual señala el nivel de la planta del recinto, es menester subir tres escalones, y por el muro de testero el terreno aparece tan alto que parece tenerle medio enterrado. Consta de dos cuerpos, ambos de planta rectangular y de desiguales alturas, el mayor, con la dicha puerta mirando al N. O., y con cubierta á cuatro aguas, y el menor, que indica desde luego ser la cabecera del Santuario, con una pequeña y rasgada ventana en su muro de fondo, hoy cegada y con cubierta á dos vertientes. Sus muros de mampostería con los ángulos formados por sillarejos y las primeras hiladas con grandes sillares de la misma roca en que el monumento asienta, no ofrecen otros elementos de interés más que la puerta perfilada en arco de herradura bien trazado y construído con sillarejo y dos ventanas, una adintelada, tapiada, en la parte alta y á la derecha de la puerta, en el mismo muro S. O., otra la ya indicada de la cabecera, de la misma forma que la puerta y tan antigua como ella.

Al penetrar en el interior se observa que en el primer recinto ó cuerpo principal la planta es rectangular, de ocho metros cincuenta sus lados mayores y de siete metros treinta los menores. Adosados á los cuatro muros corre un banco de mampostería con losas de piedra. A la izquierda de la puerta se halla la cabecera ó presbiterio, recinto un poco elevado, al que da entrada un arco asimismo de herradura. Su planta, también rectangular, es de cuatro metros de longitud y tres metros cincuenta de anchura. Le cubre una bóveda de medio cañón.

El interés arquitectónico está en el primer recinto. En su centro se levanta un pilar de sección circular, de 0'90 de diámetro, por hiladas de piedra y mortero.

Frente al presbiterio, ocupando más de un tercio del recinto, se alza sobre triple arquería de herradura y columnas monolíticas pequeñas una tribuna ó coro, á la que se sube por una escalera de piedra adosada al muro frontero á la puerta, el cual coro ofrece un cuerpo saliente cuadrado, adosado al pilar central.

De éste irradian ocho arcos de herradura, que van á apoyar

cuatro á los centros de los muros y los otros cuatro, ó sean los diagonales, á unos planos de 0'97 de ancho que hay sobre los ángulos del recinto, sostenidos á su vez por trompas cónicas. Los indicados ocho arcos, cuya sección es de 0'37 por su frente y 0'13 de salida por sus arranques, están bien ejecutados, con piedra de sillarejo, y tienen por la parte inmediata al pilar unos suplementos que sostienen la bóveda, cuya parte más elevada corresponde al centro del pilar.

Tal es la peregrina arquitectura del monumento, que solamente representa una parte de la importancia del mismo, pues es de notar que muros, bóvedas y arcos están realzados con pinturas, lo que da á aquella humilde ermita singular aspecto de riqueza.

Dichas pinturas están ejecutadas al temple sobre enlucido de yeso, y su conservación, salvo en la bóveda, donde parte del enlucido se desprendió y otros trozos se han abolsado, es en general bueno, ofreciéndose bastante vivos los colores.

La decoración del recinto mayor está dividida en tres zonas de composiciones sucesivas, que se desarrollan: la superior en la bóveda y las otras dos en los muros, desde una altura de metro y medio, estando separadas por fajas ornamentales. Los arcos de la bóveda y los distintos planos que ésta ofrece aparecen asimismo ornamentados.

Los asuntos de la zona superior ó de la bóveda y de la zona media son pasajes de la vida del Salvador. A pesar del deterioro de las pinturas de la bóveda, se distingue alguna composición, y parece que en aquella parte fueron desarrolladas escenas de la infancia de Jesús.

Los asuntos de la zona media ó friso superior aparecen separados por los arranques de los arcos y por una arquitectura simulada en la pintura misma, y tan extraña, que una veces son arcos y otras unos cerramientos á modo de frontones, sobre columnillas, lo que determina los compartimientos ocupados por los personajes bíblicos. Los pasajes representados son *La curación del ciego de nacimiento*, *La resurrección de Lázaro*, *Las bodas de Canaa*, *La tentación al Señor*, representada en tres momentos diferentes; *La huida á Egipto*, *La entrada en Jerusalén* y *La Cena*. Faltan los pa-

sajes de la Pasión, borrados por la acción del tiempo, habiendo quedado el de *Las tres Marías ante el santo Sepulcro*.

Por la zona ó friso interior se extiende una curiosa escena de montería, por desgracia no completa, hallándose borrada una parte, y que acaso se relacionara con algún suceso reputado de milagroso acaecido en la sierra y sitio donde, á causa de ello, se erigió la ermita para conmemorarlo.

El barandal del coro y hasta el mismo pilar invadió el decorador con figuras de animales y alguna humana, cuya significación no es fácil precisar. En las dichas fajas ornamentales los motivos son un ajedrezado, un meandro formado por una cinta vista en perspectiva y una sección de tallos que recuerdan las ondas griegas.

El arco triunfal, ó sea el que da entrada al presbiterio, estuvo bordeado de una decoración, de la que lo más visible son unos medallones con cabezas de bichas ó de toros, verosímilmente simbólicas.

En el coro el dicho cuerpo saledizo forma un pequeño recinto á modo de tribuna para el órgano, con techumbre á dos vertientes y la puerta en arco de herradura. Este recinto ofrece su interior decorado con pinturas. En sus tres muros fué desarrollada una sola composición de figuras pequeñas, que representa la Adoración de los Reyes, ocupando el muro de fondo la figura de la Virgen con el Niño. En la bovedilla, dentro de un círculo, aparece la mano del Omnipotente bendiciendo.

Los arcos, por sus arranques é intradoses, están ornamentados con tallos serpenteantes, roleos y palmetas, y en sus enjutas ó junto al pilar se ven figuras de cisnes.

Donde menos se conserva la decoración pintada es en el presbiterio, pues solamente en su muro de fondo, en el medio punto determinado por la bóveda, se ve dentro de un círculo la representación del *Agnus Dei* sobre la ventana tapiada á que hicimos referencia, y dos figuras á los lados, mas otras dos debajo de otra faja, por cuyo borde inferior, á la altura de los ojos, corre una inscripción ilegible á causa de estar, como las figuras, borrada casi en totalidad. Además, ventana y figuras de la faja interior están cubiertas por un retablo de madera muy deteriorado y, desde luego, muy posterior á la construcción y decorado de la ermita.

En el cuerpo principal de ésta, junto al arco triunfal y lado de la Epístola, se conserva un altar que estimamos primitivo: es de piedra y le componen dos de tosca labra y sin moldura alguna, una que hace de pilar de la otra, la cual, colocada horizontalmente, constituye el ara.

Por esta sucinta descripción puede, desde luego, juzgarse de la rareza arqueológica del monumento.

Datos históricos para esclarecer su origen no existen. Solamente quedan como elementos utilizables para su clasificación arqueológica los caracteres artísticos de su singular arquitectura y de su decoración.

En cuanto á su construcción, caracterizada esencialmente por el arco de herradura, elemento que, como es sabido, fué empleado primeramente por los visigodos y después por los árabes, perpetuándose en las arquitecturas de mozárabes y mudejares, parece á primera vista que debe pertenecer á esa arquitectura nacional que tan interesantes monumentos cuenta, como son la Basílica de San Juan de Baños de Cerrato, la de Wamba, las de Toledo, las de Asturias y San Miguel de Escalada en León. Sin embargo, ni la planta de nuestra ermita, que sólo tiene de común con las de esas iglesias primitivas el constituir el presbiterio un cuerpo aparte y cuadrado, ni los arcos mismos, que son delgados en San Baudelio y robustos en las mencionadas Basílicas, le asemejan á ellas. Además, la ausencia de capiteles de tal modo, que aparece suplido este elemento por el conjunto de los modillones que forman los arranques de los arcos, y sobre todo, y esto es lo más singular, los arcos radiados de la bóveda, elemento completamente nuevo y distinto de cuantos emplearon los constructores visigodos y cristianos de la época ante-románica, constituyen los rasgos más originales de este monumento y le diferencian totalmente de los de la dicha arquitectura ante-románica, siquiera á ella pertenezcan los arcos.

Estos, bajo el coro, sucediéndose y enlazándose las arquerías de modo que cierran espacios cuadrados como en la Basílica del Cristo de la Luz en Toledo y en la mezquita de Córdoba, guardan relación evidente con esa arquitectura primitiva hispano-cristiana.

A los ojos de algunos, el monumento parecerá participar de una influencia arábica, y aun podría hallarse parentesco entre la disposición de sus arcos y los de alguno de las bovedillas árabes de la citada basílica-mezquita toledana del Cristo de la Luz.

Pero admitase esta hipótesis ó la de una filiación cristiana y que, conforme hemos apuntado en la citada Memoria, pueda ser considerada la construcción de la ermita de Casillas un ensayo de bóveda de crucería, como tantos que debieron hacerse hasta constituir un sistema arquitectónico definido, siempre resultará que la fecha de tan raro monumento no puede ser posterior al siglo XII, siendo racional suponerla obra de esa centuria ó de la XI.

Las pinturas señalan igual fecha con más fijeza, pues su estilo, sin las anomalías de la construcción, se acomoda fácilmente y en todos sus caracteres al de la pintura decorativa de la época. Más perfectas que las miniaturas de bárbaro estilo de los códices llamados Beatos, Comentarios del Apocalipsis de los siglos X y XI, no lo son tanto como las de las pinturas del Panteón de los Reyes de León.

Está por hacer todavía, y es harto necesaria, una historia de la pintura española durante la Edad Media, que para este caso nos ofreciera abundantes elementos comparativos en que fundamentar una clasificación exacta de los notables ejemplares que motivan estas líneas. Sin embargo, supliendo esta deficiencia, en cuanto de momento nos es dable, con los ejemplares más conocidos, encontramos que el carácter de las pinturas de la ermita corresponde al estilo imperante en el siglo XII. A él corresponde la arquitectura simulada, con sus arquerías, para cobijar las figuras, como se ve en arquetas esmaltadas; á él pertenecen aún los nimbos crucíferos y otros elementos simbólicos; á él deben atribuirse el modo de agrupar, la expresión y movimiento de las figuras semejantes en todo esto á las no tan perfectas de la Biblia de Avila existente en la Biblioteca Nacional y que data de igual centuria; á él, en fin, los motivos ornamentales señalados, y tanto en ellos como en los ropajes una particularidad característica, cual son las luces indicadas por el contraste y oposición violenta de dos tonos ó dos colores, particularidad que se observa en las miniaturas de otro códice del siglo XII, el *Liber Evangeliarum* de

Toledo, también existente en la Biblioteca Nacional, y cuyas figuras no solamente en eso sino en otros rasgos guardan analogía con las de la ermita.

Se trata, en suma, de un monumento de caracteres genuinamente hispanos, de rareza singularísima, de gran mérito arqueológico, y que por todo ello y por el gran valor que tiene para la historia del arte patrio merece ser declarado, y con urgencia atendido su estado poco satisfactorio de conservación, Monumento Nacional.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 10 de Enero de 1908.

---

# TROZO DE MURALLA

DESDE LA PUERTA DE CÓRDOBA A LA DE LA MACARENA

EN LA CIUDAD DE SEVILLA

Ponente: EXCMO. SR. D. ANGEL AVILÉS

*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La entendida y celosa Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Sevilla ha dirigido últimamente á esta Real Academia extensa y sentida comunicación, dando cuenta de los vivos temores que abriga de que acabe de desaparecer uno de los más importantes y preciados restos de la antigua grandeza con que se ufanába la hermosa urbe andaluza.

Trátase, Excmo. Señor, de la amenaza que se cierne hoy sobre lo poco que ya queda de la gruesa muralla que, flanqueada por 166 torreones y abierta por tres postigos y doce puertas, alguna de ellas verdaderamente monumental, constituían un cerco, con perímetro de más de siete kilómetros, que servía de defensa al recinto de la famosa *Hispalis*, la *Julia Romulea* de César, á quien se atribuye, aun siendo acaso más antigua, la construcción de obra militar tan ingente y tan gallarda.

Describíala el Rey Sabio en su *Crónica*, diciendo: «Los muros della son altos sobejadamente, e fuertes e muy anchos, con torres altas, e bien departida, fecha á muy gran labor. Su barbacana es á tal, que otra villa non podia ser mejor cercada.» Y el eruditísimo Sr. D. José Gestoso, en su interesante obra *Sevilla monumental y artística*, dice de ella: «Está el lienzo de muro labrado de firmi-

simos y grandes paralelepípedos rectangulares desiguales, de argamasa de hormigón, coronados por merlones ó almenas, algunas terminadas por un piramidi6n, tanto en parapeto exterior ó barbacana como el muro y torres; en estas últimas se ve también empleado el ladrillo, especialmente en las jambas, dovelas y bóvedas que forman algunos de los aposentos de aquéllas».

Pena da considerar que, después de resistir á la acción destructora del tiempo y de las vicisitudes, sitios y asaltos que la metrópoli del Betis ha sufrido en luengos siglos y sucesiva dominación de romanos, vándalos, visigodos, sarracenos y cristianos, esas grandiosas murallas, casi íntegras hasta mediados del siglo XIX, sólo subsistan ya, á contar desde esta última malhadada época, y no obstante lo mucho que se ha pugnado por defenderlas, en el no largo trozo comprendido entre las Puertas de la Macarena y de Córdoba, de donde todavía no han desaparecido la barbacana y algunos torreones, milagrosamente salvados de la fiebre demoledora que parece haberse apoderado del Municipio sevillano desde el año de 1859.

Pero aún resulta más doloroso que ese preciadísimo resto, que con las llamadas columnas de Hércules, procedentes del foro de la *Colonia romulense*, es lo único que allí se conserva ya de la soberbia cultura romana, esté á punto de ser derruido por ficticias necesidades del ensanche y hasta por mezquinos cálculos de escasos aumentos en el presupuesto municipal, que podrían obtenerse mediante la enajenación de las parcelas llamadas de Capuchinos, sitas al pie de las murallas.

Háseles ocurrido esto á algunos ediles sevillanos, olvidando que el Municipio contrajo con la Comisión Provincial de Monumentos solemne compromiso de exceptuar de la ya entonces emprendida demolición, *el trozo de muralla desde las Puertas de Córdoba á la de la Macarena, cuidando la ciudad de preservarlo de todo linaje de injurias.*

«Ocioso sería decir, añade la Comisión sevillana en el oficio origen de la presente comunicación, que ni las halagüeñas promesas de 23 de Octubre de 1867, ni las de 26 de Abril de 1869 (ambas de aparente respeto y defensa de las murallas), se han visto cumplidas en el menor de sus extremos.» Y después de relatar las

injurias que «los hombres, más que el tiempo», han venido y vienen causando en monumento tan valioso, concluye exclamando: «Urge que se pongan á cubierto de toda destructora asechanza las murallas de Sevilla, si hemos de conservarla á las generaciones venideras.»

Para ello propone la Comisión que sean declaradas Monumento Nacional, única manera de garantizar su conservación, que tanto afecta al buen nombre de la ciudad hispalense y á la cultura patria.

Conforme en un todo esta Real Academia con la acertada propuesta de la Comisión sevillana, ruega encarecidamente al Gobierno de S. M. se digne hacer la precitada declaración de Monumento Nacional á favor de los preciosos restos de las murallas romanas de Sevilla, con lo cual se librá la culta capital andaluza y aun España entera del estigma que sobre ellas caería si no impidiesen la desaparición de ese verdadero monumento, admirado por los muchos extranjeros que acuden constantemente á Sevilla, quienes calificarían seguramente de bárbaro un atentado semejante.

Por acuerdo de esta Real Academia lo comunico á V. E. á los efectos que tan viva y patrióticamente se interesan. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 22 de Enero de 1907.

---

# PUERTA DE SANTA MARGARITA

DE PALMA DE MALLORCA

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

*Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Baleares, al ver amenazada de derribo la histórica Puerta de Santa Margarita de Palma de Mallorca, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de aquella ciudad, á quien pertenece, se ha dirigido á las Reales Academias con urgencia para que, tomados en consideración los méritos del monumento, sea declarado Nacional y mirado de consiguiente con el respeto que por su antigüedad y tradición histórica merece.

Dicha Comisión ha enviado al efecto extensos informes con abundantes noticias históricas y algunos datos artísticos, juntamente con fotografías por donde se puede formar juicio de la fisonomía y estado actual del monumento y un grabado, reproducción de una pintura en tabla del siglo XVI, representativa de la entrada del Rey Don Jaime I de Aragón en la ciudad, y en cuya composición aparece la Puerta con caracteres arqueológicos más marcados.

Valiéndonos de estos elementos, vamos, pues, á examinar los indicados méritos en lo que al aspecto artístico concierne. Esta Puerta fortificada se ofrecía en el antiguo recinto en una disposición análoga á su congénere la Puerta llamada del Sol en Toledo, esto es, en sentido perpendicular á la línea de muralla y determinando un saledizo ó avance en la misma, sistema muy antiguo por cierto en Oriente. Flanquean la Puerta dos torres de planta semi-

circular, de las cuales una aparece visible por la parte posterior de la fortificación, estando la otra oculta por una construcción del siglo XVI. En la dicha pintura se ve la Puerta como primitivamente con sus dos torres.

La Puerta propiamente dicha se abre en el muro intermedio por doble arco de medio punto formado por dovelas de piedra y de losetas. El interior ó pasadizo está cubierto por bóveda de medio cañón; en la cual, y en las jambas correspondientes á dos arcos, aparece determinado por éstos el hueco ó ranura destinado al rastriillo. Los materiales empleados en toda la construcción son piedra y mortero. Las dimensiones del monumento son siete metros sesenta centímetros de longitud el lienzo en que la Puerta se abre, dos metros de espesor sin contar la salida de los torreones y diez metros de altura total; dos metros setenta y ocho centímetros la luz de vano de la Puerta y tres de alto.

La fisonomía y caracteres generales del monumento son los propios de las construcciones militares de los siglos XI y XII que vemos en ejemplares tan importantes como las murallas de Avila en nuestra Península y de Carcasona en Francia, oportunamente citadas éstas en el informe de dicha Comisión de Monumentos.

En el mismo documento se hace constar con relación á antiguos textos árabes y cristianos:

1.º Que la Puerta de que se trata es la designada con el nombre de Benalcofold en los tiempos de la dominación mahometana.

2.º Que debe corresponder al último recinto de la fortificación arábica, construido por el Rey Nazareodolo, vencido en la expedición de catalanes y pisanos realizada en 1114 contra Ibiza y Mallorca, con cuya empresa se relaciona una mina frustrada, que hace poco quedó visible en la torre exterior, como puede apreciarse en una de las fotografías; y

3.º Que por el trozo de fortificación á que la Puerta corresponde fué por donde consiguieron forzar el paso á la ciudad y entrar en ella los conquistadores mandados por el Rey Don Jaime I de Aragón.

No se ha ocultado á la Comisión, y así lo demuestra el informe especial emitido por alguno de sus individuos acerca de los caracteres artísticos del monumento, que ésta ha sufrido, como otros va-

rios, en el transcurso del tiempo, modificaciones ó reparos que le desfiguran.

«La primitiva Puerta—escribe la Comisión—de estilo árabe, conserva todavía visibles, y de consiguiente de la época de la conquista, las cuatro jambas de un doble arco que se consideraba ranura del rastrillo que defendió la entrada y una mitad aproximada de las dovelas del exterior, desde el arranque del lado Oeste hasta el vértice; además todo el alfeizar construido en la parte de afuera á guisa de arco en gradación, pues sigue el sistema tan peculiar en Mallorca la Arquitectura árabe (á juzgar por los pocos ejemplares que hoy nos restan) de llivanyas de marés tomadas con mortero, siendo de notar la particularidad de ofrecer en los alzados una combinación alternada de sillares de marés y de algunas llivanyas ó losetas de idéntico material de construcción, yustapuestas de canto, dibujando un como decorado que afecta la forma de tablero. Otra de las señales que acusan en la Puerta construcción árabe es el despiezo del arco, cuyas juntas son horizontales á contar de los arranques, siguiendo luego las llivanyas de marés, colocadas oblicuamente á modo de dovelas.

»Las otras construcciones, que podemos llamar modernas, datan, al parecer, del siglo XVI, y consisten: primero, en una longeta de sillería de marés adosada al frente interior de la primitiva Puerta, cubierta por bóveda en cañón seguido, que arranca de una insignificante imposta; segundo, al exterior un macizo de idéntico material, añadido á manera de prolongación del antiguo alfeizar, apoyado en el referido torreón...»

Esto es lo más substancial de cuanto manifiesta la Comisión, por lo cual, y por lo que se deduce del examen de las fotografías y de la curiosa tabla del Museo Luliano, se viene en conocimiento de que la Puerta de Santa Margarita es un monumento cuyo valor histórico supera al artístico. De su origen árabe conserva la parte interior. Sus torres más parecen de fábrica debida á constructores cristianos de la Edad Media, siendo así explicable su analogía con las citadas fortificaciones de Avila y de Carcasona. Y por último, el siglo XVI es el que más la desfiguró.

No por esta circunstancia deja de ser estimable para la historia del Arte patrio, como lo son otros muchos monumentos, al pa-

recer insignificantes, que siempre aportan algún elemento, algún rasgo ó detalle al conocimiento de una serie ó aspecto de los mismos. Aun desde el punto de vista artístico, se trata de un ejemplar cuyo valor es esencialmente arqueológico, pues permite apreciar el sistema defensivo medioeval.

Atendido todo esto, y que se trata de un resto importante de las antiguas murallas de Palma de Mallorca, justamente al que van unidas las tradiciones históricas de la reconquista de la ciudad, merece la Puerta de Santa Margarita ser declarada Monumento Nacional.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 28 de Enero de 1908.

COMISION ESPECIAL

---

## CERÁMICA DE LA ALHAMBRA

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

El Sr. D. Salvador Abril y Blasco, Director y Profesor de la Escuela elemental de Artes é Industrias de Valencia, acude á V. E. en demanda de que si del examen competente de su obra titulada *Cerámica de la Alhambra* resultare el juicio favorable á que aspira, le sea declarada de mérito en su carrera.

Trátase de una obra todavía inédita, un álbum propiamente, de 30 folios, cuyo tamaño es de 0,30 por 0,40; uno de portada, dos de índice, escritos por ambas caras; otro que sirve de anteporta de la serie de 25 que compone el cuerpo de aquélla y en la cual anteporta aparece una vista de la Alhambra á claroscuro, ejecutada á la acuarela. Los dichos 25 folios contienen una colección de dibujos, coloreados á la aguada, que reproducen 128 motivos ornamentales de los que componen los revestimientos de azulejos, tejas y ladrillos que embellecen muros, techumbres y pavimentos del Alcázar de la Alhambra.

El pensamiento de la obra es ofrecer al estudio de los artistas y al examen de los doctos un conjunto completo de la importante manifestación del arte cerámico en sus aplicaciones á la arquitectura de la Alhambra.

El arte arábigo, que sin duda heredó del persa la práctica de cubrir y embellecer sus macizos con aplicaciones de barro vidriado, dió particular desarrollo á este sistema decorativo por medio

de piezas geométricas combinadas, que en Arqueología reciben el nombre de *aliceres*, cuyo conjunto compone un verdadero mosaico, y de *azulejos*, nombre que se da comunmente á las placas cuadradas en que aparece dibujado el adorno. Nadie como el pueblo árabe supo sacar partido de estos elementos para realizar un fin decorativo, ni acomodarlos mejor á las exigencias de un sistema, el más sabio, por cierto, de los sistemas ornamentales, pues consiste en la aplicación de los más complicados trazados geométricos á las combinaciones de la línea y del color; sistema lógico y armónico, que siguiendo la ley radial de la naturaleza, hace irradiar desde un punto las líneas, las quiebra ó enlaza de modo que se multiplican las figuras ó polígonos con relación perfecta entre las formas secundarias y la principal.

Este sistema que los árabes prodigaron en sus revestimientos arquitectónicos de yesería, en los ensamblajes de las techumbres, como en los trabajos de marquetería y de damasquinado, tuvo su más brillante desarrollo en los aliceres y azulejos que, por lo común, revestían los zócalos de *tarbeas* ó salas, patios y fachadas.

Penetrado de la importancia de tales aplicaciones cerámicas en la Alhambra, donde son de singular belleza, el Sr. Abril las ha reproducido cuidadosamente.

No es esta la vez primera que se reproducen; pero nunca lo fueron de un modo tan completo ni con tanta exactitud; los trazados, no fragmentariamente, sino por entero, de modo que campee el motivo y su armónico desarrollo; las coloraciones del esmalte, imitadas con suma perfección, de tal suerte que producen la sensación de la realidad y analizadas satisfacen al criterio más exigente. Son, pues, notorios la inteligencia, el esmero y el acierto con que el Sr. Abril ha realizado su propósito.

Deseoso de ofrecer un todo completo ha reproducido diferentes frisos de zócalos, revestimientos de columnas adosadas á los muros, de arcos y enjutas, con las peregrinas soluciones que á tales aplicaciones de los aliceres dieron los ornamentistas mahometanos; ha reproducido las tejas vidriadas y una bella cúpula revestida de placas de colores; pavimentos con azulejos y sin ellos para que sea apreciable su trabajo; ha reproducido, en fin, algunos azulejos sueltos notables, y no solamente arábigos, sino también del Rena-

cimiento, que supo continuar las tradiciones de la industria morisca, con diferente gusto artístico.

En el índice ha cuidado de señalar escrupulosamente las dimensiones de las piezas que reproduce.

Esta es la obra en sí; esto es el álbum original del Sr. Abril.

Sin duda, éste destina su trabajo al dominio público; y en verdad que será muy útil la publicación del mismo, tanto porque al ofrecer con toda pureza excelentes modelos habrá de contribuir al desarrollo del arte decorativo, una de cuyas más legítimas y nobles aspiraciones es la reproducción ó imitación de los mejores estilos de pasados tiempos y la resurrección de una de las más estimadas industrias artísticas nacionales, cuanto porque ofrece materia abundante y cabal al examen de esa manifestación del arte cerámico y del sistema ornamental que desarrolla, permitiendo un estudio crítico de conjunto que podría ser digno complemento de la obra, la cual tiene, sin embargo, valor artístico suficiente para salir á luz cual está realizada.

En suma, la obra del Sr. Abril, por lo feliz del pensamiento que la inspiró, por la inteligencia con que éste fué desarrollado, por su valor técnico, por el fin docente que puede llenar y por ser repertorio de utilidad para el estudio artístico-arqueológico, reúne cumplidamente, en tan dichoso conjunto de condiciones favorables, aquella rara cualidad del mérito relevante que la ley pide á las obras dignas de la protección del Estado en lo que se refiere al fomento de la cultura nacional, y ese mérito debe serle reconocido al autor para los legítimos fines de su carrera.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la obra remitida y de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 8 de Enero de 1908.

---

## ELECCIONES DE ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

27 de Enero.—D. ALFREDO CAZABAN (Jaén). Correspondiente de la Real de la Historia, de Madrid, y de la Real de Buenas Letras de Sevilla. Cronista de Jaén. Premiado en los Juegos florales de Linares, Cartagena, Córdoba, Jaén y Almería.

Autor de diez y ocho obras publicadas sobre Historia y Arte y de trabajos diarios sobre dicha materia en la Prensa local.

27 de Enero.—D. GABRIEL LUPIAÑEZ (Sevilla). Doctor en Medicina y Profesor de dicha Facultad en la Universidad de Sevilla. Profesor de Anatomía pictórica en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla desde 1894. Individuo de número de la Real Academia de Bellas Artes de la misma ciudad, y autor de varias conferencias y artículos sobre Arqueología y Bellas Artes.

27 de Enero.—M. ALBERT BLONDEL (París). Director artístico de la gran fábrica de pianos Erahrd. Ha prestado valiosísimos servicios al Arte musical y á los artistas: al primero perfeccionando cada vez más sus hermosos pianos, y á los segundos facilitándoselos gratuitamente para sus conciertos; sin que omita ningún sacrificio, pues la gran sala de conciertos de la casa Erahrd, lejos de serle productiva, le ocasiona lo menos 60.000 francos de gastos al año, cediéndola á los artistas libre de todo coste.

27 de Enero.—D. RODRIGO FERNÁNDEZ NUÑEZ (Zamora). Profesor numerario de dibujo del Instituto general y técnico de Badajoz, y actualmente del de Zamora, nombrado por concurso y premiado con varias Medallas en diferentes certámenes. Autor de diferentes artículos sobre Bellas Artes.

16 de Marzo.—D. EMILIO MORERA Y LLAURADÓ (Tarragona). Doctor graduado en Filosofía y Letras, Académico correspondiente de la Real de la Historia y de la de Buenas Letras de Barcelona; cronista de la provincia de Tarragona y autor de las obras *Tarragona antigua y moderna* y *La Catedral de Tarragona*, memoria histórico-artística de la misma. Monografía premiada por el Cabildo de Tarragona en el Certamen de 1903.

30 de Marzo.—D. ALFREDO CABRERA PINTO (Canarias). Director del Instituto provincial y Catedrático de Historia y Geografía, del mismo establecimiento. Individuo de la Sociedad de Amigos del País, de La Laguna (Canarias), Correspondiente de la Real Academia de la Historia; condecorado con la Encomienda de Alfonso XII.

---

## LIBROS RECIBIDOS

---

*Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.* — Madrid.

*Catedral de León: El Retablo,* por D. Juan Eloy Díaz Jiménez.

*Portadas de Monumentos artísticos españoles,* por D. Enrique Serrano Fatigati.

*Unión Ibero-Americana.* Memoria correspondiente al año 1907.

*Escuela provincial de Música de Córdoba.* Memoria del quinquenio de 1902 á 1907, precedido del discurso del Director D. Cipriano Martínez Rücker.

*Arquitectura y Construcción,* número 186.

*Reglamentos de las Exposiciones generales de Bellas Artes.*

*Haydn Mozart y Beethoven, su personalidad y desarrollo de su actividad en las distintas esferas del arte músico.* Estudio crítico, por Ricardo Benavent.

*El Arte.* Consideraciones estéticas sobre las Bellas Artes en general y especialmente sobre la Música, por Ricardo Benavent y Felú.

*Revista Aragonesa,* números 10 y 11: Enero y Febrero de 1908.

*Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid,* correspondiente al año 1907.

*La Comisión permanente contra la tuberculosis* (edición oficial). Cuadernos 1.º y 2.º

# MISCELÁNEA

---

## LA IGLESIA Y EL ARTE

Conforme á la circular del Cardenal Secretario de Estado, fecha 17 de Septiembre de 1907, las diócesis de Italia han constituido Comisiones diocesanas para la protección de los Monumentos y objetos de arte confiados á la custodia del clero. En varias diócesis se han dictado disposiciones para llevar á cabo aquellos fines. Las dadas por el Obispo de Ascoli son sumamente interesantes. Helas aquí brevemente resumidas.

En orden á las construcciones se establece que no podrá hacerse ninguna, ni llevarse á cabo tampoco reparaciones de entidad, sin que los proyectos en cuestión hayan sido aprobados por la Comisión, previo maduro examen.

Se encarga á ésta de ejercer una gran vigilancia sobre los objetos de arte existentes en las iglesias—antiguos registros parroquiales, misales, cuadros, etc.,—no permitiéndose lavar ni barnizar los cuadros, ni reñovar el dorado de los metales, ni componer los bordados y encajes sin obtener la autorización de personas competentes.

Asimismo se dan instrucciones prácticas para la conservación de manuscritos y ornamentos.

Se prohíbe el uso de imágenes vestidas con tela en el recinto del templo, así como el de las oleografías, y se dispone que no se coloquen en los altares otros cuadros si no es el principal. Tampoco deben colgarse exvotos, collares, ni cadenas de oro de las estatuas de los santos. Las flores naturales deben preferirse siempre á las artificiales.

Por último, se establecen ciertas prescripciones higiénicas, como renovación frecuente del agua bendita, desinfección periódica de las iglesias, etc.

Estas disposiciones y otras que el reglamento de la Comisión contiene, merecen ser estudiadas detenidamente é imitadas muchas de ellas.

---

# BOLETIN

DE LA

## REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

### SAN FERNANDO

---

Segunda época. Madrid, 30 de Junio de 1908. Año II. — Núm. 6.º

---

#### DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1908



El segundo trimestre del corriente año ha sido periodo de brillantes concursos y fiestas en esta Real Academia.

En su sesión de 20 de Abril leyó el Sr. Repullés y Vargas un razonado dictamen en que se estudian detenidamente las Memorias y trabajos gráficos de los seis aspirantes que se han presentado al Concurso abierto por nuestra Corporación y correspondiente á la Sección de Arquitectura, proponiendo para el premio el proyecto de los hermanos Aznar y para los accésits primero y segundo los de los Sres. Rojí y Dubé. La Academia aprobó por aclamación este informe, en que tan gráficamente se trazan los caracteres generales de cada uno de los trabajos de los concursantes y se señala el espíritu que ha presidido á su composición.

El 26 de Abril se celebró la fiesta anual de nuestra Academia, que fué calificada de hermosa por la prensa periódica. Con la Memoria de Secretaría, el erudito discurso del Sr. Velázquez Bosco y la genial composición musical de D. Bartolomé Pérez de las Casas, afirmó este Cuerpo artístico una vez más su firme propósito de realizar la nacionalización del Arte en el sentido que se declara en la susodicha Memoria de Secretaría, de contribuir con los trabajos de los dignos individuos que la componen á las más hondas investigaciones en la historia del Arte y de favorecer el desarrollo de

la genialidad creadora, que es aquí poderosa, aunque á veces esté sólo latente, y que sólo pide para brillar ambiente de simpatía y medios favorables á su crecimiento.

Complemento de estos trabajos ha sido el anuncio del premio Guadalerzas. Con el legado que hizo á la Corporación el señor Marqués del susodicho título, nuestro inolvidable compañero, se abre un concurso para premiar con tres mil pesetas la mejor Memoria sobre rejería, orfebrería, talla ó ropas bordadas españolas, proponiéndose reunir la Academia numerosos y valiosísimos datos para trazar la historia del trabajo patrio, tan íntimamente unida al alma del pueblo como la misma historia política del país.

Los trabajos se recibirán en la Secretaría de la Corporación hasta el 1.º de Enero de 1910, y si se publica la Memoria premiada en las mejores condiciones artísticas, se darán también cien ejemplares al autor de la misma; podrán concederse uno ó más accésits.

La Academia, que guarda sus tradiciones gloriosas, siendo uno de esos organismos que son necesarios para que cada nación conserve su personalidad á través de los siglos, marcha al mismo tiempo con los que más rápidamente marchan en el camino del arte y de la cultura; vive lo que en el país se vive año tras año; piensa y siente con todos los que prueban con los hechos que son capaces de crear lo bello y lo alto, y aspira siempre á que todos los artistas vean en ella un núcleo ó un centro alrededor del cual pueda agruparse la gran familia de los que viven soñando hermosas imágenes en su fantasía y las traducen en cuadros, en estatuas, en espléndidos monumentos, en inspiradas obras musicales.

#### SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca del cuadro, original de Urrabieta Vierge, que representa *Un accidente en día de máscaras en el Puente de Toledo*, propiedad de D. Antonio Urgelles.

Idem acerca de un cuadro titulado *Ecce-Homo*, atribuído á Luis de Morales, su poseedor D. Pedro Alvarez.

Idem acerca de dos tablas, pintura primitiva, que posee D. Federico de Sousa Regollo, que representan *Santa Clara* la una, y la *Impresión de las llagas de San Francisco* la otra.

Idem acerca de un cuadro de que es propietaria D.<sup>a</sup> Gloria Castellani, que representa *Una despensa*, atribuido á Van Utrech.

Idem acerca de los retratos de los Reyes Don Carlos IV y Doña María Luisa, propiedad de D. Maximino Fernández Robles.

Idem acerca de dos tablas antiguas, de que es propietario el Sr. D. Pascual Spuche.

Idem acerca de dos *Bodegones*, que ofrece en venta al Estado D. Enrique Hernández García.

Idem acerca de una tabla que representa *La caída de Cristo bajo el peso de la Cruz*, propiedad de D. Rafael García Palencia.

Idem acerca de un cuadro antiguo cuyo asunto es *La Virgen con el Niño Jesús dormido en sus brazos*, propiedad de D. Joaquín Aguirre.

Idem acerca de un dibujo atribuido á Miguel Angel, de propiedad de D. José Díaz Pavón.

Idem acerca de un cuadro titulado *Vieja Celestina*, original de D. Fernando Alberti.

#### SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca del proyecto formulado por el Arquitecto don Carlos de Luque, para construir un edificio en terrenos de la posesión de «Vista Alegre», con destino á «Escuela de Reforma y Asilo de corrección paternal de jóvenes».

Idem acerca de los proyectos presentados al Concurso abierto por esta Real Academia para un salón de recepciones y actos públicos para la misma.

Idem acerca del proyecto de un edificio para oficinas del Estado en Avila, formado por el Arquitecto provincial de dicha ciudad, D. Francisco Botella y Miralles.

#### SECCIÓN DE MÚSICA

Informe relativo á la obra titulada *Colección de cantos populares de Murcia*, recopilados y transcritos por D. José Verdú.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe relativo á la Puerta de Santa Margarita, en Palma de Mallorca.

COMISIÓN MIXTA ORGANIZADORA

Informes referentes á las Comisiones provinciales de Monumentos de Almería, Avila, Baleares, Canarias, Ciudad Real y Sevilla.

COMISIÓN ESPECIAL

Informe relativo á la obra titulada *Primeras nociones de dibujo*, de D. Alberto Commelerán y Gómez.

Madrid, 30 de Junio de 1908. — El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati*.

# MEMORIA

ACERCA DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO, LEÍDA POR EL SECRETARIO GENERAL, ILMO. SR. D. ENRIQUE SERRANO FATIGATI, EN LA FIESTA DE INAUGURACIÓN DE TRABAJOS Y REPARTICIÓN DE PREMIOS CELEBRADA EL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 1908.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Hay en el fondo de los variados trabajos de esta Academia un eterno ideal: la nacionalización del Arte. Mociones dirigidas á los altos Poderes del Estado, dictámenes de la Sección de Arquitectura y de la Comisión Central de Monumentos, informes sobre lienzos, estatuas y partituras musicales, tienden todos al mismo fin de conservar cuanto representa una fase en el desarrollo de nuestra genialidad creadora, y favorecer aquello que mejor expresa el espíritu de la raza y sus diferentes manifestaciones en cada una de las épocas.

Por propia iniciativa ha pedido la declaración de Monumento nacional del templo de Casilla de Berlanga, como pidió hace algún tiempo la de San Pedro de Villanueva, que caracterizan dos fechas y dos tendencias en la historia de nuestra Arquitectura medioeval. Da todos los días dictámenes favorables sobre los lienzos y esculturas que van al Museo Moderno á completar el cuadro de nuestra fecundidad artística, y hoy mismo se ejecutará aquí la Serie Orquestal sobre motivos de cantos murcianos, que se premió en el Concurso celebrado hace dos años, poniendo nuestra Corporación por su parte cuantos medios están en su mano para que las inspiraciones populares, esas que brotan espontáneamente del alma de las muchedumbres, se perpetúen y se propaguen por lejanas tierras, revestidas del brillante ropaje que las da el genio de los compositores.

No hay en esto exclusivismo alguno, no hay propósitos de negar la universalidad de lo bello y de lo grande, no hay olvido de los fueros del sentimiento humano para sustituirlos por amor excesivo hacia nuestro país. Tenemos, sí, el pleno convencimiento de que cada pueblo ha de contribuir con aquello que le es más propio á la obra general y que debemos corresponder á las inspiraciones que nos llegan de fuera, con el sello de otros modos de ver y de sentir, enviando nosotros al extranjero luz y espíritu de la Patria, que demuestren en el mundo entero que España tiene una personalidad y vigor suficiente para servirla.

Llenan hoy las más acreditadas Revistas europeas concienzudos estudios sobre los pintores españoles del siglo XV, y acerca de los más notables de nuestros monumentos y de nuestras esculturas, del mismo modo que sobre los músicos que despertaban los entusiasmos de las masas y llamaban la atención de los extraños en el curso de los siglos XVI y XVII. Necesario es que continuemos esta historia y estas investigaciones, probando con los hechos que seguimos siendo fecundos, que nuestras variadas comarcas continúan produciendo Arte, que hay en nuestra fantasía fondo inagotable de inspiraciones, que esta espontaneidad en el sentir y esta alteza en el pensar, que se unen en el Arte más francamente que en las demás manifestaciones de la actividad de nuestros semejantes, distinguen hoy en primer término á los españoles, como los distinguieron en vetustos siglos. Las ruedas dentadas de los talleres, que aumentan de día en día la riqueza nacional, no aturden ni desvían de su camino á los que sienten vocaciones por la creación de otras riquezas, que son, respecto de los medios materiales, lo que es el espíritu respecto del cuerpo.

Que no nos cieguen las alucinaciones de un cosmopolitismo mal interpretado, ni nos deslumbren los esplendores de un brillante sentido utilitario á que nos será muy difícil llegar. Sólo por nuestros artistas se nos conoce desde larga fecha en el extranjero; somos para los demás pueblos el pueblo de Velázquez, de Murillo, de Ribera y del Greco y en épocas más recientes se nos ha mirado como la patria de Fortuny y de sus inspirados coetáneos. Esta es nuestra personalidad; por ella se fijan en nosotros; en esta esfera se cree, con notorio exclusivismo, es cierto, que es la única

en que contribuimos á la civilización mundial. Las naciones tienen y han de tener, necesariamente, un carácter propio en el organismo de las sociedades humanas, y el perderle sería cien veces más peligroso para ellas que la falta de carácter bien definido en los individuos.

No son éstas, afirmaciones que me imponen mis amores por el Arte, prescindo de ellos en absoluto y atiendo al interés general; pero muy distraído ha de pasar ante los hechos el que no note de qué modo tan diverso pesan en la opinión universal los diferentes elementos de nuestra nacionalidad. En vía de formación se nos considera en el mundo científico; haciendo esfuerzos colosales para desarrollar nuestra agricultura, nuestra industria y nuestro comercio, se nos estima en el campo de los intereses económicos; se cuenta que nuestra política tropieza con las cien dificultades de la desconfianza general y de la falta de fe en las masas; en todo parecemos en el estado de imperfecto desarrollo, menos en esta dirección de la fecundidad para crear obras literarias, cuadros, estatuas, monumentos y partituras musicales, donde de sobra se sabe que somos un pueblo adulto.

No miremos, pues, al Arte cual cosa puramente decorativa, porque el Arte aquí irradia de su esfera propia y en él encarna el sentimiento y los vigores del amor á la Patria; por eso esta Academia quisiera propagar entre todos la fe y el respeto á sus producciones, y de este modo entiende su misión de nacionalizarle.

No es esto, después de todo, una obra extraña y diferente de la que realizan los demás pueblos, aun aquellos en que más parece dominar el sentido utilitario. Es un hecho curioso y eternamente repetido en la historia de las sociedades, que cada individuo persiga, por separado, fines plásticos en la mayor parte de los momentos de su existencia, y que las masas sean siempre, en conjunto, románticas é idealistas. La protesta contra el abuso de los intereses contrarios engendra, á lo más, motines; las ideas y las creencias heridas producen revoluciones. Por eso la campaña de los beneficios positivos no mueve á los pueblos tan vivamente ni los propulsa á expansiones de odio ó de entusiasmo, como los elementos que tocan á la vida del espíritu.

Y, si esto es así, ¿cómo ignorar que el culto de la belleza y la

forma hermosa dada á sus más variadas inspiraciones han de conmover hondamente á los hombres? Por eso los pueblos que aspiran á tener la hegemonía del mundo comienzan educando artísticamente á sus obreros para que los productos de su industria y de su comercio atraigan por su aspecto exterior tanto como por sus condiciones utilitarias; siguen formando el alma nacional y nutriendo un patriotismo sólido con cantos en las escuelas y monumentos en los parajes públicos; hacen enormes sacrificios para crear un Arte que exprese bien los sentimientos de la raza, y es necesario estar acometido de una extraña locura para que los que tanto necesitan de un alma nacional grande que eleve y compense de lo pequeño del cuerpo, y los que tienen ya en su historia y llevan en el seno los elementos con que crearla, renuncien á estos medios como cosa baladí y traten de imitar pobremente las exclusivas manifestaciones de la riqueza y el bienestar material que son en otros países la última consecuencia de las influencias del espíritu, del ideal alto y lleno de energía que los anima.

La lectura en las escuelas de narraciones heroicas ó tiernas relacionadas con la historia del país; los cuadros con escenas conmovedoras, y los demás antes citados, son los recursos á que se está acudiendo en todos los pueblos para fortalecer el sentimiento patrio cuando es débil, avivarle si se halla dormido, darle mayor relieve cuando se encuentra ya bien formado. A estos medios están acudiendo también á nuestra vista; no las naciones extrañas, las mismas comarcas que tratan de poner los entusiasmos locales al nivel, por lo menos, de los generales, y esas estatuas de Lauria, de Roger de Flor, de Verdaguer, de Durán y de otros muchos; la traslación solemne de los restos de Berenguer III con carácter de devociones locales, avivadas en muy intencionados libros de poesías; la visita repetida á las joyas arquitectónicas que han legado las Edades pasadas y el *Canto de los Segadores*, son otras tantas fuerzas enérgicas que hacen penetrar ideas y sentimientos hasta el corazón de las masas, pudiendo ser á la larga peligrosas, si no se opone propaganda á propaganda; grandes figuras históricas españolas á figuras regionales; cantos que conmuevan con el nombre de España, á canciones que se asocien á otros nombres; leyendas de escenas que nos interesan á todos, á narraciones que interesan á unos

cuantos. Queriendo suprimir este mundo ideal, que es y será el alma de las sociedades, para sustituirle por un equivocado utilitarismo nacional, se trabajaría inconscientemente para que el espíritu de la Patria se descompusiera en una serie de espíritus de comarca, siendo éstos los que disfrutasen de vida real, mientras sólo se le reservaría á aquél la ficticia vida de lo mandado y de lo impuesto, cosa que no ocurre ni ocurrirá, porque hay Corporaciones y existen á millones los individuos que miran como el primer deber de su honor y de su existencia el culto de España una é indivisible.

El artista contribuye, más que otro factor alguno, á la formación del espíritu patrio; y no pueden ser tan hondos como deben serlo los sentimientos de amor al país si no se cuida de que todas las imágenes bellas lleven algo en sus líneas, en su factura, en su tendencia ó en su asunto del modo de ser y de sentir en España. No basta que resucitemos la historia de la fecundidad creadora que ha levantado monumentos, combinado notas, modelado mármoles y puesto colores en armónica asociación sobre los lienzos; es preciso que hoy se siga haciendo todo esto y que demostremos ante el mundo que lo hacemos. No á los que han sido, sólo sí á los que siguen siendo, se les guarda un puesto en el concierto de las naciones civilizadas.

Por eso también la Academia se preocupa tanto del porvenir y del éxito de todos los cultivadores de las más variadas ramas de nuestro Arte. No hay únicamente en sus sentimientos sincero afecto hacia los hermanos que comienzan la terrible lucha del ideal contra los obstáculos mundanos, hay sí en ella la conciencia del deber, el convencimiento pleno de la alta misión social que llenan pintores, escultores, arquitectos y músicos, y en mayor grado todavía, el ardiente amor á la Patria, el ansia de que la abnegación por ella penetre en todas las almas, y, formando de nuestra España una imagen embellecida y ricamente ataviada de joyas creadas por las inspiraciones de la fantasía, se la sirva en todos los momentos críticos por cima de los egoísmos individuales, como sacrifica el hombre siempre con gusto cuanto es y cuanto tiene por aquello en que ha puesto sus pasiones y su corazón.

Debemos, por lo tanto, procurar que se imprima en todas nues-

tras producciones el sello de la raza, y que con él vayan al extranjero buscando más amplio mercado y propagando el nombre del país. Es esta una obra nacional que interesa á todos y no sólo á los devotos de las Bellas Artes. Han de intervenir en ella los altos Poderes del Estado, porque á sus fines toca muy directamente lo que debe hacerse, y poniendo en juego el patriotismo bien reconocido de los Representantes y Agentes Diplomáticos de España en el extranjero, fijar la atención de las gentes sobre nuestras producciones, y, fijando su atención, hacer que las estimen en lo que valen.

¡Qué día tan feliz para los amantes de la Patria aquel en que el nombre de España, que se ha unido tantas veces en propagandas interesadas á narraciones de atropellos y crueldades, vaya por todas partes reclamando respetos, despertando entusiasmos, llenando de belleza los Museos y de ideales ensueños la fantasía de los artistas, dibujándose su imagen como algo muy grande, muy hermoso, muy puro, digno del más apasionado amor de la humanidad entera!

---

# DISCURSO

SOBRE EL TEMA "EL DRAGÓN Y LA SERPIENTE EN EL CAPITEL ROMÁNICO,"  
LEÍDO POR EL EXCMO. SR. D. RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO, ACADÉMICO  
DE NÚMERO, EN LA FIESTA DE INAUGURACIÓN DE TRABAJOS Y REPARACIÓN  
DE PREMIOS CELEBRADA EL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 1908.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Por donde quiera que consultemos la Historia, encontramos la duda, el misterio y la obscuridad, y el desconocimiento de los orígenes de los pueblos, de las razas y de todas las manifestaciones de la vida. Con penoso é impropio trabajo va la ciencia disipando las nieblas que ocultan la historia primitiva del hombre, sin la esperanza de que llegue á aclararse por completo, como no llegarán á conocerse las causas últimas de los fenómenos naturales, aunque se vaya de día en día arrancando nuevos secretos á la Naturaleza. Nada se sabe de manera positiva del momento en que el hombre aparece, ni siquiera cuál de las razas actuales del globo es la más antigua.

En el terreno del Arte, aun concretándonos al de la Arquitectura, no es posible hoy tampoco deducir el origen común de los elementos que le integran.

En otras ciencias históricas, en la lingüística especialmente, se han realizado importantes trabajos á fin de reducir y de agrupar las familias de las lenguas; pero ningún estudio análogo y suficientemente razonado se ha hecho respecto de la Arquitectura, concretándose, generalmente, á hacer la historia de los estilos por separado, aunque luego se unan en la Historia general; y, sin embargo, las pirámides de Egipto, por ejemplo, la tumba de Atreo, en Micenas; las de Aliates y las atribuidas á los héroes de la guerra de Troya, en el Asia Menor; la de los reyes de Mauritania; las pirá-

mides de la isla de Rodas; los monumentos sepulcrales de la Etruria; los topos de la India, etc., se derivan de la misma fuente que los túmulos descubiertos en Antequera, ó en las orillas del Esla en la Cantabria, y los que llenan Normandía y Bretaña, Irlanda, Escocia, Escandinavia, los de Panticapeo en el Bósforo Cimeriano, etc., y toda la Rusia meridional, semejantes á los que actualmente levantan los pueblos salvajes del Annam. En ese mismo Egipto, por alto que nos remontemos en su historia, encontramos una civilización y una Arquitectura, no sólo formadas, sino en su apogeo, acusando largos siglos de existencia, y en las que, si de algunos de los elementos que la componen podemos deducir el origen, en la mayoría de los casos nos son totalmente desconocidos. Desde ella, aunque con bastantes lagunas, podemos seguir la evolución de la Arquitectura de los pueblos en que nuestra historia se desenvuelve, y que tiene por base la de los antiguos orientales, considerándola como independiente de la de los otros pueblos y razas que ocupan la superficie de la tierra; pero va cada día viéndose más claramente que ese aislamiento absoluto no ha existido nunca, y que grupos que difieren entre sí en sus caracteres étnicos, en su idioma, en su religión, no son sino transformaciones de una misma raza por adaptación al medio en que se han desenvuelto.

En la historia de la Arquitectura se suele seguir un camino trillado y una pauta basada en el origen greco-latino de nuestra civilización occidental y base de nuestra cultura. El Egipto y los antiguos imperios del Asia anterior, y después Grecia y Roma para la historia antigua; luego, el mundo cristiano en sus dos ramas, latina y bizantina, considerando derivada de ellas la gran evolución de las Arquitecturas románica y gótica, y simultaneamente la mahometana con su desarrollo independiente, pero también con la Arquitectura bizantina como base. Este es el esquema de nuestras arquitecturas antigua y medioeval, en cuya historia se prescinde de todas las de los otros pueblos que habitan nuestro planeta, como si ningún influjo, ni grado alguno de relación hubiera existido entre nuestra historia y la suya, y si se incluye la historia de las arquitecturas de la India ó de la China, es sólo como artes aisladas y sin relación alguna con la nuestra. No es esta ocasión, pues alargaría excesivamente este trabajo, de demostrar lo erróneo de esta

teoría; pero prescindiendo del mundo antiguo y de las relaciones de sus pueblos orientales y de Roma con la India y la China, y del influjo del budismo que de manera tan extraordinaria y tan rápida se extendió, no sólo por el Asia oriental, en la que dominó casi por completo, sino hacia Occidente, bastará consignar que aun desechando por inverosímil que el mahometismo hubiera sido introducido en China en la dinastía de los Sui en el año 587, según las tradiciones allí conservadas, en el de 629 de Jesucristo, sexto de la Hegira, el Emperador envía una Embajada á la Arabia, de donde á su vez recibe otra con ricos presentes, autorizando á los embajadores la propagación de sus doctrinas; y en el año 632 de Jesucristo, sexto del reinado de Te-Tsong, en vida todavía de Mahoma, el tío materno de éste, Abu-Ganza, entra en el imperio del Medio á la cabeza de numerosa comitiva, que la tradición eleva á 3.000 hombres, escoltando el libro sagrado (el Corán). El Emperador ordena al gobernador de su capital, Tkang-Ngan, construir una mezquita, y suplica á Abu-Ganza que se establezca en dicha capital; y según la célebre y tan discutida inscripción siro-china de Si-Ngan-Fu, en el reinado del Emperador The-Tsong (627-650 de Jesucristo), un sacerdote siriaco, al que llama Olopen, llegó en el año 635 á la ciudad de Tkang-Ngan, en el imperio del Medio, para predicar el Evangelio, mandando el Emperador que los libros sagrados de la religión cristiana fueran traducidos y repartidos, construyéndose un templo para su culto y reuniendo veintiun sacerdotes para su servicio. Resulta, pues, que á principios del siglo VII de nuestra Era, estaban ya introducidas y propagadas en China las dos religiones que llenan la historia de la Edad Media: la cristiana y la mahometana.

Pero aún es mayor, si cabe, el olvido en que, en el concepto artístico, se ha tenido á los pueblos occidentales y septentrionales, no obstante ser los que destrozaron y se repartieron el Imperio romano. Germanos eran los burgundios y los longobardos, los godos, los visigodos y los francos, los anglos y los saxones. Germano fué el Imperio de Carlo-Magno, y si nos interesa la civilización greco-romana, base de nuestra cultura, no podemos prescindir de cuanto se refiere al mundo germano, ya que sea difícil y aun imposible que llegue á conocerse el estado de cultura de los pueblos

occidentales antes de la conquista romana. Hace algunos años, al tomar posesión de la plaza de Académico, os decía: «Roma, al sujetar á su vasto Imperio el antiguo mundo occidental, ahogó por completo su originalidad; de forma que, desde aquel momento, los pueblos llamados hoy latinos quedaron en sus costumbres, su idioma, su religión y sus artes enlazados á los de la civilización romana, sin que se conserve apenas vestigio alguno capaz de indicarnos los derroteros por donde hubiera marchado el sentimiento artístico, de haberse efectuado su desarrollo con independencia del influjo de aquel pueblo.»

Esto os decía respecto de los pueblos sujetos á la dominación romana; pero fuera de ella, y aun en ella misma, quedaron otros del Norte y del Noroeste de Europa, donde se conservó y desarrolló un arte desconocido ú olvidado, que se desenvuelve con independencia de la Arquitectura clásica, y que, si no está dentro de sus moldes, por eso mismo tiene una originalidad y produce obras de una fantasía y belleza de composición de que carecían los pobres engendros de la Arquitectura occidental de los primeros siglos de la Edad Media, Arte que vengo denominando irlando-escandinavo, porque en esa región es donde produce sus obras más antiguas y originales, y que se propagó influyendo poderosamente en la formación de la Arquitectura románica, á la que prestó nueva savia, en cuanto á la decoración, con elementos extraños á la tradición clásica, de cuyas antiguas formas ornamentales decrepitas, gastadas é infecundas, no podía nacer por ensalmo y sin la intervención de un nuevo factor un arte original, aunque en la construcción, la Arquitectura de la Edad Media tuviese modelos más eficaces y seguros que los que las pobres construcciones del Norte podían proporcionarle.

He elegido como tema un capitel románico, porque en los pueblos de cuya historia somos continuadores y herederos, la columna, como elemento sustentante y decorativo, con una ú otra forma, con una ú otra proporción, constituye un verdadero signo característico de la Arquitectura de los pueblos egipcio é indo-europeos; y desde que aparece en la egipcia, en la que tal vez procede de otra Arquitectura anterior, no deja de figurar lo mismo en las orientales que en las de la época clásica, así en las diversas es-

cuelas de las cristianas, que en las mahometanas; lo mismo en las de la India, que en las del mundo occidental; llevándola hasta pueblos en que las formas arquitectónicas, la estructura y los materiales empleados no la reclaman, como en Caldea y Asiria, ó en las modernas de la Persia y del Turquestán. Al llevar nuestra civilización con el descubrimiento y conquista al Nuevo Mundo, llevamos la columna, como signo de nuestra raza y de nuestra Arquitectura; pero ese mismo elemento toma en cada una formas, proporciones y caracteres distintos, como difieren entre sí los idiomas que constituyen la gran familia indo-europea, no obstante su común origen. El análisis de cualquiera de estos muestra la evolución que la enlaza con la de pueblos de bien lejano origen, geográfica y cronológicamente. Tal vez cual ningún otro se presta á este estudio la fantástica ornamentación de la Arquitectura románica, Arquitectura que presenta en España una variedad de caracteres y de escuelas, como es difícil encontrar en ninguna otra parte de la enorme extensión que este estilo abarca.

Los orígenes de esta arquitectura están, como las de casi todas, envueltos en el misterio, y seguramente no existe ninguna que presente, dentro de su unidad, tal variedad de formas, de elementos ornamentales y constructivos y de caracteres, constituyendo las infinitas escuelas que la enlazan, así con la de pueblos contemporáneos suyos, como con la de civilizaciones que la precedieron. ¿Qué causas motivaron esa variedad, esos enlaces, desde la Arquitectura clásica hasta la de los pueblos más lejanos orientales y septentrionales?

La Arquitectura románica responde en el terreno del Arte á ese movimiento, que iniciado en siglos anteriores, desde la época de Carlo-Magno, en el mundo cristiano, desde los Califatos de Bagdad y de Córdoba, en el mahometano, hace del siglo XI, tal vez, el más importante de la Edad Media, porque prepara el gran renacimiento del siglo XIII, siglo éste al que seguramente corresponde mejor que á ningún otro esta calificación. Es el siglo XI — repito — de transcendental importancia, así en el terreno político y religioso como en el de la Filosofía y del Arte, lo mismo en el mundo cristiano que en el mahometano; siglo en que se acentúa el gran movimiento de expansión y de propaganda de los pueblos de la Europa

occidental, que enlaza, mezcla y compenetra las civilizaciones de todo el mundo conocido con las pacíficas peregrinaciones á Tierra Santa, primero; después, con la invasión militar de las Cruzadas, que vierte centenares de miles de hombres del Occidente de Europa en el Oriente; ó con la propaganda pacífica de las Ordenes ó Comunidades religiosas, especialmente de la de San Benito, continuada más tarde por las más belicosas de los Hermanos de Cristo ó Porta-espadas, y de la Orden Teutónica, que llevarán las doctrinas de la Iglesia romana á conquistar, palmo á palmo, los pueblos del Este y Nordeste de Europa, sumidos en la barbarie del paganismo más grosero. En este revuelto período se disputan su dominio la iglesia romana y la griega, cuyas luchas presentan vicisitudes de transcendental importancia para la Arquitectura.

El Rey San Esteban lleva á cabo la conversión de Hungría, poniéndola bajo la protección de la Santa Sede, que le autoriza á fundar el Arzobispado de Gran, confiriéndole el privilegio de hacer llevar la Cruz alzada delante de él, por lo cual el Emperador de Austria, como Rey de Hungría, lleva el título de Majestad Apostólica. Levanta numerosas abadías, cuya dirección confía á los Benedictinos, y en cuya construcción hubieron de recibir una gran influencia clásico-latina y oriental con los artistas italianos y bizantinos empleados en ella. Este movimiento coincide con la conversión del pueblo ruso por Vladimiro á la religión cristiana griega, y sobre todo con el gran esplendor de Kief, la primera capital de la Rusia cristiana y su ciudad sagrada, de la que Yaroslaf el Grande (1016 á 1054), contemporáneo y vecino de San Esteban de Hungría (997-1038), hace la rival de Constantinopla, con su iglesia de Santa Sofia, su Puerta de Oro, sus cuatrocientas iglesias y sus numerosas cúpulas y sus barrios poblados de holandeses, alemanes, escandinavos y húngaros, rivalizando sus templos en suntuosidad y riqueza con los más renombrados de Bizancio; movimiento artístico que coincide con el de Hungría, con la mutua influencia en la Arquitectura ruso-bizantina y en la románica.

Contemporánea de este movimiento es la época de Knut ó Canuto el Grande (1014 á 1035), en la que tiene lugar la completa conversión al cristianismo de Dinamarca y de toda Escandinavia, después de siglo y medio de fluctuaciones en la propagación del cris-

tianismo, con vicisitudes de lucha, de retroceso ó de renacimiento del paganismo escandinavo, y aun de cruentas persecuciones, como la de fines del siglo X en Dinamarca, en que las iglesias fueron destruidas, los Obispos asesinados ó expulsados, persecución que fué tan sangrienta, que el Rey Svend Estriden, que vivió medio siglo más tarde, afirma que un libro no sería suficiente para contener todos los nombres de los mártires. A partir de esta época, la propagación del cristianismo fué muy rápida, creándose ya en los comienzos del siglo siguiente (1104) la primera Silla metropolitana del Norte, eligiendo el Legado apostólico, enviado para ella, la ciudad de Lund, y levantándose la Catedral, todavía existente, que fué consagrada en 1145, de gran importancia para la historia de esa Arquitectura, Catedral románica alemana con gran influjo de las Arquitecturas riniana y de Lombardía, y cuyas portadas son hermanas de las de la iglesia de San Miguel de Pavía. Pocos años después (1152), se establecía en Nidaros (Trondhjem) la Silla arzobispal de Noruega, edificándose la Catedral actual (hacia el año 1161), de la que sólo resta el interesante crucero, monumento románico anglo-normando y límite septentrional de esta arquitectura (63°-25'-30" de lat. N.)

Es de observar, que, mientras en las construcciones de madera continúa imperando el estilo nacional, lo mismo en la Catedral de Lund que en la de Trondhjem, predomina, lo mismo en la construcción que en la parte decorativa, el correspondiente al románico-lombardo-alemán, la una; al anglo-normando, la otra.

Esta lucha de más de siglo y medio de resistencia del paganismo escandinavo contra la propagación del cristianismo, era llevada especialmente por monjes y misioneros ingleses y alemanes, que á fin de facilitar su comprensión y disminuir su resistencia, buscan las analogías con las divinidades nacionales: y así, los paganos del Norte encontraban, por ejemplo, en el dogma de la Trinidad, la triada edaica de Odin, Thor y Frei; el demonio, en el pérfido Loke; los ángeles, en los buenos Alfes-blancos. De igual suerte, había de producirse un cierto influjo entre el Arte nacional y el introducido con las nuevas doctrinas, aunque siguiendo uno y otro con verdadera independencia, aun después de construidos los grandes templos de Lund y de Trondhjem; análogamente á lo acontecido

en Toledo, donde el arte mudejar sigue levantando los interesantes monumentos que la enriquecen, después de construída su hermosa Catedral gótica, la cual, á pesar de su grandiosidad y riqueza y de la estancia en Toledo de los maestros y obreros que la construían, no logra matar el Arte nacional, aunque sí imprimirle en parte nuevos derroteros.

No es, pues, de extrañar que todas estas corrientes, unidas á las influencias locales, llevaran á la Arquitectura románica esa variedad de elementos correspondiente á la compenetración de los pueblos del antiguo mundo.

Por otra parte, millares de Cruzados se quedan en Oriente, extendiéndose hasta Persia y la India, Mongolia y China (de donde muchos regresaban), cautivos unos, vagamundos otros, no pocos convertidos al mahometismo, y aún errantes por inhospitalarias tierras, aparte la influencia de los reinos cristianos fundados por los Cruzados, que establecían constante relación entre el Oriente y el Occidente en el mundo de la Edad Media.

Gustavo Babin presenta la hipótesis de que la tribu salvaje de los Tuaregs del Sáhara Central puedan ser los descendientes de la última Cruzada de San Luis, destruída en las cercanías de Túnez y que, habiendo perdido en los seis siglos transcurridos sus creencias religiosas, su idioma y todos los caracteres étnicos que los uniera á la Francia del siglo XIII, han conservado, sin embargo, muchas de sus costumbres, sus caracteres, sus adornos, que se prestan á extrañas conjeturas, y, especialmente, el figurar la cruz como motivo ornamental en muchas piezas de su equipo (como, entre otros, en los escudos y en los arzones de las sillas), no obstante su conversión al mahometismo, del cual no observan los preceptos ó costumbres respecto de las mujeres, que no están recluídas en el harem, sino consideradas como en el mundo cristiano.

Conocido es el viaje de Marco Polo y las noticias que da de los europeos que encontró establecidos en los países por él recorridos, de los comerciantes de Venecia, de Génova y de otros países, que iban á vender y comprar lo que necesitaban á la Armenia; así como los que de la India llegaban con cargamentos de especias, pedrería, paños de seda y oro, para vender á los comerciantes

que los llevaban por todo el mundo. El franciscano Rubruck, enviado por San Luis como Embajador á la Corte del Kan de los Mongoles, encuentra establecidos en Caracorum dos hermanos plateros de París, Rogerio y Guillermo Buchier. A Guillermo había dado el Gran Kan 300 iascots y 50 obreros para fabricar una obra de arte (1); y añade Rubruck que les asistía en su alojamiento una mujer de Metz; en la Lorena, llamada Pascha, que había sido hecha prisionera en Hungría. Habla también de otro europeo, llamado Basilio, hijo de un inglés y nacido en Hungría, y de una muchedumbre de cristianos, húngaros, rusos, georgianos y armenios, que habían estado privados de los sacramentos desde su cautividad, porque los nestorianos no querían admitirlos en su iglesia. Aunque todo esto es posterior á la formación del Arte románico, es de suponer que ocurría lo mismo en aquella época.

Concretémonos ya á los diversos tipos del capitel. Derivanse unos del capitel clásico, del que sólo se diferencian en la manera de modelar y tratar el detalle de la parte ornamental y de producir el claro obscuro, sistema que presenta, cual ningún otro, lo que pudiéramos llamar psicología de la decoración y que hace ver cómo un mismo elemento arquitectónico, al pasar á pueblos de raza ó de civilización distinta, toma los caracteres propios del medio en que se desenvuelve, lo mismo que los animales y las plantas se modifican al cabo de algunas generaciones, adaptándose al medio y clima á que se les transporta. Como ejemplo, puede presentarse el capitel corintio clásico, en sus varias transformaciones en la Arquitectura bizantina, en la visigoda, las árabes del Califato y

(1) Rubruck describe esta obra de Guillermo Buchier, y dice que, «á la entrada del palacio, el maestro Guillermo de París colocó un gran árbol de plata, al pie del cual hay cuatro leones, también de plata, teniendo un tubo en la boca y vomitando todos leche blanca de yegua. Cuatro tubos están introducidos en el árbol hasta su vértice, y de allí reparten licores por las bocas de unas serpientes doradas, cuyas colas enlazan el tronco del árbol..... En lo alto, el artista había colocado un ángel con una trompeta, y debajo del árbol había hecho una cripta, en la que un hombre se podía colocar; un tubo subía por medio del árbol hasta el ángel... Las ramas del árbol son de plata y los frutos también, y cuando los licores se acababan en los depósitos, el hombre que estaba metido en la cripta soplabá por el tubo y hacía sonar la trompeta que el ángel tenía en la mano, lo cual servía de aviso para que llenaran de nuevo los depósitos.» (Guillaume de Rubrouk, traduit de l'original par Luis de Backer. —E. Leroux, París, 1877.

de los almoravides y aun del período naserita, y simultáneamente con ellas, en el románico. Conservando en todas casi invariable sus proporciones y su composición y la misma disposición de las pencas y de los caulículos; pero diferenciándose en el detalle, en el cual se adapta á cada uno de los estilos, y en la manera de modelar el ornato, que establece diferencias imposibles de describir con la pluma y que sólo la representación gráfica puede expresar claramente. En algunos se ve la persistencia de la manera clásica, debido á influencias locales, como acontece, por ejemplo, en la Arquitectura románica del Mediodía de Francia, por la gran riqueza de monumentos romanos, carácter que se encuentra en varios puntos de España. Pero, al propio tiempo que estos motivos directamente derivados del clásico, se forman otros, propios ya de este estilo, como los capiteles y miembros historiados: ya con asuntos tomados de la Historia Sagrada; ya con otros referentes á la vida social y caballeresca, llevados en los siglos posteriores hasta la crítica y la sátira más acerba, y no pocas veces excesivamente libre; ya con otros sacados de tradiciones y leyendas que lo enlazan con civilizaciones de bien diverso y lejano origen. Sírvense también, en su decoración ora de la fauna natural, ora de la fantástica, siendo muy comunes los animales antropomorfos, las esfinges, grifos y monstruos—aves especialmente—con cabeza humana; empleando otras veces esa ornamentación, en la que se entretajan dragones, serpientes y figuras fantásticas con cintas, ramas y flores, en laberíntica combinación.

Un capitel historiado del claustro de San Pedro de la Rua, en Estella, representa unos guerreros matando con la espada un oso ó un lobo, el uno; un dragón, el otro. Reproduce una tradición, que se remonta, seguramente, á aquellas civilizaciones del Asia anterior que precedieron al imperio Caldeo, tradición que con certeza tiene origen en la lucha titánica del hombre prehistórico con los terribles y extraños animales que poblaban el mundo, y de cuya existencia nos da cuenta la Paleontología; además de los que la fantasía creara, excitada por los fenómenos naturales y con los que poblara las noches eternas y los sombríos lugares de los países septentrionales. En la Grecia Heróica, uno de los más comunes motivos ornamentales, en los escasos restos que de sus artes y su

arquitectura se conservan, es el pulpo, ese monstruo marino, cuyos extraordinarios tentáculos tal vez haya dado origen á la creación de la mitológica Hidra de Lerna y á los animales que con multitud de cabezas figuran en las creencias de los antiguos pueblos del Oriente. Transmitida esta leyenda á través de los siglos y de las civilizaciones, la encontramos ya transformada, en la antigua Caldea, en la lucha entre el bien y el mal, base, andando el tiempo, de la doctrina del dualismo y del maniqueísmo de las sectas de los cataros, los patarinos y los albigenses, que tan gravemente perturbaron el mundo cristiano de la Edad Media. En los monumentos de la primitiva Caldea, figuran la lucha que Bel-Marduk, el espíritu del bien, al que los dioses encomiendan su defensa, sostiene con el feroz y tumultuoso Tiamat, el espíritu del mal, al que vence, destruyendo y encadenando sus huestes; la de Gilgamés y su triunfo sobre el Urus celeste y el monstruo Ebani, mandados por Istar para vengarse, asunto representado también en los bajo-relieves del palacio de Persépolis de los Monarcas Aquemenidas; que pasa á la mitología griega, en las de Apolo, vencedor de la serpiente Piton; de Perseo, libertador de Andrómeda, con la muerte del dragón mandado por Neptuno para devorarla; de Teseo, vencedor del Minotauro, monstruo mitad hombre, mitad toro (1); de Hércules, vencedor del león y de la Hidra de Lerna; de Belerofonte, que lo es de la terrible Quimera, etc.

Esta misma leyenda y simbolismo se transmite á los países septentrionales con la invasión de los pueblos asiáticos, en los que el león, la fiera más temible y poderosa del Asia Meridional, se convierte en el lobo, la fiera de los bosques septentrionales, y los hijos de Odín, el dios supremo de aquella mitología, vencen á la dañina y simbólica fiera de los bosques y á la serpiente Midgard.

«Vidar, el vigoroso hijo del padre de las victorias, se adelanta á combatir á la fiera de los bosques (el lobo); su mano hunde la espada en el corazón del hijo de Hoedrung, y su padre queda vengado.

»Entonces se acerca el admirable hijo de Hlodina (Thor). El

(1) En la mitología china figura un soberano, Yen-ti, mitad hombre, mitad toro, nacido de una hija de la familia Koa y de un dragón divino.

hijo de Odín va á combatir al lobo, mata valerosamente á la serpiente Midgard, y todos los guerreros dejan la tierra» (1).

En el capitel de Estella, se ve representado el doble episodio descrito en los Eddas: la muerte dada por los hijos de Odín á la fiera de los bosques y á la serpiente Midgard. Pero en este capitel, y aún más especialmente en otros de la rica y variada colección que enriquecen aquel interesante claustro (2) (por desgracia en completo estado de ruina), se ve claramente un marcado influjo oriental en la manera de tratar la flora, que lo enlaza, no directamente con el bizantino, sino con artes relacionados con este estilo, pero con influjos más orientales en unos casos, más septentrionales en otros, y que no son el orientalismo que puede prestar á la decoración arquitectónica el contacto con el mundo mahometano.

Debè distinguirse entre la influencia del Oriente y la influencia

(1) Angel de los Ríos. *Los Eddas*, traducidos al español del antiguo idioma escandinavo.

La traducción de R. B. Anderson difiere algo de la de Angel de los Ríos:

Entonces Vidar, el gran hijo  
Del padre de la victoria,  
Se adelanta para combatir  
A la bestia feroz;  
En el corazón del monstruo nacido de los gigantes  
Hunde profundamente  
De mano firme su espada  
Y venga á su padre.

Entonces el hijo famoso (Thor)  
De Hlodin llega.  
El hijo de Odín llega  
Para combatir la serpiente;  
El defensor de Midgard  
En su rabia mata la serpiente.  
El hijo de Fjorgin  
Retrocede nueve pasos;  
El se bambolea, herido  
Por la feroz serpiente,  
Todos los hombres  
Abandonan la tierra.

(Anderson, *Mythologie scandinave*. Paris, E. Leroux, 1886.)

(2) No he elegido este claustro porque represente un caso aislado dentro de la Arquitectura románica en España, pues hay muchos monumentos con iguales caracteres.

de la Arquitectura mahometana. Esta es bien clara y definida en la Arquitectura española, en el estilo que sigue llamándose mudejar por convencionalismo, confundiendo en una misma denominación artes con caracteres completamente distintos, y que nada tienen que ver con los mudejares; pero éste orientalismo no es el de la Arquitectura románica, como no lo es tampoco el bizantino puro, salvo determinados y marcadísimos casos, por la razón del dicho vulgar de que «nadie da lo que no tiene.» La Arquitectura mahometana española influye en la cristiana de modos muy diversos: ya prestándole sus motivos ornamentales, como en la capilla de Don Enrique, en la Catedral-Mezquita de Córdoba, con toda la pureza que pueden presentar las obras más perfectas del Arte granadino; ya creando una ornamentación nueva que, aunque inspirada en aquel Arte, difiere de él por completo, como la decoración de la iglesia del Tránsito, antigua sinagoga de Toledo, la fachada del patio del Rey Don Pedro en el Alcázar de Sevilla, y otros muchos que todos conocéis, ya conservando algunos motivos desnaturalizados y descompuestos, como en la galería del patio llamado de Carlos V, ó de las Doncellas, en el mismo Alcázar, ya la manera de componer el ornato, como en el palacio de las Dueñas, también en Sevilla, decorado con temas de las Arquitecturas gótica y del Renacimiento, pero dispuestos y modelados de tal suerte, que nadie duda del influjo del Arte hispano-mahometano en su composición; ó en las bóvedas de La Seo de Zaragoza y de la Catedral de Tudela, las cuales, dentro de su vestimenta gótica, guardan la estructura de la bóveda hispano-árabe, de cuya aplicación á la Arquitectura cristiana son ejemplares más genuinos aún la cúpula de la iglesia románica de Almazán, y la del convento de Santa Fe, en Toledo.

Tampoco el comercio influye tan poderosamente como se supone: pues, cuando más, los productos que lleva de unos á otros lugares lo hacen en algunos motivos ó detalles ornamentales, como, por ejemplo, los capiteles con elementos hispano-árabes del claustro de Moissac, ó las interesantísimas puertas de la Catedral de Puy, decoradas con preciosa orla en caracteres cúficos, motivos que no llegan á formar escuela; como no la forman el traje hecho con telas arábicas del Obispo de Bayona, que se conserva en el

Museo de Cluny, ó el del Obispo Barbazán, todavía enterrado con el cuerpo en su capilla de la Catedral de Pamplona, y que son interesantes datos para probar la extensión comercial de los productos de la industria de los países mahometanos en el comercio general, pero que quedan como casos aislados. Los que profesamos la Arquitectura sabemos lo difícil y lo raro que es el que por un mueble, por una caja, se forme una composición arquitectónica; podrá, con carácter de un capricho, componerse un detalle; pero de eso á crear un estilo arquitectónico, media gran distancia. Nuestra época es muy distinta de la Edad Media, y no puede servir de norma, porque hoy disponemos del enorme influjo de la imprenta, del grabado, de la litografía, la fotografía, etc., poderosos elementos de que aquéllos carecían. Creer, por ejemplo, que de una caja de perfumes, ó de un trozo de tela, ó de las relaciones de unos viajeros de comercio, puedan salir las Catedrales de Salamanca, de San Front del Périgeux ó de León, no ya en su estructura, sino ni aun en su decoración, es completamente gratuito. Las arquitecturas se crean por causas más profundas y se propagan con la traslación de arquitectos y obreros decoradores formados en aquella escuela; y una vez iniciado el movimiento, ya evoluciona con cierta independencia, transformando y adaptando elementos y caracteres especiales y aun creando escuelas diversas.

La permanencia en lejanas tierras y el regreso de obreros empleados en trabajos arquitectónicos ó decorativos, pueden motivar influencias más directas, y desde luego debieron influir poderosamente, además de los muchos escultores ornamentistas que de todas partes debían concurrir, el gran número de artistas decoradores empleados en las iluminaciones de la enorme cantidad de libros que se escribían; aunque este influjo estuviera sólo relacionado con la parte decorativa y los asuntos que representaban. En el libro, tiene que haber completo y perfecto enlace entre el texto y la ilustración. Al ilustrar los numerosos códices de los Evangelios, del Apocalipsis, de la Historia Sagrada, de las leyendas y tradiciones de los pueblos, de las poesías, etc., etc., tenían los artistas que hacer constantemente composiciones relacionadas con esos asuntos, ya solamente historiadas, ya combinadas con elementos ornamentales, como en las letras iniciales de los capítulos; y de aquí ya podía

la Arquitectura sacar motivos para su decoración, como indudablemente lo sacaban las industrias artísticas. En el templo de la Edad Media se estampaban, no sólo los asuntos referentes á la Historia Sagrada, al Apocalipsis ó los Evangelios, ó á episodios de la vida del santo titular ó de la Orden monástica, sino los de la vida social del pueblo, de la historia del Monarca, de la nacional, de leyendas y tradiciones, los cuentos populares y también satíricos y no pocas veces obscenos. El templo era el libro popular, donde se consignaban los hechos, y cuya lectura estaba al alcance de todos, y en el que con gran libertad se criticaba y satirizaba, como el célebre entierro del gato por los ratones, de la Catedral de Tarragona; el fraile con cabeza de burro predicando; la monja ó mujer dando de mamar á un burro; y en los juicios finales de los pórticos de las catedrales, Reyes y Obispos en el infierno, siendo muy raro el que deje de haber un fraile entre los condenados. En el pórtico de la Catedral de Bayeux, en el cual todos los que figuran en el infierno están desnudos, el Obispo y el Rey tienen la mitra y la corona como única indumentaria, para que no se les confunda con los otros.

El otro tipo de capiteles correspondiente á la misma decoración que figura en archivoltas, frisos, cornisas, etc., compuesto, como hemos antes indicado, de animales más ó menos fantásticos, enlazados con serpientes, ramas y cintas ó cordones en variada y rica combinación, tuvo su manifestación anterior en composiciones más complicadas en las iluminaciones de los códices llamados anglo-sajones, y en formas arquitectónicas, ya directas, ya con aplicación á las artes decorativas, en los monumentos sepulcrales y muchos objetos de la Escandinavia, de Irlanda y Escocia, extendiéndose á Rusia, donde se ha perpetuado hasta hoy, llevada tal vez allí por los vareges ó escandinavos en la época de su invasión; invasión ésta que sabido es la enorme extensión y persistencia que tuvo durante muchos siglos, asolando las costas de Europa y llegando á dominar en territorios tan poderosos como Inglaterra y Normandía en el Atlántico, y el reino de Sicilia en el Mediterráneo, además de las correrías remontando el Rhin y el Báltico y los ríos á él afluyentes. Esta manera de decorar enlaza el arte de la Edad Media con el de los antiguos pueblos del Noroeste de Europa. La cruz de Don Fernando y Doña Sancha, que se conserva en el Mu-

seó Arqueológico Nacional, es el mismo arte que produjo el frente de la cruz de Aberlemmo, cerca de Brechin, en Escocia, atribuída á conmemorar la victoria sobre los daneses en los últimos años del siglo X, aunque aquella tiene en el respaldo una influencia perso-arábica de que la de Escocia carece, además de ser un arte más refinado, á lo cual contribuye la diversa materia en que están labradas; en marfil la una, en tosca piedra la otra, mientras que en la de Aberlemmo, la ornamentación que forma la cruz responde á influjos de otro arte distinto. Estos monumentos son por sí solos suficientes á establecer parentesco artístico entre la Europa Occidental y los pueblos del Oriente.

Pero esta misma manera de decorar la encontramos, como verdadero fenómeno de atavismo, entre los pueblos y razas más diversas y distantes, y que, desarrollados con completa independencia, tienen caracteres diversos y fisonomía propia, pero acusando un remoto y común origen. Lo mismo la encontramos en las arquitecturas del Nuevo Mundo, como en las de Yucatán, México y el Perú; en las islas del Pacífico, como en las de Nueva Zelanda y Nueva Guinea; y entre las tribus salvajes del interior del África, como en los monumentos de la India, de la China y del Japón. Pero donde llega á su forma más rica, es en la Arquitectura de la Escandinavia, en los templos levantados después de su conversión al cristianismo, aunque ofreciendo la persistencia de su antigua manera de decorar, no sólo en los elementos ornamentales, sino en la representación de escenas de sus leyendas y mitología nacionales, que conserva y reproduce en los templos, con preferencia, tal vez, sobre los asuntos y símbolos del cristianismo. Así rematan las cubiertas de los templos cabezas de dragón, como siguen decorando las proas de sus barcos; hermosos dragones alados forman el motivo principal de la decoración de sus portadas, continuación seguramente de los que adornaban los levantados á sus antiguas divinidades; y asuntos de la mitología escandinava, como la leyenda eddaica de Sigurd, figuran con preferencia á los asuntos de la Historia Sagrada.

Lo universal del empleo, en forma más ó menos fantástica, del dragón y de la serpiente, como elemento de composición decorativa, me hace pensar y someter á vuestro juicio algunas

consideraciones respecto de la relación que puede existir entre este modo de decorar, en que entran aquellos animales reales ó fantásticos, ó monstruos con formas de ellos derivadas, y su culto ó simbolismo, que alcanza á las supersticiones, las leyendas y las religiones que en lo antiguo, y aun pudiéramos decir en los modernos tiempos, llenan los ámbitos de la tierra. La serpiente es, tal vez, el símbolo más antiguo y más universal de la iconografía religiosa.

Sobradamente conocéis la representación y el significado que en la Religión cristiana tiene el dragón apocalíptico, «aquel gran dragón, la serpiente antigua que se llama diablo y Satanás, el cual engañaba á todo el mundo» (1), ó la serpiente, «el más astuto de los animales del campo que Dios había hecho» (2) y á la cual el Arte coloca cabeza humana para mejor expresar la idea que encarna. En esta forma figura en la mitología china, en los anales de los tres soberanos, en los que P'ao-hi, el primero de los tres é institutor del matrimonio, el inventor de la escritura y de las redes para la caza y la pesca, tenía cuerpo de serpiente y cabeza humana; lo mismo que Niu-Koa, el segundo de ellos é inventor de los tubos del instrumento de música llamado cheng; forma en que los representan los bajo-relieves del segundo siglo de nuestra Era. De este mismo modo encontramos también la serpiente en la iconografía de la India y en la mitología americana (como se ve en los códices mayas de Dresde y Cortesiano del Museo Arqueológico de Madrid); é igualmente la describe el Dante en su inmortal poema (3).

Por influencia de otros pueblos asiáticos, ó por recuerdo de antiguas creencias, cae con frecuencia el pueblo hebreo en el culto de la serpiente, ya quemando perfumes á la de bronce hecha por Moisés (4), ya adorándola ocultamente los ancianos de Israel en cámaras con ellas decoradas (5).

(1) Apocalipsis, II, 9. — (2) Biblia: Génesis, 3.

(3) E quella sozza imagine di froda  
Sen venne, ed arribó la testa e'l busto,  
Ma in su la riva non trasse la coda.  
La faccia sua era faccia d'uom giusto  
Tanto benigna avea di fuor la pelle,  
E d'un serpente tutto l'altro fusto.  
(Dante: *La divina commedia*; «Inferno», canto XVII.)

(4) 2.º Reyes, XVIII, 4. — (5) Ezequiel, VIII, 10, 11, 12.

En la religión egipcia, entre el cúmulo de divinidades de su inmenso panteón, tiene excepcional importancia ya desde los tiempos del Egipto prehistórico; figurando especialmente entre las pinturas que decoran sus sarcófagos. La lucha con la serpiente es una de las pruebas á que ha de someterse el alma del difunto antes de presentarse al tribunal de Osiris; y la serpiente Ureus es el símbolo de la soberanía, que sirve de atributo, lo mismo á los Faraones que á los dioses, constituyendo uno de los motivos ornamentales más comunes de aquella Arquitectura, y que por transformación constituye, perdida ya su forma, la de algunos de la Arquitectura clásica. En la sabia Grecia, los juegos Pithios perpetúan y conmemoran el triunfo alcanzado por Apolo sobre la serpiente Pithon, salida del fango producido por el diluvio de Deucalión; y en los antiguos pueblos orientales, Caldeo y Elamita, si no fuera conocido el culto tributado á ese reptil, al que los babilonios adoraban como una de sus divinidades, bastarían para patentizar su antigüedad los descubrimientos hechos en Susa por el sabio orientalista Morgan. Pocos, aunque interesantísimos para la historia de la Escultura especialmente, en la que abre nuevos horizontes, son los objetos hasta ahora encontrados y que enriquecen el Museo del Louvre; no obstante lo cual, figura entre ellos un altar ó ara de sacrificio, de bronce, formado por dos serpientes sostenidas por figuras humanas y gran número de kurudus, que según aquel renombrado arqueólogo, proceden de la Caldea, y en los cuales figura aquel reptil entre las divinidades, bajo cuya protección se colocaba la propiedad.

En la antigua Grecia, en las excavaciones llevadas á cabo después de tres años de trabajos por el profesor Rodolfo Herzog, de Tubinga, y que han coronado interesantes descubrimientos en el templo-sanatorio de Asklepios (Esculapio), en la isla de Cos, se ha encontrado el sitio de los trabajos de Hipócrates, descubriendo en él un curioso espacio, cubierto con un pesado tablero de mármol. Este se cree ser el lugar donde los sacerdotes guardaban las sagradas serpientes de Esculapio, y en el centro del tablero se ha encontrado un hueco por donde ellas salían. Este Ophiseion, ó sitio de las serpientes, era el piso de un pequeño santuario, en el que debía estar colocado un altar y donde los sacerdotes llevaban á los pa-

cientes á hacer sacrificios y ofrecer los bollos sagrados. En las paredes estaban probablemente colgadas las tabletas votivas, en las cuales dichos pacientes indicaban las máximas curativas y las enfermedades de que habían sido curados (1).

Si del antiguo pasamos al Nuevo Mundo, encontramos mayor influjo.

El dios Kinch-ahau, ó la serpiente solar, divinidad superior de los mayas, correspondiente al Tonacatlcoatl de los mexicanos (2); las diosas Coatlicue, ó de las enaguas de culebras, y la Cihuacoatl, la mujer serpiente, progenitora del primer par de donde desciende la humanidad; la diosa Mixcoatl, ó nube en forma de serpiente (3); el relieve cronológico de Xochicalco; la fachada de serpientes de Uxmal, el muro ó cerca decorada con serpientes, recientemente descubierto, que rodeaba el gran templo azteca y sobre el cual se levantó la Catedral de México; la entrada del templo de Quetzalcoatl, representando la boca de una serpiente gigantesca, y tantos otros que sería prolijo enumerar, así como las que llenan las páginas de los códices mayas, prueban la importancia que, como dice Rosny, «tuvo este reptil en las religiones de América en general y de la Central en particular. En la mitología azteca, es la imagen del Dios supremo Tezcatlipoca, creador del mundo, personificado en el sol, al que se adoraba bajo la forma de una serpiente con plumas en la cabeza. Pero esta misma serpiente con plumas es también el símbolo de Quetzalcoatl, encarnación de la divinidad primordial, que se manifiesta en esta forma para instruir y moralizar al género humano. En su consecuencia, la identificación del Quetzalcoatl mexicano con el Kukulcan itzaeca, el Itzamna maya, el Gucumatz quichúa, el Votan guatemalteca, y probablemente tam-

(1) El santuario se componía, según la restauración hecha por el Dr. Ricardo Caston del gran templo de Esculapio (Asklepios), del Abaton ó pórtico, magnífica galería rodeando el templo, donde los pacientes dormían, en cuyo sueño la divinidad les revelaba el remedio que había de devolverles la salud; de una gran escalinata, que ponía en comunicación las diferentes partes del sanatorio ó santuario; de varios templos dedicados á divinidades desconocidas; del altar, de la Casa de las serpientes, de la sagrada fuente, de un relicario, de los baños, de un gimnasio para los pacientes, de un dispensario para los sirvientes, cuartos para las consultas, biblioteca y los propileos, todo ello, cubriendo espacioso terreno.

(2) Squier, *The Serpent Symbol in America*.

(3) Riva Palacio, *México á través de los siglos*.

bién con el Theotbilahe nicaraguo, el Bochica colombiano, el Viracocha peruano, el Zome brasileño, el Payzume paraguayo, el Manabozho algonquino, el Wasi tchorakai y el Amalévaca tama-naque, dan al culto del dios serpiente ó serpiente Sol una importancia excepcional» (1) en la religión, y como consecuencia en el Arte del Nuevo Mundo.

No he de ocuparme detenidamente de la importancia que la serpiente tiene en las religiones de la India. «Salud á las tropas celestes de las serpientes», dice una plegaria de los Vedas; y en el argumento del Nágánanda, «La alegría de las serpientes» (según Abel Bergaigne, la tragedia más antigua del teatro indo), un joven príncipe, por salvar una serpiente de las garras de un ave de rapiña, se deja devorar en su lugar. El ave es un ave divina, la terrible Garuda; la serpiente, una de esas serpientes de cara humana, llamadas Nagas, de las que Garuda es terrible enemigo; la víctima pertenece á la raza de los genios aéreos llamados Vidyadharas (2). Seguramente alcanzó este culto en la India mayor importancia que en la América Central, y con mayores y más transcendentales resultados para la decoración arquitectónica y para el Arte en general, produciendo esas artísticas y originales portadas, formadas por la serpiente dragón, con cinco, siete ó más cabezas; esas grandiosas composiciones, como la del batido del mar por los Devas y los Asuras, ayudados del rey de los osos, que sostienen la cola de la serpiente Ananta; otras, formando la balaustrada de un puente, como en Prabkban, cerca de Angkor Thon, en la que figuran yacks y dioses sosteniendo el cuerpo de un naga. A este reptil rindió verdadero culto, levantó templos, que aún existen, y reprodujo en mil formas, extendiendo su influjo á las regiones septentrionales de Asia y de Europa misma; y los embajadores que Alejandro envió á Cachemira explicaron que en aquel Estado mantenían grandes y gruesas serpientes, y que el Rey mismo tenía una de 80 y otra de 100 codos de larga.

No es de extrañar, por tanto, que el culto de este reptil pro-

(1) Mr. León de Rosny.—*Essai sur le déchiffrement de l'écriture hiéroglyphique de l'Amérique Centrale.*

(2) *Nágánanda la joie des serpents*, drama budhico-traducido del sánscrito y del pracrito al francés por Abel Bergaigne.

dujera en todas partes motivos ornamentales para el Arte, como los producen todas las religiones, ni que haya extrañas coincidencias, cuyas causas no he de entrar á investigar por ser este aspecto extraño al objeto que me propongo. La pintura del códice Bodleiano, en que se representa al Sol bajo la figura de un guerrero, matando con su lanza á la estrella de la mañana, bajo la forma de la serpiente Quetzalcoatl, es la misma idea de Apolo matando á la serpiente Pithon y el hijo de Odín á la serpiente Midgard.

No es mi objeto, señores Académicos, presentaros la historia del culto de la serpiente y del dragón, que llegan á confundirse en un mismo simbolismo; siendo sólo buscar la relación que pueda tener con ciertos elementos de arte. Así que no he de ocuparme del Extremo Oriente, donde, en el Japón y en la China, tiene el dragón la importancia que la serpiente Ureus en el Egipto; en la China, después de las dinastías míticas de los tres soberanos, del cielo, de la tierra y del hombre, viene la de los cinco dragones; y cuando con el Emperador K'ong-kia la dinastía de los Hía se pervertió, el cielo hizo descender dos dragones, macho y hembra. No pudiendo K'ong-kia mantenerlos, por no tener al dignatario que cuidaba los dragones, porque los Grandes le habían abandonado, confirió á Lieu-lei, que había aprendido á cuidarlos, el nombre de familia de aquel que los cuidaba. Sobradamente conocidos son la grandiosidad y el arte inimitable con que este animal fantástico se representa en todo, desde el objeto más trivial de la industria artística, hasta los más hermosos monumentos de su Arquitectura. No he de hablaros tampoco de la extensión de este culto entre los pueblos salvajes de la Oceanía y del Africa, como los Sapos del Sudán, en los que aún subsiste este extraño culto; ni de las formas de Arte á que da lugar; ni de Europa misma, donde aún se celebra la fiesta y la procesión de las serpientes, en el mes de Septiembre, en el valle de Maggio, en Lombardía, y que bien pudiera ser un recuerdo de los antiguos etruscos, entre los cuales el arte de conjurarlas había llegado á su apogeo.

En los antiguos pueblos de Europa se extendió, tal vez á todos ellos, este culto, hasta bien cercana fecha, pues en el siglo XIII todavía conservaban los lituanios las serpientes sagradas, que mataron al convertirse al cristianismo. Lo mismo en Francia

que en Inglaterra y en Irlanda, las luchas de los primeros misioneros cristianos están representados como victorias sobre las serpientes y sus adoradores. Así Santa Hilda, por ejemplo, señala en Whitby el establecimiento del cristianismo en el siglo VII, transformando las serpientes del Yorkshire en los amonites que son tan comunes en aquella región y que á los ojos de los campesinos aparecen como serpientes petrificadas. Entre los escasos ornatos grabados en los monumentos primitivos, figuran el dragón ó la serpiente, como la combinación de ambos entrelazados, grabados en un pilar, en la tumba de Maes Howe en Escocia; ó el dragón rodeado de serpientes de la en Gorm en Yellingue, en Dinamarca, pertenecientes á mediados del siglo X, el de Hunestadt en Escania y la célebre piedra de Aberlemmo, en Escocia, monumento de excepcional importancia, porque en él están simultáneamente empleados dos géneros de decoración asociados á elementos de artes, y escuelas totalmente distintos.

Los numerosos objetos encontrados en Escandinavia con iguales motivos ornamentales y que Oscar de Montelis clasifica como pertenecientes á las Edades Media y última del Hierro, abarcando desde los siglos V al XI, y la fachada de la antigua iglesia de madera de Ornes y de Vaage, seguramente los monumentos más importantes de este género en Escandinavia, son datos suficientes para comprobar la antigüedad de su aplicación artística; aunque en la época cristiana se habían tal vez perdido el recuerdo y la significación de su origen, quedando ya reducidos á elementos puramente decorativos sin simbolismo alguno.

Concretándome á los pueblos septentrionales y occidentales de Europa, ¿cómo no encontrar estrecho parentesco entre esa laberíntica decoración de entrelazos, de ramas, troncos, serpientes, dragones y monstruos fantásticos, y el espíritu, creencias y tradiciones que reflejan supersticiosas leyendas, como la transmitida por Plinio de los renombrados huevos de la Galia que recogían los druidas? En verano, dice Plinio, «se reúne una multitud innumerable de serpientes, que se *enlazan, anudan y entretejen* unas á otras. De su baba y de la espuma que transpiran sus cuerpos, resultan unas bolas que se llaman huevos de serpientes. Estos huevos, dicen los druidas que son lanzados al aire por los reptiles, y que hay

que recogerlos antes que caigan al suelo, teniendo que ir á caballo para salvarse de la persecución de aquellos animales. Este entrelazo de serpientes, continúa Plinio, esta concordia de animales feroces, parece ser el motivo por el cual las naciones extranjeras han rodeado de ellas el caduceo símbolo de la paz». Los torques y los anillos en forma de serpiente, de que están llenos los museos, y que seguramente lo mismo los romanos que la mayor parte de los pueblos antiguos llevaban como verdaderos amuletos, atestiguan también la persistencia de estas creencias. Esta manera de decorar, estos elementos ornamentales, encarnan y son de tanta expresión en las tradiciones de los pueblos septentrionales, como lo son los viejos Eddas. Así, por ejemplo:

«El sombrío dragón llegará con las alas desplegadas; la brillante serpiente bajará de los montes de Nida; Nidhoegg levantará su presa sobre las alas y atravesará el espacio (el demonio se lleva lo suyo)».

«Vió Wola en la playa de los muertos, y lejos del sol, una fortaleza, cuyas puertas miraban al Norte; gotas de veneno caían dentro por las claraboyas. Estaba construida aquella fortaleza con *espinas de serpientes entrelazadas*» (1).

«El fresno Iggdrasel (el árbol de la vida) tiene tres raíces; en sus ramas vive una serpiente; tiene entre los ojos un gavián, llamado Vaederfoelmer; una ardilla, que se llama Ratatesk, sube y baja á lo largo de Iggdrasel, para excitar la discordia entre la serpiente y Nidhoegg; cuatro ciervos dan vueltas alrededor de Iggdrasel y roen las puntas de sus ramas; se llaman Daín, Dvalem, Dunnegr y Durathor: pero hay tantas serpientes en Hvergelmer, cerca de Nidhoegg, que es imposible contarlas» (2).

No cabe una descripción literaria más en armonía con esa decoración, en que se enroscan, en laberíntica combinación, ramas, cintas y toda clase de animales reales ó fantásticos, ni un enlace más perfecto que el de ese arte y esa literatura.

Esta decoración, según antes os decía, persiste, aun después de la introducción del cristianismo en aquellas regiones, aunque transformada en su parte técnica y en la manera de modelar y de

(1) Angel de los Ríos. *Los Eddas*.—R. D. Anderson. *Mythologie Scandinave*. Traduce «Este palacio está hecho de serpientes entrelazadas». — (2) Idem.

producir el claro-oscuro, pero no en la de componer; y figura combinada con motivos y escenas de los mismos Eddas á los que se mezcla una flora que acusa influencias bizantinas y de otras arte orientales.

Temas con los que se entrelazan aves y dragones—de una elegancia y grandiosidad de composición tal vez no superadas por ningún otro arte cristiano contemporáneo — y escenas de la conquista del tesoro por Sigurd: desde el forjado de la espada Gram, por Regim, hasta la muerte dada por aquél á Fafnir, que guarda el tesoro bajo la forma de un dragón. Hállase tratado este asunto en la iglesia de Hyllestad con una fantasía y una técnica, sólo comparables á otros monumentos del mismo arte, como las puertas de las iglesias de Hedal, Fult, Hurum, Lomen, Borgund, Vegusdal, Salersdalen, etc.

Otra pregunta aún para terminar: esa influencia, esa presencia en el Arte románico de los motivos del Arte occidental y septentrional, que llamo irlando-escandinavo, ¿es motivado sólo por la invasión y relaciones de los normandos, invasión cuyos comienzos se remontan á los primeros siglos del cristianismo, y por la influencia de los monjes irlandeses, ó son á la vez un renacimiento ó atavismo de un arte de toda la Europa occidental, rechazado por el Arte y la cultura romana y conservado únicamente fuera de los límites de su dominación?

Tema es este que requeriría interesante estudio y que hubiera intentado desarrollar presentando á la vez los elementos ornamentales que con él se mezclan y cuyo origen no es dudoso, si lo corto del plazo que me habéis concedido no me impidiera hacerlo con el detenimiento y la atención que por su importancia merece; estudio que hubiera intentado gustoso por corresponder á la honrosa misión que me habéis confiado. Al llevar por ello la voz de la Academia en este acto inaugural, nada he creído poder hacer, dadas mis aficiones, que fuera más adecuado dentro de los fines á que este alto Instituto Artístico-científico dedica sus tareas, que procurar contribuir á la investigación de alguno de los muchos problemas que encierra la formación de los estilos, teniendo presente que en la Historia importa más conocer las causas que motivan los hechos, que los hechos mismos.

Llego, señores Académicos, al fin de mi trabajo; no porque falte materia en tan ancho campo, que no he hecho más que esbozar, sino porque no quiero abusar más de vuestra paciencia, con lo que, como veis, tiene más de consulta que de verdadera tesis. Con ello he tratado de presentar cómo en un sencillo elemento de ornamentación arquitectónica, en el que, al parecer, no hay más que un adorno más ó menos feliz, más ó menos bonito ó caprichoso, se envuelven siglos de evolución artística, en la cual se cobijan tradiciones, recuerdos, leyendas y creencias que enlazan pueblos y civilizaciones de muy diverso origen.

He dicho.

---

# CONCURSO

para la adjudicación del premio en que ha de invertirse la renta del legado hecho á esta Corporación por su individuo de número Excmo. Sr. Marqués de las Guadalerzas.

## PROGRAMA

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, proponiéndose reunir el mayor número posible de datos para trazar la historia del trabajo español, tan íntimamente unida al alma del pueblo como la misma historia política del país, abre concurso público para premiar la mejor Memoria sobre rejería, orfebrería, talla ó ropas bordadas españolas, bajo las siguientes bases:

Primera. El autor de la Memoria que resulte premiada recibirá como recompensa la cantidad de 3.000 pesetas y 100 ejemplares de su trabajo si llegara á publicarse.

Segunda. Adjudíquese ó no el premio, la Academia concederá uno ó más accésits á las obras que considere dignas, otorgándose á sus autores los correspondientes diplomas.

Tercera. Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en castellano, con letra clara.

Cuarta. Podrán optar al premio de este concurso todos los españoles que presenten trabajos ajustados á las condiciones aquí establecidas, excepto los individuos numerarios de esta Corporación.

Quinta. El trabajo premiado quedará de propiedad de la Academia, y de los laureados con accésit conservarán la propiedad sus respectivos autores.

Sexta. Las obras que se presenten con opción á premio se entregarán bajo pliego cerrado, sin firma ni indicación alguna del nombre del autor, pero con un lema perfectamente legible en el sobre ó cubierta, que servirá para diferenciar unos de otros.

El mismo lema del trabajo deberá figurar en el sobre de otro pliego cerrado, dentro del cual constará el nombre del autor y la expresión de su residencia.

Séptima. El concurso quedará abierto desde el día de la publicación de estas bases en la *Gaceta de Madrid* hasta el día 31 de Diciembre de 1909, á las seis de la tarde.

Octava. La Secretaría general de la Academia entregará á las personas que presenten las Memorias y pliegos cerrados un recibo, en que conste el lema y el número de orden de presentación.

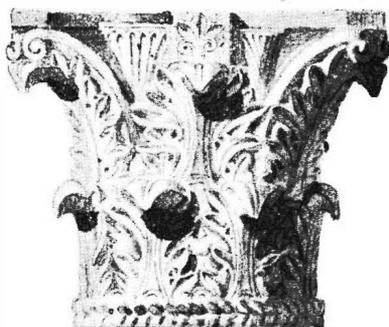
Novena. Los pliegos señalados con los mismos lemas que los trabajos premiados se abrirán tan luego como la Academia haya pronunciado su veredicto, y los nombres de los autores laureados se proclamarán en la sesión que se celebre para la entrega de los premios.

Décima. Las obras no premiadas podrán ser recogidas en el término de tres meses después de conocido públicamente el fallo de la Academia, mediante la entrega en la Secretaría de la misma del recibo que haya facilitado esta dependencia á la presentación del trabajo.

Undécima. La Academia se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos.

Duodécima. La adjudicación de los premios, si hubiere lugar á ello, se hará en la forma que determine la Academia.

Madrid, 19 de Mayo de 1908.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati*.



1



2



3



4



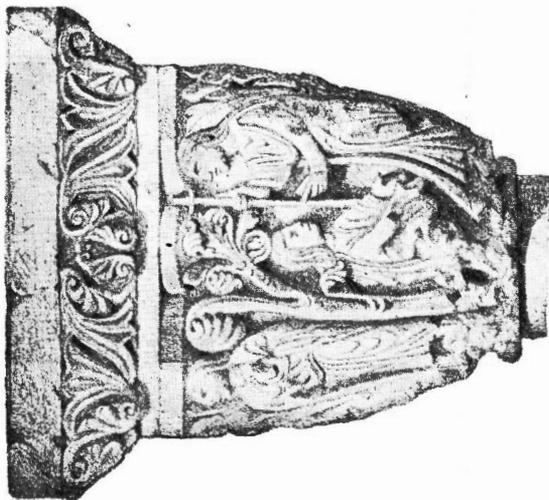
5



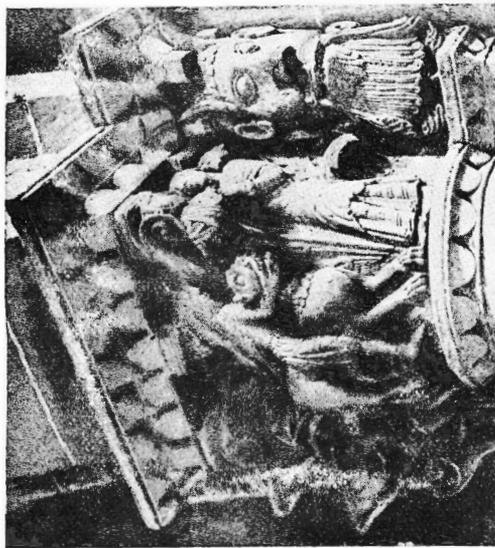
6

#### CAPITELES DE TRADICIÓN CLÁSICA

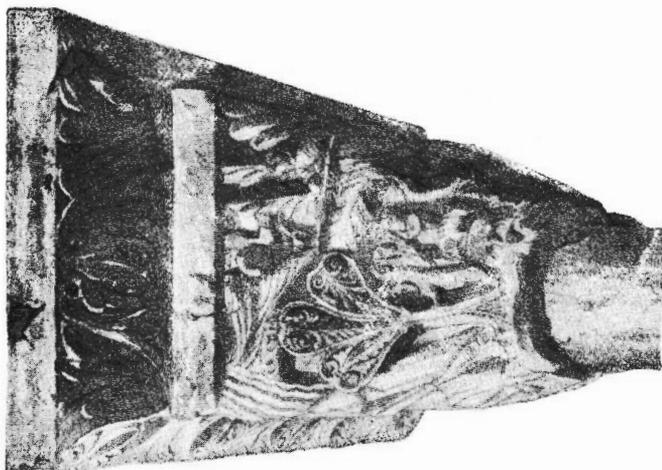
1. Capitel visigodo, de Sahagún.—2. Idem románico del panteón de los reyes de León.  
3. Idem de la iglesia de «St. Nazaire» en Carcasona.—4 y 5. Idem de la Catedral de Lund (Suecia).—6. Idem de la catedral Vieja de Salamanca.



1



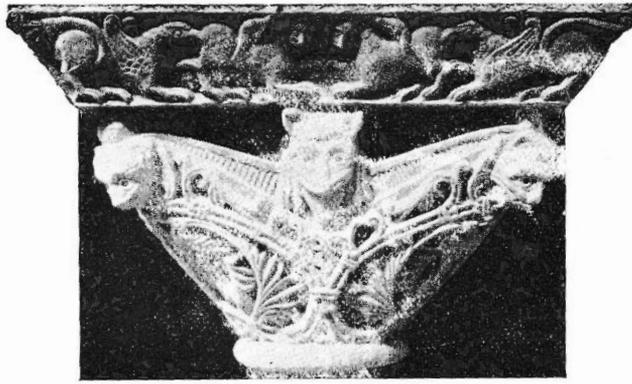
3



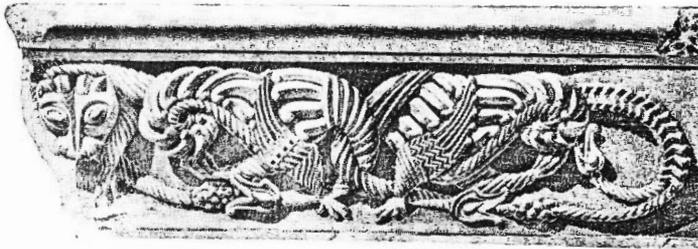
2

CAPITELES ROMÁNICOS HISTORIADOS

1 y 2. Del claustro de la iglesia de San Pedro de la Rúa en Estella.—3. De la Catedral Vieja de Salamanca.



1



2



3



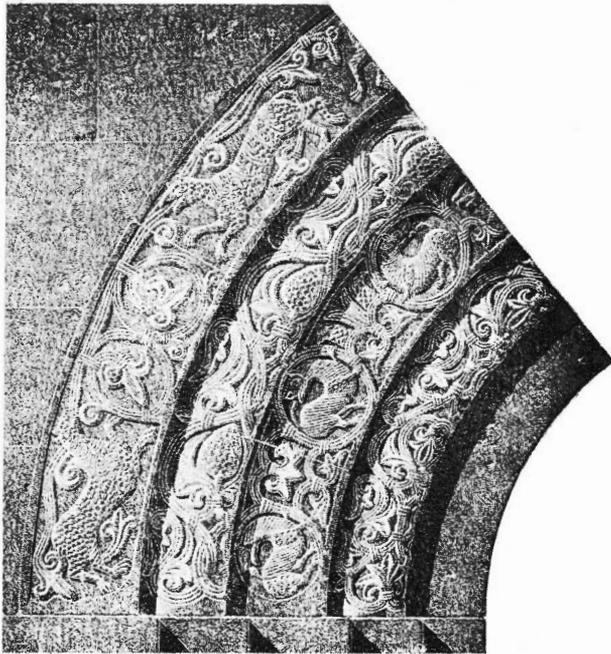
4



5

CAPITELES ROMÁNICOS CON DIVERSOS INFLUJOS

1. Del claustro de Moissac. — 2, 3 y 4. De la Catedral de Lund (Suecia).  
5. Del claustro de la Abadía de «Daurade» en Tolosa (Francia).



1



2

1. Archivolta de una portada de la Catedral de Lund (Suecia).
2. Idem id. de San Miguel de Pavia (Lombardia).



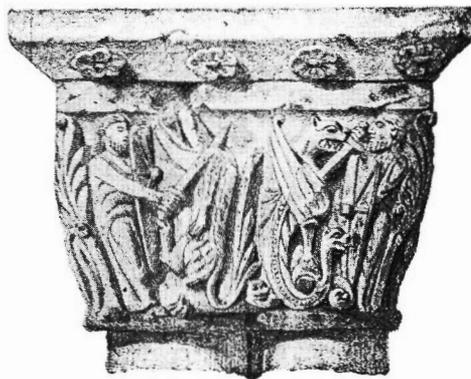
1



2



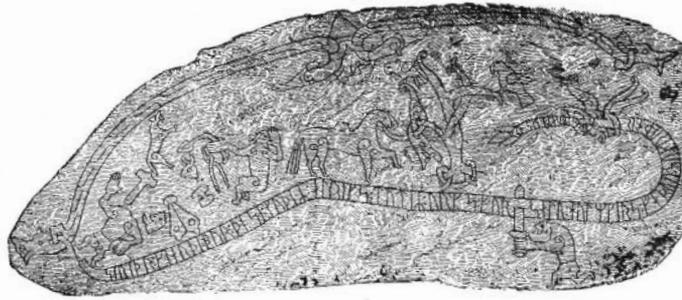
3



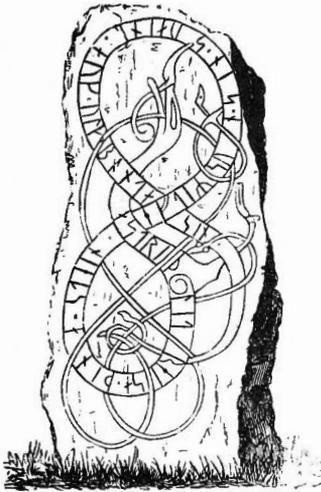
4

1. Lucha de Bel-Marduk con Tiamar (monumento caldeo). — 2. Idem de Gilgamés con el Urus celeste y con el monstruo Ebani (idem). — 3. Idem de un rey Aquemenida con el genio del mal (del palacio de Darío). — 4. Capitel románico de San Pedro de la Rúa en Estella.

(1, 2 y 3 de la «Historia de los pueblos orientales», de Maspero)



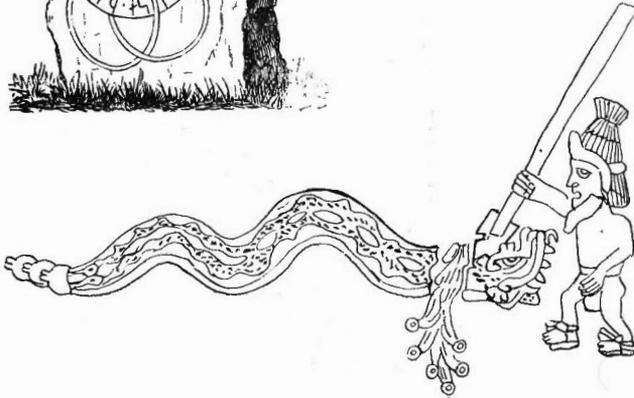
1



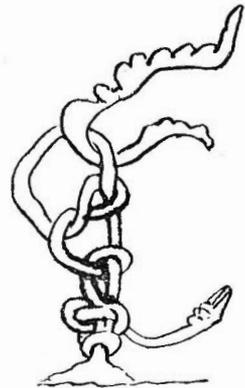
3



4



5



2



6



7

1. Piedra rúnica, con figuras grabadas, de la montaña de Ramsund, en Sudermania (Suecia), con escenas de la saga de Sigurd, vencedor de Fafnir.— 2. Serpientes entrelazadas grabadas en una tumba de Maes-Howe (Orcadas).— 3. Piedra rúnica con entrelazos de serpientes de Viggby (Uplandia).— 4. Anillo de piedra del juego de pelota de Chichen-Itza.— 5. Mitología mexicana. El sol bajo la figura de un guerrero matando a la serpiente Quetzalcoatl: pintura del Códice Bodleiano.— 6 y 7. Máscaras de la India (Ceilan)



Portada de madera de la iglesia de Urnes (Noruega), siglo XI.



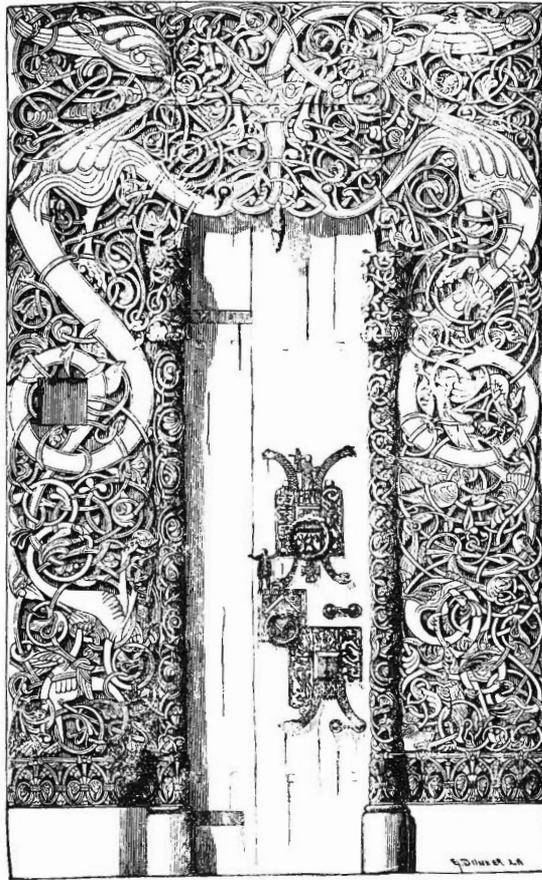
1



2

MONUMENTOS CRISTIANOS CON MOTIVOS PAGANOS, IRLANDO-ESCANDINAVOS

1. Cruz en Irlanda. 2. Piedra rúnica de Jellinge (Jutlandia dinamarquesa)



Portada de madera de la iglesia de Heddal de fines del siglo XII (Noruega).



Jambas de madera de la portada de la iglesia de Hillestad, Noruega, con escenas de la Saga de Sigurd vencedor de Fafnir.

# BOLETIN

DE LA

## REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

### SAN FERNANDO

---

Segunda época. Madrid, 30 de Septiembre de 1908. Año II. — Núm. 7.º

---

## DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1908



ORRESPONDIENDO á este trimestre el período de vacaciones, sólo se han celebrado en él las tres sesiones de cierre de trabajo en Julio y las dos de reanudación de los mismos en Septiembre, no habiendo podido ser, por lo tanto, muchos los asuntos en que se ha ocupado esta Real Academia.

Leyéronse, sí, en dichas cinco sesiones y fueron aprobados dos dictámenes de la Sección de Pintura, y otros tres de la de Arquitectura. Proponese en los primeros la adquisición por el Estado, en la cantidad de cinco mil pesetas, del cuadro de D. Marcelino Santamaria, titulado *Las hijas del Cid*, y en el de dos mil *La siesta*, de que es autor D. Joaquín González Ibaseta. Fíjanse en dos de los segundos las atribuciones de los Aparejadores de obras, deslindando bien aquello en que les corresponde á ellos intervenir, y lo que deben hacer los Maestros de obras, de lo que son facultades de los Arquitectos, directores supremos de las mismas, y se ruega al Gobierno en el tercero que se formule el oportuno proyecto de las obras más precisas para la conservación del excolegio de San Gregorio de Valladolid.

Agréguese á esto la presentación de Correspondientes y el despacho de numerosos asuntos de trámite ordinario, y se tendrá el cuadro de los trabajos de la Academia en el reducido número de Juntas elecbradas en el último trimestre.

Madrid, 30 de Septiembre de 1908.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati*.

# INFORMES DE LAS SECCIONES

---

## SECCION DE PINTURA

---

### LA CAÍDA DE CRISTO BAJO EL PESO DE LA CRUZ

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública.*

Excmo. Señor:

D. Rafael García Palencia, en instancia elevada al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, solicita que el Estado adquiriera un cuadro que posee, con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura, y V. E., por orden fecha 24 de Febrero último, dispone que la Academia informe acerca de su mérito y valor.

Interesante ejemplar de la pintura primitiva española es la tabla que ahora se somete á la consideración de esta Academia y que representa *La caída de Cristo bajo el peso de la Cruz*. El carácter de sus figuras y la traza de sus paños, así como el tipo de su paisaje y de la Arquitectura de los edificios que en él aparecen delatan su procedencia germánica, mientras que una cierta rudeza de ejecución, la coloración pálida de las encarnaciones y el descuido en el estudio de las medias tintas, acusan la mano de un pintor español de fines del siglo XV copiando una obra flamenca.

Ningún dato tenemos de las obras de aquellos pintores anteriores al reinado de Don Juan II, pero las primeras manifestaciones del arte español que conocemos y que son las producidas á principios del siglo XV, pocos años después de la llegada á Castilla de los pintores florentinos Starnina y Dello y de los flamencos Vander Weyden y Michael, parecen testimoniar que la pintura en España nacía al calor de la imitación de aquellas escuelas extranjeras, y

sus producciones, en general, seguían fielmente sus tendencias ó se limitaban á reproducir obras de aquellos artistas más eminentes.

El aragonés Pedro de Aponte, pintor de Don Fernando el Católico, pintaba (según Jusepe Martínez) impresionado por las excelentes obras que llegaban de Flandes y Alemania. Jerónimo Cosida (aun en los comienzos del siglo XVI) se valía de las estampas de Alberto Durero para hacer sus cuadros; las tablas de Gallegos, de aspecto totalmente flamenco, denuncian por lo menos un fiel y sumiso imitador de este arte y particularmente de la manera de Thierry Bonta; entre las tablas, que procedentes del Monasterio de Sisla encierra nuestro Museo, unas basadas en obras florentinas y ejecutadas otras según modelos flamencos, hay una que el erudito y sabio D. Pedro de Madrazo halla casi idéntica de composición á la de un pintor de la escuela de Colonia, y por fin, muchas otras obras españolas del siglo XV son conocidamente copias de autores alemanes.

He aquí porqué, si bien es verdad que la imitación y la copia son condiciones que en general rebajan el valor de las obras de arte, tratándose de las que pertenecen á la pintura primitiva española no deben producir este efecto, pues en su mayoría son, como vemos, imitaciones y aun copias del arte florentino y flamenco.

Fundándose, pues, en estas razones y teniendo en cuenta el relativo buen estado de conservación en que se encuentra la tabla á que nos venimos refiriendo, toda vez que los barridos y repintes que ha sufrido no dañan al conjunto ni aun á la mayoría de sus detalles curiosísimos, la Academia, juzgándola de interés para el estudio de la historia de nuestro arte pictórico, la conceptúa digna de que se recomiende al Estado la conveniencia de su adquisición en la cantidad de diez mil pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 12 de Mayo de 1908.

---

SECCION DE ARQUITECTURA

---

SUPRESIÓN DE LA CALLE DE ANTONIO ACUÑA

COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES DE O'DONNELL Y DR. CASTELO  
EN EL ENSANCHE DE MADRID

Ponente : EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

En el plano aprobado para el ensanche de Madrid existe trazada una calle de 15 metros de anchura, que partiendo de la de Alcalá y atravesando la de O'Donnell, termina en la calle del Doctor Castelo; á esta calle se la conoce con el nombre de Antonio Acuña.

El trozo de ella, comprendido entre las calles de O'Donnell y Doctor Castelo, debe ocupar una parte del jardín del Sr. Meric que tiene fachada á la citada calle de O'Donnell, una considerable extensión de terrenos edificados, pertenecientes al Ayuntamiento de Madrid y con entrada por la referida calle de O'Donnell, y por fin, terrenos solares de la propiedad de la Sra. Condesa de Arcentales, que tienen fachada á la calle del Doctor Castelo.

El Sr. D. Eduardo Meric, en 23 de Noviembre de 1906, dirigió una instancia al Ayuntamiento de esta Corte pidiendo la supresión del trozo de calle referido de Antonio Acuña, ó que en otro caso se procediese á la apertura y consiguiente urbanización del mismo, fundándose para ello en que su título de adquisición de la finca dice estar aquélla limitada en 46,78 metros de línea por la citada calle y en que ese trozo de calle consta en el plano oficial del ensanche de la Corte.

El señor Ingeniero-Director de Vías públicas del Ayuntamiento, informando sobre esa petición, manifiesta que no encuentra inconveniente alguno para la supresión del trozo de calle de que se trata, por parecerle lógico que la de Antonio Acuña termine en la de O'Donnell, por ser ésta de mayor importancia que la del Doctor Castelo.

La Comisión de Ensanche de Madrid remitió este expediente al señor Arquitecto municipal, quien informó la necesidad de que la tramitación del mismo se ajustase á lo dispuesto en la vigente ley de ensanches, pero adelantando su opinión de que no habría por su parte inconveniente en proponer la supresión si se lograra el acuerdo de los propietarios á quienes pueda afectar la modificación, por ser propiedad del Municipio una de las partes de la manzana resultante y tener el resto de esa manzana dimensiones no exageradas, y su fachada á la calle del Doctor Castelo con longitud próximamente igual á la manzana Sur de la misma calle, entendiéndose además que no son dignos de tenerse en cuenta los perjuicios que pudieran originarse á la vialidad por aumentarse sólo en 35 metros la distancia de la manzana 296 á la Ronda de Vallecas. Añade el señor Arquitecto municipal la dificultad que la ley de ensanche opone á la urbanización inmediata del trozo de calle de que se trata por ser de orden secundario, según el art. 37 del Reglamento para la aplicación de la ley de 1892.

Atendiendo al informe extractado, la Comisión de Ensanche del Ayuntamiento de Madrid pidió á los propietarios de los terrenos á que afecta este trozo de calle dijese las observaciones que estimasen pertinentes á su derecho; y en 4 de Abril de 1907 el Sr. Conde de Arcentales, en nombre de su esposa D.<sup>a</sup> Consuelo Cubas y Ericce, propietaria de una extensión considerable de los terrenos á que la modificación afecta, presentó un escrito oponiéndose resueltamente á la supresión por irrogársele grandes perjuicios, toda vez que sus terrenos perderían fachada en las dos manzanas números 296 y 297.

La Junta Consultiva Municipal, al examinar este asunto, en vista de la reclamación presentada, opinó deber abstenerse de concretar su dictamen, en espera de que todos los propietarios pudieran llegar á un acuerdo sobre el particular. Pero requerida nueva-

mente por la Comisión de Ensanche para que de un modo concreto especificase, á ser posible, si dados los intereses creados y el gasto que supondría la demolición y reconstrucción de los edificios de su propiedad en el caso de apertura del trozo de calle de que se trata, sería conveniente ó no la supresión del mismo, aun oponiéndose los intereses de algún propietario á quien tal medida afecte, emitió su opinión favorable á la supresión, indicando que le parece racional que la calle de Antonio Acuña principie y termine en las de Alcalá y O'Donnell que son de primer orden, y que la supresión no produce perjuicio alguno á la urbanización de la parte de localidad á que afecta, siendo además de tener en cuenta que no pudiendo prescindir el Ayuntamiento de los talleres instalados en esos terrenos, no podría estimarse en menos de doscientas mil pesetas la construcción de otros nuevos, aun contando con terrenos apropiados para ello. Completa su pensamiento la Junta Consultiva Municipal indicando la conveniencia de que el Municipio adquiriera una parcela de terreno contigua á sus actuales construcciones.

El Ayuntamiento, en sesión de 8 de Noviembre de 1907, aprobó el informe de la Comisión de Ensanche que propone la supresión en principio del trozo de la calle de Antonio Acuña entre las de O'Donnell y Doctor Castelo, á fin de que pueda interesarse de la Superioridad la necesaria sanción, conforme á lo dispuesto en la vigente ley de 26 de Julio de 1892; y por esta razón ha sido remitido el expediente, con el plano de las manzanas afectadas por el trozo de vía de que se trata, á informe de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia de Bellas Artes por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y por mediación del Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Obsérvase á primera vista que este expediente ha desviado del camino en que se planteó, puesto que en su instancia el Sr. Meric pedía la supresión del trozo de calle ó su inmediata apertura, y á pesar del informe del señor Arquitecto municipal nada se ha acordado por el Municipio respecto al último extremo. En cuanto al primero tampoco ha sido resuelto en atención á la petición del Sr. Meric, sino solamente mirando por los intereses de la Corporación municipal y á la petición de su Comisión de Ensanche, que así lo exigió de la Junta Consultiva Municipal. Por manera que

este expediente, comenzando por petición del Sr. Meric, termina trayendo á resolución otra petición formulada por el Ayuntamiento de Madrid.

Respecto á las peticiones del Sr. Meric, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, de acuerdo con el informe del señor Arquitecto municipal, reconoce no ser posible exigir la inmediata apertura y urbanización del citado trozo de calle, por oponerse á ello el art. 37 del Reglamento de ensanche, y por lo tanto es de parecer que no puede quedar establecida la disyuntiva en que el Sr. Meric pretende colocar al Ayuntamiento de Madrid, sin que para ello tenga fuerza alguna lo que respecto á linderos pueda decirse en el título de adquisición de la finca. Bastaba, pues, para la resolución de la solicitud del Sr. Meric que el Ayuntamiento acordase abrir el trozo de calle citado cuando lo estimase oportuno, con arreglo á las disposiciones vigentes, sin tomar resolución alguna en cuanto á la supresión, que no se funda en argumento sólido de ninguna clase.

Pero la supresión del trozo de calle viene ahora reforzada por el deseo que el Ayuntamiento ha manifestado al aceptar el informe de su Comisión de Ensanche, y esta Sección de Arquitectura entra por ello de lleno en su estudio.

Lo mismo el señor Ingeniero de Vías públicas, que el Arquitecto municipal y la Junta Consultiva, reconocen que no hay para la vialidad perjuicio de consideración, y así se deduce igualmente del examen del plano que acompaña al expediente por hallarse próxima la Ronda de Vallecas para subvenir á la comunicación que interrumpiría la supresión del trozo de calle de Antonio Acuña; mas no cabe tampoco duda de que con esa supresión no se obtendría para el tránsito beneficio alguno.

La dimensión superficial que con la supresión habían de tener las dos manzanas reunidas haría aumentar la que ahora tiene la manzana núm 296 en unos *seis mil metros cuadrados*, y esto es importante en una población como Madrid, para la cual la ley no tiene prescripción ninguna que limite las superficies cubiertas de edificación con relación á las de los solares en que aquéllas insisten; y si bien es verdad, como en los informes extractados se dice, que por la calle del Doctor Castelo la línea de fachada de la man-

zana nueva resultaría poco superior á la que tiene la manzana Sur de la misma calle, es no menos exacto que por la calle de O'Donnell la línea de la nueva manzana aumentaría en setenta y seis metros aproximadamente, lo que además de perjudicar al aspecto de la calle de O'Donnell dificultaría la comunicación entre esta calle y la del Doctor Castelo.

La observación en que coinciden el señor Arquitecto municipal y la Junta Consultiva acerca del comienzo y fin de la calle de Antonio de Acuña parece exacta, pues al espíritu se presenta pronto la idea de que las calles de primer orden limiten las secundarias; pero esta observación queda fácilmente resuelta con sólo cambiar de nombre al trozo de la prolongación, dando así satisfacción al espíritu sin perjudicar al ensanche.

Los propietarios directamente interesados en este asunto son tres: el uno, Sr. Meric, demuestra en su petición serle indiferente la apertura ó supresión del trozo de calle, pues la pide en forma disyuntiva; el otro, Sr. Conde Arcentales, manifiesta paladinamente su oposición, y solamente el tercer propietario, que es el Ayuntamiento mismo, solicita claramente la supresión, fundándola en los perjuicios que se le ocasionarían con la apertura, obligándole á habilitar locales á los cuales trasladar los almacenes y talleres que hoy existen en el terreno que abarca la calle de Antonio Acuña.

Adviértase que ó bien esos talleres y almacenes estaban ya construídos cuando el plano del ensanche fué aprobado, ó han sido construídos con posterioridad á aquella fecha. En el primer caso, el Ayuntamiento pudo hacer su oposición al trazado de ese trozo de calle en el momento de la aprobación del expediente, y debe suponerse que no abandonando la buena administración de los intereses que le están encomendados lo haría así y que su petición no sería atendida por entenderse que no era suficiente razón para variar el trazado de la calle. En el segundo caso, el Ayuntamiento habrá construído esos talleres con conocimiento de que su importe quedaría totalmente perdido al hacerse la apertura de la calle, pues así lo disponen la ley de 1892 en su art. 24 y el Reglamento de 1893 en el art. 36; por lo tanto, esas construcciones sólo deben considerarse provisionales, sin que su existencia pueda servir de base para una alteración en el trazado de las calles, que aun cuando propor-

cionaría un beneficio al Ayuntamiento, sería con perjuicio manifiesto, aun cuando no grande, de la vialidad y de la higiene.

En resumen, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando tiene el honor de informar:

1.º Que no procede la inmediata apertura del trozo de calle de Antonio de Acuña, entre las de O'Donnell y Doctor Castelo.

2.º Que no procede aprobar la supresión del citado trozo de calle.

Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., con devolución del expediente.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 23 de Marzo de 1908.

# PROYECTO DE UN EDIFICIO EN TERRENOS DE LA POSESION DE VISTA ALEGRE

CON DESTINO Á ESCUELA DE REFORMAS Y ASILO DE CORRECCIÓN  
PATERNAL DE JÓVENES

Ponente: EXCMO. SR. D. FERNANDO ARBÓS

*Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.*

Excmo. Señor:

Acompañado de una Real orden, fecha 21 de Marzo último, autorizada por V. E., fué remitido á esta Real Academia, para su informe, un proyecto formulado por el Arquitecto D. Carlos de Luque, para construir un edificio en terrenos de la posesión de Vista Alegre con destino á «Escuela de Reforma y Asilo de Corrección paternal de jóvenes».

El proyecto lo constituye: una Memoria; nueve planos en papel tela, sin numerar, uno de los cuales representa el plano topográfico de una parte de la posesión denominada de Vista Alegre, con el emplazamiento del edificio que se proyecta, á la escala de 1 por 1.000; otros cuatro, las plantas de sótano, baja, principal y segunda del referido edificio, á escala de 0,005 por metro; tres, su fachada principal, la de costado y la sección longitudinal, todos ellos á la escala de 0,01 por metro; y por fin, el último, á la de 0,05 por metro, representando un trozo de fachada de los dos pisos últimos. Completan el trabajo un presupuesto con su cuadro de precios simples, otro de 44 compuestos en cifra y letra, y otro de descomposición de los mismos; el estado de cubicaciones y la valoración del coste material y de contrata, que ascienden respectivamente á 834.841,34 y 951.719,13 pesetas. Incluye, además, el importe de

los honorarios por planos, dirección, medición del terreno, deslindes y aumento correspondiente por ejecutarse las obras fuera de la capital, y que arroja la cantidad de 48.207,37 pesetas, é incluye esta partida en el presupuesto de subasta.

Inicia la Memoria manifestando que, siguiendo instrucciones del ilustre Presidente del Consejo y órdenes de V. E., y atendiendo al programa redactado por el Reverendo Padre Domingo de Alboraya, personalidad distinguida en todos los asuntos que á corrección se refiere, ha formulado el proyecto, en el que á semejanza de lo que ocurre en los análogos del extranjero, puedan distribuirse en forma conveniente los servicios propios de estas instituciones. Manifiesta, además, que en la distribución y construcción ha seguido fielmente lo trazado en el anteproyecto aprobado por Real decreto de 10 de Mayo último, y que atendiendo al fin moral y benéfico que se persigue, lo dota de grandes dormitorios, clases, talleres y patios sumamente amplios, donde, con la debida separación, puedan encontrar los allí recogidos desarrollo físico é higiénico para sus gastadas naturalezas y robustez intelectual para sus dormidas inteligencias; y que en cuanto al carácter de la composición, ha tratado de exteriorizar, al paso que el propio de todo edificio administrativo, el que corresponde á un Asilo y Correccional, teniendo presente el aspecto agradable de los destinados á enseñanza; que en la ejecución propone el empleo de materiales modestos y sólidos, consiguiendo el aspecto decorativo con la combinación de estos elementos, estudiándolos con detenimiento á fin de que resulten en conjunto de bellas y justas proporciones; que en cuanto al emplazamiento, ha elegido dentro de la posesión la parcela más alejada de la carretera, que además tiene desniveles de poca importancia, lo que produce economía en el movimiento de tierras y terrenos más apropiados para los cultivos. Que lo que ahora se proyecta puede considerarse como una primera sección del edificio que en su día habrá de construirse, y que ocupará una superficie que no bajará de veinte mil metros cuadrados.

Al tratar de la distribución, dice que el cuerpo principal consta de un pabellón central con dos laterales salientes seguidos de otros entrantes más largos que terminan con otros dos en sus extremos, proyectando sótanos sólo en los entrantes y en los extre-

mos. Que en el eje principal, y separado del cuerpo central por una galería que denomina atrio, sitúa la iglesia, y á continuación cuatro pabellones en forma de cruz destinados á corrigendos; que los sótanos del cuerpo principal los destina á gimnasios y almacenes de varias clases; la planta baja del pabellón central, á vestíbulo para entrada de carruajes, situando á la derecha de la escalera principal la parte destinada á entrada de corrigendos y su enfermería, y á la izquierda, la sala de visitas de familia, dirección, archivo, oficinas de Procuración y roperos. Sitúa en la parte central de la planta primera el salón de actos con escenario, á fin de utilizarlo para conciertos y funciones teatrales que sirvan de enseñanza y solaz; á su izquierda, las celdas de los Padres con las salas y servicios que completan las necesidades de la vida en común, y á la derecha, análogo servicio para las celdas de huéspedes y enfermería de hermanos. La parte central de la planta segunda, corresponde á la parte alta del salón de actos, escalera y escenario ya referidos, y los pabellones de derecha é izquierda, á celdas de corrigendos. La iglesia, situada en el eje principal, consta de nave, crucero y sacristía detrás del altar mayor y tribunas altas, proyectando muy diáfano el frente que da al salón de actos, á fin de que pueda servir de espléndido coro para las solemnidades religiosas; en la parte posterior de dicha capilla, sitúa un grupo de edificaciones en forma de cruz con un hall central, disposición la más recomendada por la ciencia penal para la exquisita vigilancia de los pabellones en que se sitúan los corrigendos que hacen vida común, utilizando la planta primera para cuatro dormitorios, que constituyen los cuatro brazos de la cruz, y rodea el hall central con las escaleras y retretes de cada sección. En la planta baja de este grupo establece tres refectorios, al lado de uno de los cuales coloca una clase, talleres en otro y recreos en el tercero; y por último, en el testero, la cocina con despensas, almacenes, leñeras, etc. Desde el ingreso y rodeando la capilla, el brazo inferior de la cruz y un costado de los laterales, coloca una galería de comunicación que es azotea en planta primera.

En cuanto á la construcción, dice que ha preferido la fábrica de ladrillo á los entramados de madera, corriendo un zócalo chapado de sillería; que en los suelos emplea entramados con vi-

gas de doble T de anchas alas y vigas armadas sobre columnas fundidas para cortar los grandes vanos del hall y gimnasio.

Proyecta armaduras de hierro de dos sistemas distintos, empleando en general el de cuchillos Polonceau, espaciados á tres metros, y la forma inglesa para el salón y hall. Cubre unas con teja plana y otras con azotea, de las llamadas á la catalana, proyectando solados de piedra en el vestíbulo y de baldosín de ariza ó hidráulico y entarimado en las habitaciones, según su destino. Manifiesta, por último, que todos los servicios quedarán escrupulosamente atendidos, sujetándose en un todo á lo que prescribe el arte de la construcción y reglas de salubridad é higiene, para lo cual observa que las habitaciones y dependencias tienen el cubo de aire necesario para los fines que deben satisfacer. Al tratar de la decoración, dice que, en general, la ha hecho muy sobria, procurando quitarle una excesiva severidad que perjudicaría la impresión moral que se quiere introducir en los educandos, enriqueciendo algo la del pabellón central por acusar el recreo y recompensas que en él se distribuyen.

Del examen de los planos y de lo que acaba de extractarse de la Memoria, se deduce claramente que el proyecto presentado, á pesar de su importancia, es sólo una parte del total que en su día habrá de construirse, constituyendo, por tanto, una edificación importantísima, cuya disposición general merece detenido estudio por tratarse además de una institución nueva que tiende á satisfacer necesidades hasta ahora desatendidas. Hubiese sido, pues, altamente conveniente que el trabajo viniese acompañado del programa, sin duda formulado por las ilustres personalidades que con tanto cariño y sabiduría han fundado la institución.

Sabido es que el establecimiento está regido por una Junta de patronos y bajo el inmediato cargo de una Hermandad de Religiosos que se dedican con afán á encauzar hacia el buen camino á muchachos extraviados procedentes de diversas clases sociales.

El régimen, al par que inflexible, se practica con verdadera paternidad; la enseñanza intelectual, la manual de los oficios y la agrícola la hacen en común entre los acogidos y los Hermanos encargados de dirigirlos; se cultiva, pues, el corazón y la intelligen-

cia con el ejemplo más que con la palabra, prefiriéndose siempre el *hagamos esto al haz esto*.

Dentro de la Institución, cuatro son los períodos de corrección: primero, aislamiento provisional; segundo, vida social ó de comunidad; tercero, estudios especiales; cuarto, libertad relativa; todo ello subdividido en grupos según las edades, antecedentes personales de los acogidos, que facilitan los padres ó tutores; clases sociales de que proceden, comportamiento que siguen en la casa donde están en constante actividad, combinada con el preciso reposo y las prácticas religiosas más indispensables.

Ha de limitar, pues, esta Real Academia su crítica á la parte remitida, y observa que en la interpretación del programa, al cual ha debido someterse el Arquitecto, éste no ha conseguido todo el buen resultado que era de apetecer.

La escalera principal inmediata al ingreso de carruajes es de forma imperial; sus tiros tienen sólo alrededor de 1,50 metro de ancho; el principal, que es algo mayor, no enfila con la puerta que da al vestíbulo, lo que le quita suntuosidad; además, el ingreso para los corrigendos y el de las oficinas se alcanza de un modo tortuoso y algo laberíntico. Las anchas galerías situadas á derecha é izquierda de la nave principal atraviesan el crucero de la capilla, quitando importancia á la misma, y oscurecen el refectorio y salón de recreo situados en el brazo anterior de la cruz. El hall destinado al centro de vigilancia, donde han de residir por la noche uno ó dos sacerdotes, es de un tamaño extraordinario en todos sentidos, y por la situación inmediata de las escaleras y de los W. C., resulta ineficaz para el objetivo codiciado. La altura de los pisos, si bien aceptable para determinados salones, resulta impropia para toda clase de celdas, que con una planta de unos tres metros por cuatro, bastantes excesivas, alcanzan una altura de cinco metros, lo que resulta desproporcionado, y sobre todo de un coste innecesario. Las azoteas de los dos pabellones situados á derecha é izquierda del vestíbulo, que tienen por principal objeto la vigilancia en los patios y campo de trabajos agrícolas, es de escaso resultado; sólo desde ellas pueden dominarse los terrenos que están delante de la fachada principal, porque la iglesia y todos los demás pabellones, incluso lo que hubiese de proyectarse en su

día, habrán de tener igual altura que aquélla y obstruirán las visuales que de cualquiera de dichas azoteas se dirijan á la parte posterior y laterales del edificio.

En lo referente á la parte constructiva, si bien es acertado el empleo del ladrillo en los muros y del hierro en pisos y armaduras, para luces de cruzía de más de nueve metros parece exiguo el perfil de barras de anchas alas de 0,22 metros de altura. Y en cuanto á las cubiertas, ni se acompañan detalles constructivos ni menos trazados gráficos ó cálculos analíticos que determinen las secciones de los componentes metálicos que las constituyen.

En cuanto á la parte decorativa, habrá de ser más armónica al reducir las alturas, por resultar entonces las fachadas con sus huecos más proporcionados, lo que produce economía, pudiendo alcanzar el autor fácilmente mayor acierto en la decoración de la iglesia, vestíbulo de ingreso y los motivos principales del pabellón central de fachada.

Debido, sin duda, á la precipitación, hija de las circunstancias en que el Arquitecto se ha visto precisado á realizar el complicadísimo trabajo técnico que comprende los cuadros de precios, estados de cubicaciones, presupuesto y pliego de condiciones, le ha hecho incurrir en omisiones y errores de consideración que tendría que subsanar antes de aprobarse el trabajo, y que consisten: en una vaguedad general en las partidas que comprenden los precios; en la carencia absoluta de detalles de muchas de las partidas cubicadas; en errores de consideración de varias sumas; en deficiencia en determinadas condiciones del pliego y algunas omisiones en la valoración, defectos que esta Real Academia cree innecesario puntualizar en este ya largo informe.

Además, el trazado gráfico debía completarse con alguna otra sección, con el estudio de los servicios higiénicos y determinados planos de detalle de construcción y decoración bien definidos, á fin de que puedan servir de norma para los demás trabajos que tendrá que desarrollar el Arquitecto durante la construcción de las obras, único modo de poder resolver entonces, con relativa facilidad, la multitud de incidentes que suelen ocurrir durante el período de construcción en toda contrata pública.

No debe pasar en silencio esta Real Academia el gran incon-

veniente y mal efecto que resulta de que el contratista sea el encargado de pagar al Arquitecto inspector de las obras, así como al personal de la oficina facultativa. Tampoco está bien el pago de los honorarios de dirección antes de que termine la obra.

Esta Real Academia, pues, opina que debe procederse á un estudio más detenido y completo del proyecto de que se trata, con lo cual puede V. E., si lo cree oportuno, aprobar el trabajo después de rectificado; V. E., sin embargo, resolverá lo que estime más acertado para los fines que se propone.

Lo que con devolución del expediente tengo el honor de elevar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 14 de Abril de 1908.

---

# OFICINAS DEL ESTADO

## EN AVILA

Ponente : EXCMO. SR. D. JOSÉ URIOSTE.

*Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.*

Excmo. Señor:

Por Real orden de 11 de Febrero último se sirvió V. E. remitir á informe de esta Real Academia, de conformidad á lo propuesto por la Junta de edificios públicos, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 6.º de la ley de 21 de Diciembre de 1876, el proyecto de un edificio para Oficinas del Estado en Avila, formado por el Arquitecto provincial de dicha ciudad D. Vicente Botella y Miralles.

Consta dicho trabajo de tres carpetas: Memoria descriptiva, Planos, Pliego de condiciones facultativas y Presupuesto, todos con su duplicado correspondiente.

En la Memoria, compuesta de cuarenta y cuatro páginas, se empieza por aseverar que en ninguna capital de provincia dispone el Estado español de un edificio con destino á Oficinas públicas. Continúa después una serie de comunicaciones, informes, consultas, respuestas y programas de necesidades de cada uno de los grupos que han de constituir el edificio y que el autor del proyecto copia íntegros desde la página dos á la veintitrés. Son aquéllos: Gobierno civil, Delegación de Hacienda, Correos y Telégrafos, Obras públicas y Montes.

Sigue con un capítulo que denomina «Generalidades», en el que consigna que no ha tenido ejemplares de edificios que consultar y que el proyecto que presenta es exclusivamente suyo.

Como se le ha prescrito por la Superioridad que utilice los ma-

teriales aprovechables del antiguo edificio propiedad del Estado, dice que ha levantado el plano del mismo y que acompaña el presupuesto de dichos derribo y aprovechamiento.

Expresa las razones que ha tenido para estudiar la planta que proyecta sobre un pentágono irregular, mordido en el ángulo Sur por el patio de una posada vecina, y en un solar de 2.482 metros cuadrados de extensión, de los cuales ocupará la parte construída 1.892 metros cuadrados, y el resto quedará para patios. Que el Gobierno civil ocupará la parte central del edificio, teniendo á su derecha la Delegación de Hacienda y á su izquierda Correos y Telégrafos. Dice que, como la provincia es de tercer orden, requiere un edificio todo lo modesto posible, y que por ello no se ha ocupado gran cosa del lujo en la decoración; pero que, sin embargo, en el cuerpo central ha proyectado *algo*, elevándole y retallándole sobre el resto, colocando un reloj que además de elemento decorativo sirva para regular, por medio de un timbre, las horas de entrada y salida de los empleados á las oficinas.

Dedica un extenso párrafo á enumerar los fundamentos históricos que abonan el que se coloque en el frontón central la corona real sobre los escudos de España y la provincia unidos, hablando de Alfonso VIII y de aquel Rey llamado Alfonso XII, hermano de la Reina Católica, cuyo reinado fué tan efímero, terminando por decir que ha elevado toda la planta baja del edificio, porque entiende que estando éste á nivel del suelo produciría un concepto moral bajo, artísticamente considerado.

Prosigue describiendo la distribución del edificio en sus diferentes plantas con gran nimiedad de detalles, lleva las viviendas de los dependientes á los desvanes ó buhardillas, donde indica que estarán ampliamente sin molestar al público, y especifica cómo va colocando al Gobernador y funcionarios superiores, á excepción de la casa-habitación del Secretario del Gobierno, para la que no encuentra espacio; en cambio, dice haber dispuesto á la izquierda de la planta la vivienda del Jefe de Telégrafos con toda clase de comodidades y llenando todas las necesidades hasta para una familia numerosa.

De varios párrafos de la Memoria que se estudia parece desprenderse que el autor del proyecto ha ido confeccionando éste

conforme iba recibiendo los programas de los diversos grupos de dependencias.

Propone luego la adquisición de una parcela triangular del juego de pelota de los Padres Carmelitas á cambio de reconstruir su muro divisorio; y en capítulo aparte se ocupa de la construcción, decoración y calefacción del nuevo edificio, indicando que se emplearán fábricas mixtas de mampostería y ladrillo y entramados horizontales, verticales é inclinados de madera; que la decoración será muy sobria, porque recuerda el autor del proyecto el aforismo de que la «construcción debe ser decorada y no la decoración contruida», y por último, termina su Memoria diciendo que la calefacción será central por vapor á baja presión y que la ventilación se verificará por medio de montantes.

La pág. 44, final de la Memoria, tiene dos fotografías: una, dice, del actual edificio ruinoso, donde estuvieron instaladas las oficinas, representa una arboleda, y la segunda, del astial de levante del citado edificio con las servidumbres sobre el patio de la posada antigua.

La carpeta núm. 2, Planos, consta de nueve hojas en papel tela, en los que á escala de 1 por 100 se representa la planta de cimientos y sótanos, en la que colocan el almacén de postes telegráficos, archivo en prevención, cuadra y almacén de obras públicas; planta baja destinada á oficinas del Gobierno, Delegación de Hacienda y Correos y Telégrafos; planta principal, parte también para oficinas del Gobierno, Delegación de Hacienda y Telégrafos, y el resto para vivienda del Director de éstos, con once piezas; planta segunda con las oficinas de Obras públicas, vivienda del Gobernador, Sección de Montes y vivienda del Director de Correos con otras once piezas; planta tercera, en cuya parte central continúa la Sección de Montes, y á la derecha é izquierda, abuhardilladas, las viviendas de seis ordenanzas con sus familias; desarrollo de fachadas, en cuyo plano están las de la plaza, la de la calle de los Cepedas y el chafán de seis metros que las acuerda; secciones por varias partes del edificio repartidas en dos hojas y un plano del edificio actual en escala de 1 por 200. Además hay un papel heliográfico dado de color.

La carpeta núm. 3 contiene el Pliego de condiciones y el Presu-

puesto. El pliego de condiciones consta de 50 artículos, diciéndose en el primero que el contrato se verificará á riesgo y ventura, aunque hubiese omisiones en el presupuesto, y en el último que el pago se verificará en cuatro plazos por situaciones de obra.

En los arts. 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, y en algunos que siguen después, se habla de un Arquitecto director de las obras, á cuyas decisiones habrá de atenerse el contratista, y en el segundo párrafo de dicho art. 8.º se expresa que aquél tendrá obligación de abonar á su Arquitecto director los honorarios de dirección de las obras, que son cosa distinta de los correspondientes á este proyecto y al Arquitecto que representa al Estado. Los arts. 9.º al 19 expresan las condiciones que deben reunir los materiales y su mano de obra. En el 20 se dice, entre otras cosas, que el Arquitecto director se reserva el derecho de obligar al contratista á emplear los materiales de una procedencia determinada. Los arts. 21 al 50 son condiciones particulares de la ejecución de las obras, diciendo la 21, que trata del derribo del antiguo edificio, que la madera de hilo que sea aprovechable se convertirá en madera de sierra para emplearla en el nuevo, así como la teja vieja que resulte entera después del derribo podrá emplearse en canales; el 40, que los huecos de puertas procedentes de aquél que estuviesen en buen estado se colocarán en los sótanos, y el 46 dice que será de cuenta del contratista la instalación completa de la calefacción con arreglo al presupuesto de la casa constructura que lo tiene que ejecutar, así como la colocación de pararrayos y reloj.

El presupuesto comienza con el del derribo del antiguo Gobierno civil y Delegación de Hacienda, del que resulta una diferencia, entre gastos y aprovechamientos, de 4.282 pesetas 40 céntimos á favor del Estado, y no del contratista, como equivocadamente dice el Arquitecto Sr. Botella. A continuación se consignan en el capítulo segundo los cuadros de precios simples de jornales y materiales, los de precios compuestos y los detalles de su descomposición; dedicándose el capítulo tercero al presupuesto general, que resulta ser, deducidas las 4.282 pesetas 40 céntimos de aprovechamientos del derribo, de 347.899 pesetas 15 céntimos el de ejecución material de obras, y de 400.084 pesetas el de contrata. Al final hay una nota de honorarios, importante 16.800 pesetas, sin que se diga

para quién son, y expresando únicamente que dicha cantidad se entenderá dividida en dos partes iguales, una correspondiente al actual proyecto y la otra á la dirección de las obras, si éstas se ejecutan.

Una vez descrito el proyecto pasa la Sección de Arquitectura á emitir el informe que se la pide.

Desde luego no cree conveniente que en un edificio nuevo se empleen materiales del viejo, por entender que esto puede dar lugar á abusos. Tasado como lo está el valor de los aprovechamientos, debe deducirse su importe del precio de contrata, sin buscar más complicaciones. Es verdad que esto se ha impuesto al autor del proyecto, pero la Sección no lo considera acertado. También es cierto que en los programas parciales de cada grupo de dependencias se le han pedido diez viviendas, de las cuales ha conseguido disponer nueve, resultando el edificio, además de Oficinas del Estado, una casa de vecindad; de estas viviendas coloca seis en los desvanes, ventiladas y alumbradas por esas buhardillas llamadas vulgarmente de *asiento de perro*, que son completamente inadmisibles en las modernas edificaciones; si es necesario que toda esta gente viva allí, hágasela un sotabanco interior en las debidas condiciones, pero el hacinamiento de seis familias en la forma que se pretende y en el caso de una enfermedad contagiosa en uno de sus individuos, sería de funestas consecuencias para los demás.

La Sección encuentra aceptable la disposición general de las demás plantas del edificio adaptadas á la forma del solar y á las exigencias de la distribución, creyendo, sin embargo, que se ha dado excesiva superficie á las viviendas de los jefes de Telégrafos y Correos, comparada con la del resto de aquél, y haciendo observar que en los planos de Sección se asigna á los sótanos 2,50 metros de altura con inclusión del grueso del piso bajo, altura que parece insuficiente para muchas de las dependencias que en ellos han de ser instaladas, entre otras la cuadra de Obras públicas, cuyas dimensiones no se pueden apreciar por no existir plano de rasantes que indique el desnivel en aquel sitio y no haber tampoco sección alguna que dé idea de dicha cuadra y de cómo va á ser la cochera. Respecto á la construcción no aconseja que se permita colocar maderos en retretes y lavabos, que habrán de podrirse en poco tiem-

po, y sí el empleo, en todos aquellos sitios, de viguetas de hierro.

Las fachadas deben ser estudiadas de nuevo, dando á sus elementos decorativos las necesarias proporciones, más importancia y más acertada composición á su cuerpo principal, que es el chafán, donde hay unos huecos de medio punto tan poco artísticos como el frontón que remata aquél, con dos escudos acolados de 90 centímetros, para verse á una altura de 21,50 metros, con una corona real de tan reducido tamaño, que no merece las disquisiciones históricas que el autor del proyecto la dedica en su Memoria. La fachada de un edificio público, sin tener el carácter de monumental, puede estar bien estudiada, quitándola el aspecto de caserón por pisos con una serie de balconajes inútiles é impropios de unas oficinas.

El pliego de condiciones debe ser también modificado por completo en consonancia con el vigente Pliego de contratación de obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, al que no se ajusta el presentado ahora, que pretende un contrato á riesgo y ventura, siendo así que dicha disposición prescribe que se pague por unidades de obra á los precios del presupuesto, deducida la mejora que pudiera obtenerse en la subasta. Es necesario igualmente aclarar la confusión que el pliego de condiciones que se examina establece respecto al Arquitecto director de las obras. En éstas debe haber un Arquitecto inspector, que es el representante del Estado, á cuyas decisiones habrá de atenerse el contratista y el facultativo de éste, responsable sólo de la ejecución material de las obras y de los medios auxiliares para llevarlas á la práctica, estando incluidos los honorarios de este último en el 15 por 100 legal. Los del Arquitecto inspector corren á cargo de la entidad que representa, y esto se halla perfectamente definido en el caso actual por la comunicación de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, fecha 8 de Octubre de 1906, copiada en la Memoria. Es asimismo contraria á lo legislado la condición 20, por la que puede obligarse al contratista á emplear materiales de determinada procedencia.

El presupuesto está bien formado, por más que la Sección deja á la responsabilidad de su autor la exactitud material de las operaciones aritméticas que aquélla no tiene medios de comprobar;

pero se echan de menos las partidas correspondientes á calefacción y pararrayos de cuenta del contratista, según establece la condición 46 del pliego, y es indudable que una y otros tendrán que ser colocados antes de la terminación de las obras, porque no se han de ir haciendo rozas y taladros en muros y pisos una vez concluidos, ni poner los pararrayos cuando el edificio esté tejado. Por otra parte, no se representa en los planos dónde ha de instalarse la caldera y chimenea, por dónde han de ir las tuberías y qué número de radiadores ha de colocarse, con demarcación de sus sitios.

Tales son las modificaciones que esta Sección de Arquitectura considera necesario sean introducidas en el proyecto presentado por el Arquitecto D. Vicente Botella para edificio con destino á Oficinas del Estado en Avila antes de llevarlo al terreno de la práctica.

Lo que con devolución del expediente y proyecto remitidos tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Abril de 1908.

---

**EXPOSICION**  
DE LA  
**SOCIEDAD CENTRAL DE APAREJADORES**  
TITULARES DE OBRAS  
SOBRE DESLINDE DE ATRIBUCIONES

Ponente: ILMO. SR. D. ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA

*Al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Esta Real Academia ha examinado detenidamente la exposición elevada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes por la Sociedad Central de Aparejadores titulares de obras, en la que, después de aducir los razonamientos que juzga oportunos para justificar su petición, concreta ésta en tres puntos, que pueden sintetizarse en los términos siguientes:

1.º Que anunciado un Concurso para proveer una plaza de Arquitecto municipal, y sea desierto por éstos, sea de nuevo anunciado otro para ocupar la vacante un aparejador titular de obras en substitución del Arquitecto.

2.º La creación de un Cuerpo auxiliar de Arquitectos que desempeñen cargos oficiales, formado por los aparejadores.

Y 3.º Que con arreglo á los amplios programas de estudios que cursan, se definan sus facultades y señalen y puntualicen sus derechos.

Esta Real Academia, que había informado ya favorablemente otra solicitud de los aparejadores, necesita fijar hoy concretamente el concepto de esta carrera, para poder dictaminar sobre las nuevas peticiones que ahora formula la Sociedad recurrente.

Tanto los Diccionarios y vocabularios especiales de Arquitectura como el Diccionario de la Academia, están conformes en considerar al aparejador como el oficial principal que interviene en una fábrica, bajo las órdenes del Arquitecto, repartiendo, distribuyendo los trabajos, dando las plantillas, inspeccionando los materiales, etc.

En armonía con el concepto dado siempre á los aparejadores, se fijó en el art. 10 del Reglamento de deslinde de atribuciones dado por el Ministerio de la Gobernación de 22 de Julio de 1864, que los aparejadores trabajarán siempre bajo la dirección de los Arquitectos, y sólo podrán ejecutar por sí aquellos pequeños reparos que no alteren lo más mínimo la disposición de las fábricas ni armaduras en el aspecto exterior.

Por fin, al establecerse, por Real decreto de 20 de Agosto de 1895 en las Escuelas de Artes é Industrias, un grupo de aparejadores sin efectuar declaración alguna respecto al concepto en que han de considerarse, claro es, que se les conserva el que siempre han tenido, y el Real decreto de 23 de Septiembre de 1906, así como el Real decreto y Reglamento orgánico de 6 de Agosto de 1907 que tienden á dar á todas las enseñanzas un carácter práctico, confirman el criterio de la Superioridad respecto al grupo de aparejadores.

Si la enseñanza que en las Escuelas de Artes é Industrias se da á los que se dedican á aparejadores se ha desvirtuado y tiende á excederse en conocimientos teóricos, tal cosa no puede hacerse sin grave detrimento de los intereses públicos, pues dejaría de servir al fin para el que ha sido instituída, dejando de hecho sin aparejadores y creando una clase de constructores teóricos con injustificadas aspiraciones á Arquitectos, por no estar preparados los alumnos á recibir la enseñanza necesaria, enseñanza que por otra parte pueden libremente adquirir, los que lo deseen, en las Escuelas de Arquitectura.

No puede en manera alguna admitirse que la misión de un Cuerpo haya de regularse por la enseñanza recibida; sino que la enseñanza es la que debe supeditarse á las obligaciones que el Cuerpo está llamado á cumplir para el buen desempeño de su cometido.

La Academia estima, por lo tanto, indispensable que se acen-  
túe mucho más el concepto esencialmente práctico de esta ense-  
ñanza en armonía con el criterio en que tan acertadamente se ins-  
piran los Reales decretos citados.

Fijado claramente el concepto y misión que en las obras co-  
rresponde á los aparejadores, pasa este Cuerpo artístico á exami-  
nar las nuevas peticiones que ahora formulan.

La primera se funda tan sólo en el Real decreto de 4 de Junio  
de 1902 y la aclaración de 5 de Enero de 1905, y cuya demanda ha  
sido objeto de justas reclamaciones por la Sociedad Central de Ar-  
quitectos, haciendo ver lo insólito de tal pretensión, puesto que en  
ninguna otra profesión, como la de médico, abogado, etc., se ad-  
mite que á falta de estos facultativos puedan ser substituídos por  
otras personas que carezcan de la debida competencia legal.

Así, pues, si las Reales órdenes citadas sólo autorizan á los pe-  
tionarios para ejecutar obras de escasa importancia, ¿cómo se  
consideran éstos con derecho para solicitar, en sustitución de los  
Arquitectos, cargos oficiales cuyo desempeño equivaldría á auto-  
rizarles para dirigir todas las obras que costeara la Corporación á  
cuyo servicio estuviesen, cualquiera que fuese su importancia?

Tal demanda se halla en abierta contradicción con la misión  
concreta y esencialmente práctica que en la realización de las  
obras corresponde al aparejador, de la que se deduce lógicamente  
que siendo un intermediario entre el Arquitecto que dirige y los  
obreros llamados á realizar las artísticas concepciones de éste, no  
puede aquél en modo alguno substituir al director que concibe y  
proyecta la obra y del que es solamente su brazo auxiliar.

Respecto al segundo punto, considera muy justo este Cuerpo  
artístico que el Estado cumpla el compromiso que contrajo al crear  
la enseñanza profesional de aparejador; pero no en la forma que  
solicitan los recurrentes, puesto que se faltaría á la lógica más  
elemental organizando en Cuerpo oficial á los aparejadores, llama-  
dos á ser subordinados de los Arquitectos, cuando éstos no tienen  
organización oficial ninguna y ejercen libremente su profesión.

Y por fin, en cuanto al tercer extremo, quedan ya marcadas  
las facultades y deberes de los aparejadores en los Diccionarios y  
disposiciones antes citadas, que fijan su misión en las obras como

el principal brazo ejecutor de los designios del Arquitecto, cuyo criterio acepta por completo este Cuerpo artístico.

Así, pues, y para hacer efectiva la petición correspondiente á este punto, en lo que tiene de razonable, debe, á juicio de esta Academia, nombrarse para todas las obras costeadas con fondos del Estado, de la provincia ó del Municipio, á más del Arquitecto, el aparejador, con preferencia titular, que á propuesta de aquél se halle encargado de llevar á cabo sus disposiciones, repartiendo y vigilando los tajos, recibiendo los materiales, dando las plantillas, construyendo los andamios y demás medios auxiliares y disponiendo todo lo concerniente á la buena marcha de los trabajos, de la que será directamente responsable ante el director de los mismos, contrayendo asimismo la correspondiente responsabilidad civil y criminal, si á ello hubiere lugar.

Tal es, excelentísimo señor, la única concesión que la Academia estima puede otorgarse á los reclamantes entre las que nuevamente formulan.

V. E., sin embargo, resolverá lo que en su superior criterio estime más acertado.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia á que este informe se contrae, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1908.

---

**DESLINDE DE ATRIBUCIONES**  
**DE LAS CLASES CONSTRUCTORAS**  
**(MAESTROS DE OBRAS, ARQUITECTOS Y APAREJADORES)**

**Ponente: ILMO. SR. D. ADOLFO FERNÁNDEZ CASANOVA**

*Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.*

Excmo. Señor:

Esta Real Academia ha recibido las dos adjuntas exposiciones elevadas á V. E. pidiendo deslinde de atribuciones de las clases constructoras, y cumpliendo su superior mandato para el examen de ambas exposiciones para poder, en su consecuencia, emitir el juicio sintético que le merece la importante cuestión que entraña.

La primera de estas exposiciones, elevada por el Centro de maestros de obras de Cataluña pide que, de una vez para siempre, se deje á salvo los derechos que á los profesores de la clase indicada señala la legislación vigente.

En dicho documento se menciona la multitud de disposiciones dictadas sobre la materia, á partir del Decreto de 8 de Enero de 1870, en que se autorizó á dichos maestros para proyectar, dirigir, medir y tasar las casas de propiedad particular, y termina pidiendo una soberana disposición general, en cuya virtud, tanto al ser aplicados los Reglamentos y aranceles vigentes, cuanto respecto de cualesquiera disposiciones posteriores, se parta del concepto de igualdad de Arquitectos y maestros de obras, en lo relativo á construcciones de propiedad particular, y por lo tanto, en lo que se hable de Arquitectos con referencia á estos trabajos, y en consecuencia, los de peritación de solares y edificaciones de propiedad particular, se interprete y aplique para los mismos trabajos, como conteniendo la mención de los maestros de obras con título.

En la segunda de las exposiciones que V. E. se ha dignado pasar á informe de esta Real Academia, y que ha sido formulada por la Sociedad Central de Arquitectos, se manifiesta: que los Ministerios de Instrucción Pública y Bellas Artes promulgan disposiciones legales sobre el ejercicio de las profesiones constructoras que vulneran los derechos de los Arquitectos y que pueden producir perjuicios á la higiene y ornato público, y cree llegado el momento de proponer el debido remedio.

Examina primero la Sociedad recurrente las disposiciones emanadas del Ministerio de la Gobernación, citando el Real decreto de 8 de Enero de 1870, que fijó claramente las atribuciones de los Arquitectos y de los maestros de obras, y que, desde entonces, el Ministerio de la Gobernación ha mantenido en sus límites legales á ambas profesiones, como puede verse en varias Reales órdenes, hasta la de 21 de Febrero de 1881, confirmada por sentencia del Tribunal Supremo de 20 de Marzo de 1884, resultando que para el Ministerio de la Gobernación no hay más que dos clases constructoras: los Arquitectos y los maestros de obras titulares, conforme al antiguo Real decreto de 22 de Julio de 1864, que dispone que los aparejadores y prácticos de albañilería sólo podrán ejecutar por sí reparos de menor cuantía.

Enumera después la Sociedad reclamante las disposiciones promulgadas por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, desde el Real decreto de 24 de Enero de 1855, del antiguo Ministerio de Fomento, creando la enseñanza de aparejadores, á los que sólo se concedía un simple certificado á la conclusión de aquella enseñanza y cuya primera época terminó con el Decreto de 5 de Mayo de 1871.

Dice que los Reales decretos del ya Ministerio de Instrucción Pública de 20 de Agosto de 1895, de 17 de Agosto de 1901 y de 23 de Septiembre de 1906, han modificado radicalmente el primitivo pensamiento, variando la enseñanza en su parte teórica, de modo que para este alto Centro hay, además de las dos clases anteriores, la de aparejador, con limitaciones no muy fáciles de establecer en la práctica.

Que la incompatibilidad de las disposiciones citadas se pone más de relieve con el simple cotejo del art. 10, no derogado, del Real

decreto de 22 de Julio de 1864 y Real orden de 14 de Marzo de 1878, ambas de Gobernación, con la Real orden de 4 de Junio de 1902, que no puede en derecho invalidar un Real decreto.

Añade la Sociedad demandante, que ya razonó la necesidad de legislar de nuevo en esta materia en la respetuosa protexta presentada oportunamente en el Ministerio de Instrucción Pública, que no ha sido aún resuelta, haciendo ver la necesidad de aclarar el art. 1.º de la repetida Real orden de 4 de Junio de 1902 para evitar futuras intrusiones, como tiene acreditada una triste experiencia.

Que por efecto de esta dualidad de criterios viene á legislarse, por Instrucción Pública, en funciones propias de Gobernación.

Entiende la Sociedad reclamante que, para resolver el conflicto planteado, hay que atender á los dos extremos que abraza la cuestión, que son: la enseñanza y las facultades que de ella quieran deducir los interesados.

Que respecto á la enseñanza, debe ser esencialmente práctica, y puesto que se destina á auxiliares de Arquitectos, el Claustro de la Escuela Superior de Arquitectura parece que debe ser el encargado de definir las materias que han de aprender, los límites de estos estudios y los ejercicios prácticos correspondientes.

Y por fin, que, en cuanto á facultades, parecen bastante las otorgadas en el art. 2.º de la Real orden de 4 de Junio de 1902, á pesar de sus inconvenientes, y en cuanto á las funciones que contiene el art. 1.º, debe expresarse por medio de una disposición aclaratoria, que son las expresadas en el art. 10, ya citado, del Real decreto de 22 de Julio de 1864.

Termina dicha exposición manifestando que, según parece, los aparejadores piden recientemente que se disponga por el Ministerio de la Gobernación que los Ayuntamientos no permitan ejecutar obras cuyo proyecto no esté firmado por Arquitecto, maestro de obras ó aparejador, disposición que esperan, fundadamente, los reclamantes no se dictará, porque dada su generalidad, perjudicaría extraordinariamente, sin derecho ni razón, á los Arquitectos españoles.

Tales son en esencia las dos peticiones elevadas á la superior consideración de V. E. Esta Real Academia no tiene noticia de la

que, según la última de dichas exposiciones, parece que ha sido elevada por los aparejadores al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, pero si tiene también á informe otra elevada al de Instrucción Pública y Bellas Artes por dichos titulares, pidiendo, entre otras cosas, que, cuando resulten desiertos los concursos de Arquitectos municipales, puedan éstos ser sustituidos por los aparejadores titulares de obras, y sobre cuya demanda tiene el honor de informar este Cuerpo artístico al Ministerio correspondiente en cumplimiento de su mandato.

### *Examen de la Legislación vigente en Construcciones civiles*

Las diversas y hasta contradictorias disposiciones dictadas por los distintos Ministerios en una rama tan importante de la administración pública, como son las construcciones civiles, originan como natural consecuencia aspiraciones no siempre justificadas en las diversas clases constructoras y dan también lugar á frecuentes intrusiones.

Patentízase, pues, la perentoria necesidad de dictar una disposición de carácter general para todos los Ministerios que, basada en principios de equidad y justicia, concrete la esfera de acción y los límites de las funciones que corresponden á cada una de las clases constructoras, en armonía con el fin para que fueron creadas, y regule convenientemente las enseñanzas vigentes, puesto que éstas deben subordinarse á aquellos fines, suprimiéndose cuanto resulte inútil para el buen cumplimiento de la misión que á cada uno corresponda, y que sólo puede contribuir á crear aspiraciones que contrarian y en definitiva perjudican al Estado.

El Reglamento de 1865 reconoce que el título superior de los que á la edificación se consagran es el de Arquitecto, y en su artículo 9.º dice que su posesión supone la de todos los títulos inferiores.

Debe, pues, esta Academia examinar cuáles son las atribuciones parciales que, dentro de la categoría de construcciones civiles, corresponde á cada una de las clases constructoras hoy reconocidas por la Administración, á contar de la de Arquitectos que, como superior, las asume todas.

*Empezando por los maestros de obras titulares*, que es la inmediatamente inferior, siente este Cuerpo artístico no poder informar favorablemente la pretensión de la respetable sociedad reclamante, respecto á declarar en absoluto la igualdad de Arquitectos y maestros de obras, igualdad que ni las disposiciones actuales reconocen ni han reconocido jamás, y que, por el contrario, rechazan desde la Real orden de 28 de Septiembre de 1845, que organizó los estudios de maestro de obras, hasta la Real orden de 22 de Julio de 1864 (art. 14) y decreto de 8 de Enero de 1870 (art. 7.º).

Suprimida la carrera de maestros de obras por la Ley de Presupuestos de 1869-70, no se han concedido más títulos de esa clase desde entonces sino á los que antes de dicha fecha tenían comenzados sus estudios, y debiendo, por tanto, desaparecer esta categoría de constructores en un plazo más ó menos corto, estima esta Real Academia no ser oportuna alteración ninguna en las disposiciones vigentes que limitan la acción de estos titulares á la esfera puramente privada.

No deben, por lo tanto, intervenir los maestros de obras en la tasación de edificios privados cuando el importe de esta tasación haya de ser abonada con fondos generales, provinciales ó municipales, como sucede en los casos de expropiación forzosa por causa de utilidad pública; pues el art. 3.º del mismo Real decreto de 8 de Enero de 1870 que los interesados invocan en favor suyo, excluye á estos facultativos de intervenir, como no sea en clase de auxiliares de los Arquitectos, de toda obra ó edificio que tenga carácter público, ya por los fondos de que se costee ó ya por el uso á que se destina, y en tal concepto quedan dichos facultativos virtualmente incapacitados de tasar los inmuebles que la Administración pública debe adquirir con fondos del erario.

En virtud de estas consideraciones, resulta muy justificado que el art. 33 del Reglamento, aprobado por Real orden de 15 de Diciembre de 1896 para la aplicación de la ley de saneamiento de 18 de Marzo de 1895, autorice sólo á los Arquitectos para valorar los solares ó fincas urbanas, quedando así derogados el art. 87 del Real decreto de 13 de Junio de 1879, que prescribía que los trabajos de medición y saneamiento de fincas urbanas que no tuviesen carácter público debían hacerse por Arquitectos, y en su defecto

por maestros de obras; la Real orden de 15 de Julio de 1884, que establecía que estas mediciones y tasaciones podían hacerse indistintamente por Arquitectos y maestros de obras, y por fin, el Real decreto de 4 de Junio de 1881, en que se determinaba que las fincas urbanas que no tuviesen carácter público podían ser medidas y tasadas por Arquitectos, Ingenieros de caminos é industriales, maestros de obras y ayudantes de obras públicas.

*Maestros de obras no titulares.*—El Real decreto de 5 de Mayo de 1871, al declarar libre el ejercicio de la profesión de maestros de obras y aparejadores, dice bien claro en su preámbulo que estos profesores sólo deben ser ayudantes ó aparejadores del Arquitecto y trabajar bajo las órdenes y responsabilidad de éste. Aunque esta doctrina ha sido confirmada por la Real orden de 14 de Marzo de 1878, disponiendo tengan solamente el carácter de meros aparejadores ó ayudantes de los Arquitectos, sin cuya dirección no pueden intervenir ni aun en obras de particulares, es lo cierto que la antedicha exposición, á veces mal interpretada en el sentido de *libertad de construcción*, origina las consiguientes intrusiones y demandas judiciales.

*Aparejadores titulares.* — Organizada esta enseñanza por Real decreto de 23 de Septiembre de 1906 en las Escuelas de Artes é Industrias, con carácter eminentemente práctico, y reglamentada esta creación por Real orden de 6 de Agosto de 1907, se determina que su objeto es proporcionar un orden sistemático de conocimientos teóricos y enseñanzas prácticas suficientes para el ejercicio de la profesión (art. 1.º), y se autoriza la expedición de títulos (art. 60) ó certificados de aptitud (art. 61), no determinándose las facultades, derechos y obligaciones que á los titulares deban corresponder.

Mas del nombre mismo que se les concede se deriva claramente el objeto y fin de su institución, que no puede ni debe ser otro que el de servir de auxiliar á los Arquitectos y ser sus intermediarios en las obras, llevando á cabo sus disposiciones, haciendo que los obreros ejecuten los trabajos con arreglo á las instrucciones recibidas, vigilando los tajos, inspeccionando y recibiendo los materiales, trazando las plantillas, ejecutando los replanteos, construyendo andamiajes y demás medios auxiliares, y disponiendo, en fin,

cuanto sea necesario á la buena y ordenada marcha de la obra, siendo en todo ello responsables, no sólo ante el Arquitecto director, sino también ante los tribunales competentes, de cuantas deficiencias ocasione con su incuria ó mala fe.

En tal concepto, aunque los Reales decretos de 23 de Septiembre de 1906 y 6 de Agosto de 1907 marcan en la enseñanza una tendencia práctica digna de aplauso, es, sin embargo, necesario, en sentir de este Cuerpo artístico, acentuar mucho más esta dirección, si ha de responder á su finalidad; pues á cambio de una acumulación de estudios teóricos de los alumnos aparejadores, de los que tiene que sufrir sucesivos exámenes ante los tribunales correspondientes, sólo se ocupan estos alumnos tres horas semanales en la práctica de cerrajería y de lima y ninguna en la de albañilería, cantería y carpintería, cuyas experiencias, según el vigente Reglamento de la Escuela de 6 de Agosto de 1907, se reducen á acreditar que han practicado durante dos años con un Arquitecto cualquiera, sin justificar en qué ramas de la construcción han efectuado las prácticas y cuál ha sido el resultado en cada una de ellas.

La parte práctica de estas enseñanzas, que es la esencial, aparece, por lo tanto, la más desatendida y tiene que resultar forzosamente muy varia, según la manera de ver de cada facultativo con quien practiquen los alumnos y según el número y clase de obras que aquél dirija.

La necesidad de una reforma de la enseñanza del aparejador en sentido esencialmente práctico, no puede, por lo tanto, resultar más palmaria, estimando esta Real Academia muy justificada la petición de la Sociedad Central de Arquitectos de que sea el Claustro de la Escuela Superior de Arquitectura quien proponga el concepto y extensión de las materias que debe comprender la enseñanza de aparejadores, como auxiliares de los Arquitectos; puesto que hallándose encargado de la enseñanza total de la Arquitectura es el que mejor puede informar sobre la parcial de aparejador, la que debiera constituir su natural secuela. Formado además el Claustro por Arquitectos, varios de los cuales han justificado su pericia práctica en las notables construcciones que han dirigido, pueden conocer mejor que otro alguno las necesidades prácticas de obras y talleres.

Si en las diversas ramas de la ingeniería son los Cuerpos respectivos los que formulan las convocatorias de sus ayudantes, ¿por qué no han de ser los Arquitectos los que fijen la pauta de la enseñanza de los llamados á ser sus auxiliares? De esta desviación de la enseñanza de aparejadores titulares, llamados tan sólo, como se acaba de indicar, á ser auxiliares de los Arquitectos, nacen las recientes é injustificadas aspiraciones de esta clase, pretendiendo, entre otras cosas, en la exposición que han elevado al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 20 de Enero último, que cuando resulte desierto un Concurso de Arquitecto municipal se anuncie otro para ocupar la vacante un aparejador.

Siguen con ello el mismo camino que trazaron los maestros de obras, y llegarán al mismo fin, siendo disueltos, si no se les detiene á tiempo. Organizados aquéllos como meros auxiliares de los Arquitectos en el año 1845, limitáronse primero en sus aspiraciones á dirigir obras de particulares en pueblos de menos de dos mil vecinos, fueron obteniendo sucesivamente concesiones hasta llegar á quererse igualar en sus atribuciones con los Arquitectos, y esto hizo que una profesión que comenzó siendo útil haya tenido que suprimirse por resultar una duplicación de la del Arquitecto.

La pretensión actual de los aparejadores resulta tan inmotivada, como si los maestros de Instrucción primaria pretendiesen optar á los concursos de Catedráticos de Universidad, ó si los ayudantes de las diversas ramas de la ingeniería aspirasen á las plazas peculiares de estos facultativos.

Tal es, excelentísimo señor, el concepto técnico y legal que esta Academia tiene formulado de las diferentes clases que actualmente constituyen el personal encargado de las construcciones civiles, así generales como particulares, restando tan sólo á este Cuerpo artístico proponer á V. E. el *deslinde de atribuciones* que con arreglo á la legislación vigente corresponde equitativamente á cada una de dichas clases.

A. *Pertenece á los Arquitectos:* 1.º El estudio, dirección y vigilancia de las construcciones civiles, según el apartado segundo del art. 30 de la ley de obras públicas de 13 de Abril de 1877, y los de las construcciones de igual género provinciales y municipales,

así como los de caminos vecinales costeados por las Diputaciones Provinciales, según los arts. 40 y 49 de la misma ley.

2.º Los de edificios que tengan carácter de públicos, ya por los fondos de que se costeen ó por el uso á que se destinen, según el art. 3.º del decreto de 8 de Enero de 1870.

3.º Las plazas de Arquitectos ó maestros mayores de las Catedrales, Colegiatas, Ayuntamientos, Tribunales y demás Corporaciones, según el art. 4.º de la misma disposición.

4.º Las obras de conducción y distribución de aguas destinadas al abastecimiento de las poblaciones, según Real orden de 14 de Diciembre de 1895 dictada por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado con fecha 25 de Octubre del mismo año.

5.º La tercería en discordia que pueda surgir entre dichos facultativos ó entre éstos y los maestros de obras en los litigios entre particulares, según el art. 14 del Real decreto de 22 de Julio de 1864.

Y 6.º La valoración de los solares ó fincas urbanas que han de ser expropiadas por causa de utilidad pública, según la Real orden de 15 de Diciembre de 1896 para la aplicación de la ley de saneamiento de 18 de Marzo de 1895.

B. *Corresponde á los maestros de obras titulares* proyectar, dirigir, medir, tasar y reparar las casas y construcciones de propiedad y de uso particular, quedando inhibidos de intervenir en todo asunto técnico inherente á la Administración pública, como no sea en clase de segundos ó auxiliares de los Arquitectos, conforme al decreto de 8 de Enero de 1870.

C. *Los aparejadores titulares* estarán facultados para dirigir por sí en edificios particulares obras de reparación que no alteren la estructura ni la disposición de sus fábricas ni de sus armaduras, ni el aspecto exterior de sus fachadas.

Podrán trabajar también ejerciendo su cargo de aparejadores á las órdenes de los Arquitectos, así en las obras particulares como en las públicas, pudiendo concedérseles para estas últimas la preferencia sobre los no titulares. A este fin en las obras del Estado, de la provincia ó del Municipio, á más del Arquitecto, se nombrará el aparejador, con preferencia titular, que á propuesta del Arquitecto-

to se halle encargado de llevar á cabo sus disposiciones, reparando y vigilando los tajos, recibiendo los materiales, dando las plantillas, armando los andamios y disponiendo todo lo concerniente á la buena marcha de los trabajos, de la que será directamente responsable ante el Arquitecto, contrayendo asimismo la correspondiente responsabilidad civil y criminal, si á ella hubiere lugar.

D. *Los maestros de obras libres, los aparejadores no titulares y los prácticos de albañilería, cantería y carpintería* trabajarán siempre bajo la dirección de los Arquitectos, y sólo podrán ejecutar por sí mismos los blanqueos, retejos, cogimiento de goteras, recomposiciones de pavimentos y en general todos aquellos reparos que no alteren lo más mínimo la disposición de las fábricas y armaduras ni el aspecto exterior de las fachadas, según el art. 10 del Real decreto de 22 de Julio de 1864 y el art. 1.º del decreto de 5 de Mayo de 1871, que al declarar libre la profesión de maestro de obras no titulares y la de aparejador, como las demás artes y oficios, confirma virtualmente que sólo es libre la ejecución de las obras de menor cuantía antes expresada.

Tales son, excelentísimo señor, las atribuciones que en sentir de esta Academia corresponden respectivamente á las diversas clases constructoras comprendidas en la rama de construcciones civiles, como síntesis de la multitud de disposiciones dictadas por los diversos Ministerios, á fin de cortar de una vez la confusión hoy reinante en tan importante rama de la Administración pública.

Quedan informadas las dos instancias extractadas al principio de este escrito, y á cuya vista V. E. se dignará resolver lo que en su superior ilustración considere más acertado.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de las instancias á que se refiere este informe, tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 11 de Julio de 1908.

---

---

## NECROLOGÍA

---

### **DON CESÁREO FERNÁNDEZ DURO**

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha perdido á uno de sus más conspicuos miembros, y nunca puede aplicarse con mayor razón aquel calificativo, pues el Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro era verdaderamente un sabio y además un perfecto caballero.

Nacido en la ciudad de Zamora, y por amor á ella, escribió la historia de aquella región, obra importante á esta Academia por el examen que en ella se hace de construcciones y monumentos de la misma, tanto romanos, visigodos y árabes, como los del período de la Reconquista y los de los Reyes de León, entre los que se cuentan el templo de San Pedro de la Nave, los de Santiago el Viejo y de Moreruela, los de Santa María y San Claudio, que fueron objeto de su estudio, dando á luz datos de fechas y nombres de autores ignorados hasta entonces.

Hizo el catálogo de las medallas grabadas por otro ilustre zamorano, D. Jerónimo Antonio Gil, y publicó en diversos periódicos y revistas varias monografías sobre asuntos artísticos.

Su carrera oficial fué la de marino y, entusiasta, por ella dedicó la mayor parte de su vida, escribiendo una obra notabilísima en once volúmenes que tituló *Disquisiciones Náuticas*. En unos explica las memorias de la Arqueología; en otros los datos referentes á la forma, capacidad y condiciones de los navíos; tratando en los restantes de las costumbres y prácticas de la gente de mar; ceremonias internacionales; numismática, por la que se recuerdan hechos y naves de fama; iconografía para examinar los monumentos erigidos á marineros célebres. En dicha obra reunió el Sr. Fer-

nández Duro datos muy importantes para el estudio histórico de la Marina nacional, por lo cual fué llamado por la Real Academia de la Historia para ocupar uno de sus sitaliales, siendo después su Secretario general perpetuo.

En su recepción en esta de San Fernando, verificada el 16 de Noviembre de 1890, leyó un erudito discurso acerca del *Arte naval*, que justificó plenamente el acierto de haberle elegido.

Era nuestro llorado compañero persona de exquisito trato social y amena conversación, modesto como todo verdadero sabio y estudioso siempre, viéndosele frecuentemente en las bibliotecas rebuscando antiguos documentos ó compulsando datos.

En la Marina llegó al grado de Capitán de navío y poseía buen número de condecoraciones españolas y extranjeras.

La Academia de Bellas Artes de San Fernando, y muy especialmente su Sección de Arquitectura, á que pertenecía, le son deudores de gratitud por sus trabajos en las mismas, por su asiduidad y por su compañerismo, demostrado en algunas circunstancias de la vida académica. Ha sido, por tanto, grande su dolor al perder un compañero tan difícil de reemplazar y su recuerdo permanecerá imborrable en cuantos le conocieron.

¡Descanse en paz!

E. M. R.

---

#### FALLECIMIENTOS DE CORRESPONDIENTES

*Toledo.*—D. José Acebes y Acebedo.

*Venecia.*—D. Martín Rico.

*Barcelona.*—D. Francisco Tomás Estruch.

*París.*—M. Julien Guadet.

---

## ELECCIONES DE ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

---

11 Mayo.—SR. D. PEDRO VÁZQUEZ (Guernica). Religioso Agustino, pintor y profesor de Dibujo en el Colegio de Padres Agustinos de dicha población, notabilísimo Arqueólogo y autor de varios trabajos publicados en el *Boletín de la Sociedad de Excursiones*.

1.º Junio.—M. RICHARD STRAUSS (Berlín). Ilustre compositor.

22 Junio.—SR. D. EMILIO MORENO ROSALES (Granada). Creador y Director de la Escuela provincial de Música, de la Sociedad Económica de la misma ciudad, socio de número, de mérito y censor de dicha Sociedad, Académico de número y Vicepresidente de la de Bellas Artes de Granada, y socio de honor de diferentes sociedades artístico-literarias.

22 Junio.—SR. D. JOSÉ MONTERO NAVAS (Constantina, Sevilla). Fundador en Constantina de una Escuela de Artes y Oficios que ha adquirido merecido renombre en toda la comarca, premio de honor en la Exposición obrera de Sevilla y una segunda medalla en el Certamen de Artes é Industrias de Madrid.

22 Junio.—SR. D. DARIO AREITIO (Bilbao).—Bibliotecario de la Diputación Provincial de aquella capital, autor de varios descubrimientos arqueológicos y de artículos en periódicos y revistas sobre historia y arte, autor también de varias monografías de diferentes monumentos, etc.

ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE S. FERNANDO.



Goya p.<sup>to</sup>

Galvan d.<sup>o</sup> y g.<sup>o</sup>

DON FRANCISCO GOYA Y LUCIENTES.

# BOLETIN

DE LA

## REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

### SAN FERNANDO

---

Segunda época. Madrid, 31 de Diciembre de 1908. Año II. — Núm. 8.º

---

#### DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1908



El último trimestre ha comenzado con un incidente bastante desagradable para los amantes del Arte y de las glorias nacionales y para la Academia, que defiende con energía y tesón los derechos de uno y de otras. La lápida dedicada por nuestra Corporación en la fachada de la casa número diez de la calle de San Quintín á D. Jesús Monasterio, fué quitada de su lugar por reformas en la misma, de orden del propietario de la finca. Este Cuerpo artístico comisionó al señor Sallaberry para que hiciera gestiones oficiosas, con el fin de llegar á un arreglo amistoso; ofreció asimismo costear los diversos gastos que ocasionara la reposición del cariñoso recuerdo á un ilustre muerto, pero todo ha sido inútil, y nos hemos visto obligados á recoger dicha lápida, aguardando el momento de poder colocarla en otra de las casas en que vivió nuestro inolvidable compañero.

La Sección de Pintura ha emitido diversos informes, unos negativos y otros favorables, sobre muchos cuadros antiguos y modernos. La de Escultura ha recomendado á la Superioridad la adquisición del grupo en bronce *Los primeros fríos*, de D. Miguel Blay, añadiendo que por soberana disposición queda el autor exento de la obligación de que se examine su obra.

La de Arquitectura ha dictaminado sobre diversos asuntos relacionados con monumentos de Palma de Mallorca y Zamora, y con modificaciones en las ciudades de Valencia, Barcelona y Bilbao.

Y la de Música ha dado su opinión sobre la traducción hecha por D. Lorenzo González Agejas del libro *El Maestro* y la representación en el Teatro Real de la ópera *Margarita la Tornera*, del eminente maestro Sr. Chapí.

Añádase á lo anterior los trabajos de las Comisiones especiales, las numerosas mociones presentadas para salvar de inminente ruina nuestros principales monumentos artísticos y las gestiones hechas en todos los momentos para favorecer el Arte español en sus diversas ramas, y se tendrá una idea aproximada de los trabajos realizados por nuestra Corporación, que quiere vivir constantemente con el país y para servir á sus más altos intereses.

En el mismo período de tiempo á que se refiere nuestra breve reseña ha tenido la Academia una sensible pérdida, la del genial escultor D. Juan Samsó. Entre las cien obras que ilustran su nombre y que honran á la patria, debe citarse como la última *La Virgen de Covadonga*, que dejó terminada sin que tuviera, sin embargo, la satisfacción de verla colocada en su lugar.

¡Descanse en paz el artista inspiradísimo y el Académico altamente estimado de todos sus compañeros!

He aquí el detalle por Secciones y Comisiones especiales de los informes evacuados:

#### SECCIÓN DE PINTURA

Informe negativo acerca de tres cuadros atribuidos á Zurbarán que representan *Un Cristo crucificado*, *Virgen Dolorosa* y *San Francisco en éxtasis*, de propiedad de D. Cándido Cerdeira y Fernández.

Idem íd. acerca de un cuadro de D. Marcelino Unceta que representa *La suerte de Martincho*, de propiedad de doña Blanca Iriarte.

Idem acerca del grabado de D. Agustín Lhardy titulado *Los Pirineos*, recomendando su adquisición en precio de 2.000 pesetas.

Idem valorando en 1.000 pesetas un *Retrato de señora*, original

de D. Ricardo Balaca y propiedad de su viuda doña Teresa Vergara.

Idem denegando la instancia de D. Felipe Fermín García en solicitud de que se le adquiriera por el Estado un cuadro de Escuela italiana.

Idem valorando en 2.000 pesetas el cuadro titulado *Sol de invierno*, de D. Juan Angel Gómez Alarcón.

Idem denegando la instancia de D. Pedro Martínez Serrano en solicitud de que se le adquiriera por el Estado un cuadro del siglo XVIII.

Idem valorando en 1.500 pesetas un auto-retrato de D. Ricardo Balaca ofrecido al Estado por su viuda doña Teresa Vergara.

Idem denegando la instancia de D. Enrique Márquez Caro en solicitud de que se adquiriera por el Estado un cuadro original de Esquivel.

Idem valorando en 1.000 pesetas un retrato de D. Germán Hernández Amores, ejecutado por D. Casto Plasencia.

Idem denegando la instancia de D. A. de Aguilar en solicitud de que el Estado le adquiriera dos cuadros.

#### SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca del grupo en bronce titulado *Los primeros frutos*, original de D. Miguel Blay, recomendando su adquisición por el Estado, á pesar de que la Sección considera á su autor exento por soberana disposición del examen de su obra.

#### SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe sobre una comunicación de la Comisión provincial de Monumentos de Palma de Mallorca para que se destinen fondos con objeto de prevenir el derrumbamiento de la histórica puerta de Santa Margarita, declarada Monumento nacional.

Idem acerca de una comunicación de la Comisión provincial de Monumentos de Zamora denunciando un desprendimiento de piedras ocurrido en uno de los torreones laterales del llamado Arco de Doña Urraca.

Idem acerca del expediente del Ayuntamiento de Valencia

oponiéndose á la valoración de un solar dado por el señor Gobernador.

Idem acerca de la solicitud del Ayuntamiento de Barcelona para el establecimiento de parques y jardines en la Montaña de Montjuich.

Idem acerca de la modificación del plano de ensanche de Bilbao para construcción de un Matadero.

#### SECCIÓN DE MÚSICA

Informe acerca de la traducción hecha por D. Lorenzo González Agejas del libro de vihuela compuesto por D. Luis Milán, intitulado *El Maestro* é impreso en Valencia en 1586.

Idem acerca de si reúne condiciones la ópera *Margarita la Tornera*, del maestro Chapí, para ser puesta en escena en el Teatro Real.

#### COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca del *Album artistico literario*, publicado por el Círculo de Bellas Artes, proponiendo al Estado la adquisición de ejemplares de dicha publicación.

Madrid, 31 de Diciembre de 1908. —El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati*.

---

# INFORMES DE LAS SECCIONES

---

SECCION DE PINTURA

---

## AUTO-RETRATO

( DE D. RICARDO BALACA )

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Doña Teresa Vergara, viuda del pintor D. Ricardo Balaca, en instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, manifiesta que posee un auto-retrato de su marido que desea enajenar al Estado con destino al Museo de Arte Moderno.

Considerando que la exposición del referido auto-retrato, al lado de las obras del notable artista que se estudian en el Museo de Arte Moderno, sería de notoria conveniencia, tanto para honrar la memoria de aquel pintor como desde el punto de vista de la Historia del Arte, la Academia juzga oportuno recomendar su adquisición á V. E., tasando el referido cuadro en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Lo que con devolución de la instancia de la interesada y por acuerdo de esta Real Academia tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 18 de Noviembre de 1908.

# RETRATO

(DE DON GERMÁN HERNÁNDEZ AMORES)

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Esta Real Academia ha examinado un cuadro atribuido á don Casto Plasencia, y cuyo propietario, D. Germán Hernández Maldura, solicita enajenarlo al Estado previo informe de la misma.

Tanto por representar la obra á que se refiere la anterior instancia el retrato del pintor D. Germán Hernández Amores, uno de nuestros notables artistas contemporáneos, y ser por esta razón interesante desde el punto de vista de la Historia, cuanto por estar ejecutada por el eminente pintor Casto Plasencia con aquel brío de color y dibujo sobrio y grande que le eran peculiares, este Cuerpo artístico estima conveniente recomendar su adquisición con destino al Museo de Arte Moderno en la cantidad de mil pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia del interesado tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 24 de Noviembre de 1908.

SECCION DE ESCULTURA

---

LOS PRIMEROS FRÍOS

(GRUPO DEL SEÑOR BLAY)

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción  
Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

En 4 de Junio último se sirvió V. E. remitir á informe de este Cuerpo artístico una instancia suscrita por el escultor D. Miguel Blay, de fecha 4 de Enero del corriente año, en la que solicita le sea adquirido por el Estado un grupo en bronce, de tamaño mitad del natural, primer pensamiento ó variante del que en tamaño natural y en yeso presentó en la Exposición internacional de 1895, titulado *Los primeros fríos*, por el que obtuvo, como recompensa, una medalla de primera clase.

Funda su petición el Sr. Blay en que, no habiéndosele adquirido el grupo premiado en aquel certamen por circunstancias especiales, espera lo sea éste que hoy ofrece y que califica de hermano menor de aquél, para que figure en alguno de los Museos del Estado.

La Academia ha examinado con el mayor detenimiento cuanto expone en su instancia el Sr. Blay, así como las circunstancias que concurren en tan eminente artista, que son: haber obtenido en Exposiciones nacionales, sin enumerar las extranjeras, las más altas recompensas que un artista puede obtener en nuestra patria; dos medallas de primera clase y la gran medalla de honor; condiciones que exige la Real orden de 20 de Septiembre de 1895 en su regla primera para que al artista que las reúna, ó sólo alguna de

ellas, le puedan ser adquiridas sus obras por el Estado sin previo informe de esta Real Academia.

Considerando, por lo tanto, este Cuerpo artístico al Sr. Blay exento por la ya expresada soberana disposición del examen de su obra, debe, no obstante, hacer constar la conveniencia de que el Estado adquiriera, con destino al Museo de Arte Moderno, alguna producción de artista en quien concurren, como en el Sr. Blay, tantos y tan relevantes méritos.

Lo que con devolución de la instancia del interesado tengo el honor de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 24 de Noviembre de 1908.

---

SECCION DE ARQUITECTURA

---

AMPLIACION DEL ENSANCHE  
DE LA VILLA DE BILBAO

Ponentes: EXCMOS. SRES. D. ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS  
Y D. LUIS DE LANDECHO

*Al Excmo. Sr. Director general de Obras Públicas.*

Excmo. Señor:

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha examinado el expediente remitido por V. E. referente á una ampliación del ensanche de la Villa de Bilbao, que consta de dos gruesos volúmenes de documentos é informes, de dos proyectos con planos y memorias y de otro de modificaciones de uno de dichos proyectos.

De su detenido estudio ha deducido esta Sección que la anexión del término municipal de la anteiglesia de Abando á la Villa de Bilbao, realizada en el año 1890, produjo desde el primer momento dificultades y dudas en el Ayuntamiento de la invicta Villa por entenderse de modos distintos cuáles fueran las ordenanzas de construcción que debieran ser aplicables á los edificios que se levantarán en la zona antes mencionada y urbanizada por el suprimido Ayuntamiento de Abando.

En dicha zona habíanse creado intereses importantes y respetables que se creían con derecho á regularse por las disposiciones á la sombra de las cuales habían nacido, mientras que los no menos importantes del ensanche de Bilbao se decían perjudicados por esa zona de urbanización que venía á hacerles una competencia formidable si en ella se conservaran prescripciones menos duras para sus propietarios, y á la vez menos favorables para la buena higiene de la población.

El Ayuntamiento de Bilbao se propuso inmediatamente armonizar ambos intereses, asimilando y uniformando para lo sucesivo las disposiciones reglamentarias, y un señor Concejal propuso al efecto á la Corporación municipal, en 9 de Julio del citado año, el levantamiento del plano general del nuevo término municipal completo, proposición que fué repetida en diversas ocasiones, haciéndose alguna indicación de la oportunidad que pudiera haber para proyectar la urbanización de la zona de que se trata, como ampliación al ensanche de Bilbao. Aquel plano fué encomendado al Sr. Arquitecto municipal, quien le presentó en 27 de Febrero de 1894.

En el año 1895 nuevas reclamaciones de los propietarios del ensanche volvieron á poner la cuestión sobre el tapete, y después de varios estudios y dictámenes de las Comisiones de Ensanche y de Fomento, acordó el Ayuntamiento en sus sesiones de 11 de Marzo y 17 de Abril de 1896 la ampliación del ensanche de Bilbao, señalando las líneas que habían de limitar esta ampliación, y la división que había de hacerse de la parte urbanizada en el casco antiguo, ensanche y afueras, conforme determina la Ley de 22 de Diciembre de 1876.

Encargóse al señor Arquitecto municipal la redacción del oportuno proyecto, el que fué presentado al Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1898, pero una Real orden de 17 de Febrero de 1899, dictada en resolución de un recurso de alzada, dispuso que á la zona en que había de quedar implantada la nueva ampliación se aplicase provisionalmente la ordenanza del Ensanche, y á la zona no incluida en ella el Reglamento de Afueras, lo que hizo que el Ayuntamiento estimase que los barrios obreros de Zorroza, la Peña é Ibaizabal pudieran quedar en condiciones poco favorables para su desarrollo, y por lo tanto, la conveniencia que pudiera haber en comprender dentro de la zona de ampliación del ensanche las referidas zonas.

Después de estudiado el asunto, se acordó la inclusión del barrio de Zorroza hasta la línea del ferrocarril de Bilbao á Santander; encomendado este estudio al Sr. Arquitecto municipal, presentó éste su proyecto en 31 de Mayo de 1900.

Dictaminados ambos proyectos por el señor Arquitecto provin-

cial y por la Junta de Sanidad, pasó el expediente al Consejo de Obras públicas, y este alto Cuerpo entendió que á la ampliación del ensanche correspondía aplicar el artículo 3.º de la Ley de 1876, y que, por tanto, debía el Ayuntamiento sacar á público concurso ese proyecto, después de haber redactado y obtenido la aprobación superior del Programa correspondiente. Resuelto el expediente conforme con el dictamen, dispúsose también que al redactar el Programa se tomase en cuenta un voto particular, suscrito por el Vocal señor López Navarro, que acompañaba al referido dictamen.

En 26 de Noviembre de 1902 quedó redactado el Programa, y aprobado con ligeras modificaciones por la Dirección General de Obras públicas en 28 de Mayo de 1903, se sacó á concurso entre Ingenieros de caminos y Arquitectos el proyecto de ampliación al ensanche de Bilbao, comprensivo de una zona de Abando, limitado por líneas precisamente descritas, y otra zona en Olaveaga y Zorroza menos determinada en sus límites.

Dos proyectos fueron presentados al concurso, firmado el uno por el Arquitecto Sr. Ugalde, y el otro por los Arquitectos señores Bastida y Guimón, habiéndose entregado ambos en tiempo oportuno; esto es, antes del día 26 de Agosto de 1904.

Sometidos al estudio del Ayuntamiento de Bilbao, éste nombró una comisión técnica que le asesorase acerca del mérito relativo de ambos trabajos; y reunida ésta en 20 de Mayo de 1905, con asistencia de siete de sus individuos, de los que dos eran Ingenieros de caminos, dos Arquitectos y dos Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde, resultaron los pareceres divididos, votando un señor Ingeniero, un Arquitecto y un Concejal por cada uno de los proyectos; decidiendo la mayoría el voto del señor Alcalde, quien lo emitió á favor del redactado por los Sres. Bastida y Guimón.

Pasado este informe al Ayuntamiento fué desechado por mayoría de votos, concediéndose el primer lugar al que presentó el señor Ugalde, pidiéndose á la vez á la comisión técnica que redactase las modificaciones que á su juicio conviniera introducir en dicho proyecto para que éstas fueran tenidas en cuenta por su autor.

No consta en el expediente cuáles fueron esas reformas, pero ellas se deducen del proyecto y Memoria de reformas presenta-

das por el Sr. Ugalde y que forman un volumen del expediente.

Para la tramitación de este asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley de Ensanche, pusiéronse ambos proyectos á la vista del público, anunciándose en el *Boletín Oficial* de la provincia de 14 de Febrero de 1906 la audiencia para los interesados en las variaciones que se introducían en el trazado del ensanche actual aprobado en 30 de Mayo de 1876, como necesarias al nuevo plano.

Varias fueron las reclamaciones presentadas; y contestadas por los autores de ambos proyectos, pasó el expediente á informe del señor Arquitecto provincial, quien al emitirlo creyó conveniente apuntar la idea de estudiar el proyecto de ampliación unido al de urbanización de los pueblos inmediatos de la ría, presentando al efecto un proyecto de desviación y rectificación del río Nervión con apertura de amplias vías y dilatados parques que salen fuera de los límites trazados en el Programa, razón por la cual, aunque admirando la amplitud de miras de su autor, nos vemos en la necesidad de no detenernos en su estudio.

Del informe á que nos referimos, así como del dictamen emitido por la Junta de Sanidad, se deduce que, aun cuando con algunas diferencias y salvedades, ambos proyectos merecen la aprobación de los informantes, y en el emitido por el señor Ingeniero Jefe de obras públicas de las provincias de Alava y Vizcaya, este facultativo se inclina en favor del trabajo del Sr. Ugalde.

Los dos proyectos constan de los documentos todos que se exigen en el art. 5.º del Reglamento de 17 de Febrero de 1897 en sus párrafos 1.º y 2.º; pero en ambos se ha omitido el plan económico, en presupuestos detallados, del coste de las expropiaciones de terrenos y edificios, de los gastos de desmontes y de establecimiento de calles, plazas, paseos, etc., con el cálculo de productos de los recursos concedidos por la ley, de que habla el párrafo 3.º del mismo artículo.

Tampoco ha propuesto el Ayuntamiento las zonas parciales en que convenga dividir el ensanche (ampliación), como ordena el artículo 6.º del referido Reglamento.

Débense, sin duda, estas omisiones á que tratándose de una ampliación de ensanche, los autores de los proyectos y el Ayunta-

miento han entendido que á esta ampliación hayan de aplicarse las prescripciones que rigen en el ensanche actual y ha de ejecutarse con los propios recursos, siendo toda la ampliación una sola zona; pero extremos son estos que no deben quedar sin puntualizar.

Comparados entre sí los dos proyectos, obsérvase bien pronto que su trazado responde á ideas totalmente distintas, pues mientras el Sr. Ugalde procura respetar en lo posible la idea que presidió al ensanche de Bilbao, hoy en vías de realización, continuando el sistema rectangular conocido por tablero de damas, los señores Bastida y Guimón se inspiran en el de irradiación, aunque supeditándolo principalmente á las vías trazadas y á los accidentes del terreno. Ambos sistemas tienen sus defensores y sus impugnadores; pero la Sección entiende que tratándose de una ampliación y no de un ensanche totalmente nuevo, parece más racional el continuar el trazado del ensanche actual, cuando no haya razones poderosas que lo impidan.

En el proyecto de los Sres. Bastida y Guimón se observa, y así lo hizo notar ya la Comisión técnica nombrada por el Ayuntamiento, que ha quedado incumplida la base tercera que hace referencia á la distancia mínima que debía quedar entre el hospital y las edificaciones, y que en alguna de las calles la pendiente es algo mayor de la fijada como límite en la base segunda del concurso; condiciones ambas que si bien no parece imposible obtener, haciendo algunas alteraciones en el proyecto como lo proponía la Comisión referida, dejan de hecho á sus autores fuera de este concurso; la Sección, sin embargo, se complace en remitir á tan estimable trabajo el tributo de su consideración por la perfección de su trazado y el esmero con que han sido estudiados sus detalles más nimios.

Pocas eran las variantes que el Sr. Ugalde proponía en su primer trabajo presentado al concurso para las alineaciones del ensanche actual, aprobado en 30 de Mayo de 1876, motivadas por la necesidad de la unión de ambos trazados; limitábanse á la apertura de una plaza circular en el extremo de la Gran Vía de López de Haro y á la alineación de la plaza de Zabálburu en el arranque de la calle de la Autonomía. Respecto de la primera variante, que une la Gran Vía con la alameda en que aquella termina, no se ha

hecho oposición alguna, y su trazado es, á juicio de esta Sección, oportuno y conveniente; pero respecto al segundo punto, hácese por la representación de los Sres. Condes de Heredia Spínola una oposición que se basa en los perjuicios que se ocasionarían á la finca de su propiedad por la superficie que se le quitaría y porque aumentaría la dificultad de acceso por la pendiente en que se halla el jardín, á lo que contesta el Sr. Ugalde que las rampas pueden ser trazadas de modo distinto al que hoy tienen y que en la parte expropiada no existe construcción alguna de importancia, por lo que sólo debe dar lugar la nueva alineación á las indemnizaciones que procedan. No queda con claridad definido en el proyecto ni en la Memoria si en definitiva se propone ó no la expropiación de esta finca; pero de una línea trazada en los planos, y del hecho de haber contestado el autor del proyecto á la instancia en la forma que queda referida, parece deducirse que ese fuera su intento, por lo que la Sección cree de su deber informar sobre ese extremo, advirtiendo que la importancia de la finca de recreo de que se trata exigiría una cuantiosa indemnización en el caso de que por la razón que los interesados exponen se estuviere en el caso de una expropiación total de la finca, y observando que las fuertes pendientes del terreno han obligado ya al Ayuntamiento á consentir en que una parte de la rampa de acceso se desarrolle exteriormente á la finca. Como, por otra parte, no es posible admitir que la nueva alineación se interrumpiera en el centro de la plaza, como en el plano se interrumpe, ni hacerse allí un martillo de un aspecto desdichado, se haría necesario continuar la nueva alineación hasta el puente de Cantalojas, propuesta que no ha sido hecha por el Sr. Ugalde, y por tanto, no ha sido tampoco tramitada. Es, pues, necesario que este punto se estudie detenidamente, y acaso pudiera hallarse solución variando ligeramente el trazado de la calle de la Autonomía, que como más adelante se dirá parece oportuno variar.

En el proyecto de modificaciones introducidas por el Sr. Ugalde en su primer trazado, á petición de la Comisión técnica del Ayuntamiento, se encuentran algunas que son realmente modificaciones al proyecto de ampliación; pero algunas afectan, principalmente, al ensanche actual. Las primeras son: Primera, la crea-

ción de una plaza cuadrada en el punto de unión de las alamedas de San Mamés y de Urquijo, solución afortunada del encuentro de ambas vías, que mejora considerablemente el aspecto y la vialidad de dicho punto; esta innovación ha sido posteriormente impugnada por D. Luis Guezala y los Sres. Zuricalday y Echevarría, que pidieron se convirtiera dicha plaza en rectangular, habiendo sido admitida esta ligera variante por el Sr. Ugalde, porque concilia los intereses particulares de los reclamantes y el buen aspecto y trazado del proyecto; segunda, la variación de la alineación de la calle que une el paseo de la Casilla con el Parque que amplía para facilitar la comunicación entre ambos puntos, que serán seguramente muy concurridos, variación con la que se consigue que aquella calle desemboque en el eje del paseo de la Casilla, favoreciéndose su buen aspecto y facilitando notablemente la circulación; tercera, la nueva división en manzanas del barrio de Iturrigorri, modificación de escasa importancia y que parece acertada; cuarta, la supresión de la alameda de Ronda, detrás de las manzanas 55 y 56, que en efecto no importa conservar; quinta, la pequeña modificación de las manzanas comprendidas entre la Casilla, la calle de la Autonomía y la Estación de mercancías del ferrocarril de Santander, modificación que no tiene importancia; sexta, la variación del trazado del barrio de Zorroza, á la que nada tiene que oponer la Sección, y séptima, la supresión de la calle del Ferrocarril, que bordeaba el trazado del ramal de Cantalojas, y que ahora se cubre por bóveda, completándose así las manzanas á que afectaba, que en el proyecto primitivo no presentaban buen aspecto.

Las otras modificaciones propuestas por la Comisión técnica del Ayuntamiento, y aceptadas por el autor del proyecto, afectan directamente al trazado del ensanche actual, pues la nueva alineación del Asilo de San Mamés y la supresión del segundo trozo de la Alameda del mismo nombre, alteran las manzanas del ensanche actual, y por lo tanto, hay que estudiarlas en tal sentido. Con motivo del estudio de las modificaciones de que acaba de hacerse mención, el Sr. Ugalde propone otras para el plano del ensanche actual, como consecuencia de los estudios que ha tenido que hacer sucesivamente, y ellas vienen á resumirse en cambios de bastante

entidad en algunas manzanas por ensanche de algunas calles, supresión de otras y por el trazado de un paseo en la inmediación del ferrocarril de Portugalete; estos trazados pueden deducirse del plano de conjunto que el Sr. Ugalde acompaña á su proyecto de reformas de la ampliación, pero no están en él marcados en forma conveniente y con tinta distinta las actuales alineaciones, razón por la cual el Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas se ha creído en la necesidad de acompañar á su luminoso informe un plano, en el que se explican algunas de aquellas alteraciones; en el mismo informe se habla también de otro expediente llamado de modificaciones del trazado de la Vega de San Mamés, del que se dice que afecta, no solamente á aquella Vega, sino también al Parque, y que se halla en tramitación: la Sección de Arquitectura de esta Real Academia es de parecer de que no habiendo estado expuesto al público el plano del señor Ingeniero en el plazo que para ello se fijó, y no conociéndose el trazado de variaciones de la Vega de San Mamés en que se desarrolla en parte el trazado del paseo propuesto por el Sr. Ugalde, no puede informarse sobre esos extremos, debiendo tramitarse en forma, para que todos puedan ser resueltos de una vez y con completo conocimiento de lo que pretende hacerse.

La causa que se expone ha sido acaso la que ha motivado que en el expediente figuren reclamaciones como la del Sr. Arana y Lupardo, que ninguna relación tienen con el asunto, pues se relacionan con la Vega de San Mamés, y la de los Sres. Salazar y consortes que se refieren al trazado del Parque y calles que á él afluyen, las cuales nada afectan al proyecto de ampliación ni á sus enlaces con el ensanche actual. No cree fuera de lugar esta Sección el hacer notar que este Parque se halla limitado en el plano primero del Sr. Ugalde por la Gran Vía de López Haro, mientras que en el de modificaciones se observa la existencia de unas manzanas de casas entre dicha Gran Vía y el citado Parque, lo que demuestra más y más la conveniencia de resolver en un solo expediente las alteraciones que trata de hacerse en el actual ensanche, teniendo á la vista un plano en el que con colores distintos se marquen las alineaciones que están aprobadas y las nuevas que se proponen, y sobre las reclamaciones que puedan hacerse después de conocido el plano.

Del examen detenido que la Sección de Arquitectura de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha hecho del proyecto y de las modificaciones que al mismo afectan, ha deducido que su trazado, continuación del ensanche actual, es en general muy acertado y puede obtener la aprobación superior sin más que dos alteraciones de no gran importancia; es la primera la supresión del pico en que termina la manzana comprendida entre las calles de Zugastinovià y Autonomía, en el encuentro de ambas vías, ampliando la pequeña plazoleta que allí se forma y facilitando su vialidad y buen aspecto; la segunda se refiere á la unión de esta plazoleta con la plaza de Zabalburu, y consiste en el cambio de eje de la calle de la Autonomía, el cual, en el proyecto del señor Ugalde, no arranca del centro de dicha plazuela para respetar las edificaciones existentes y para ensanchar la carretera que es salida de Bilbao en la dirección de Portugalete: la Sección es de parecer que conviene conservar en lo posible la anchura de 25 metros que propone el Sr. Ugalde para esa importantísima vía, pero cree que conservándose el trazado de esta calle en su segunda parte, esto es, desde su unión con la calle de Zugastinovia hasta Zorroza, pudiera buscarse un trazado de la primera parte, que tomando como origen el punto céntrico de la plazoleta que propone, fuese en línea recta hasta la plaza de Zabalburu, de manera que evitándose en lo posible la expropiación de la finca de los Condes de Heredia Spínola, resolviera la oposición que por esos señores se ha dicho fué presentada, y llevando en todo caso la alineación hasta el puente de Cantalojas.

Queda dicho que han sido varias las reclamaciones presentadas en oposición al proyecto del Sr. Ugalde, cuando en cumplimiento del art. 2.º de la Ley de Ensanches se expusieron al público los proyectos redactados. De ellas, la que subscriben los Sres. Guezala y Zuricalday ha sido admitida por el autor, y ha manifestado ya esta Sección que ha debido ser admitida en la forma que se propone; la que firma el Sr. Arana y Lupardo no ha debido unirse á este expediente, como queda referido; la que subscribe el Sr. Gorostiza, á nombre de la Compañía anónima ferroviaria Vasco-castellana, se refiere, en una parte, al plano de ampliación, y en otra, al actual ensanche, y ninguno de los dos conceptos son pertinentes á este expe-

diente, sin que, por otra parte, puedan tomarse en cuenta reclamaciones que se basan solamente en proyectos que no tienen hasta el momento presente realidad alguna, pues afirma el Sr. Ugalde, que no sólo no hay obra ninguna ejecutada en el terreno, sino que tampoco conoce la Corporación municipal proyecto ninguno de la mencionada Compañía.

Queda expuesta ya la reclamación presentada á nombre de los Sres. Condes de Heredia Spínola, sobre la que no es necesario volver, quedando por examinar tan sólo la que formula los señores Yhon y Zuricalday, relativa al trazado de la calle de Iparraguirre; dice de estas reclamaciones el Sr. Ugalde, que no son pertinentes al asunto, y tiene razón, puesto que no afecta el trazado de esa calle al ensanche actual, que es el motivo de la exposición pública de su proyecto; pero, sin embargo de esto, para no ocasionar gastos y perjuicios á los referidos interesados y á la Corporación municipal, no ve inconveniente en proponer quede dicha calle de Iparraguirre como en la actualidad se halla trazada.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia lamenta no ser en este detalle de la opinión del Sr. Ugalde; se trata de una vía importantísima, que desde la plaza de Amézola conduce directamente á la ría, por las calles de Iparraguirre y de Rivero, que son continuación la una de la otra, y entiende que el alterar su trazado, haciendo desviarse los dos trozos de la calle de Iparraguirre en su cruce con la calle de la Autonomía, sería un perjuicio causado al buen trazado de la ampliación, por lo cual propone que esa alteración no sea aprobada.

Presenta el Sr. Ugalde, como estudios de detalle de su trabajo, un frente de la plaza de arcos que proyecta y un estudio del monumento que propone para el centro de dicha plaza; ambos son estudios que, á juicio de la Sección, pudieran ser objeto de un Concurso especial entre Arquitectos en el momento en que hubiera de emprenderse su construcción, no siendo por ahora conveniente el dejar determinado y resuelto el suceso que hubiera de conmemorarse ni la forma de su desarrollo en el monumento mismo ni en los arcos de la plaza, sujeto como está todo en la vida á constantes variaciones en los gustos y en las aficiones, y teniendo sobre todo en cuenta que el autor de este trabajo no ha estado afortunado en el

desarrollo de su pensamiento. Resumiendo lo expuesto, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes tiene el honor de informar á V. E. en el expediente de ampliación del ensanche de Bilbao.

1.º Que procede aprobar el proyecto de que es autor el señor Ugalde, con las modificaciones introducidas y aceptadas por el mismo y con las alteraciones siguientes:

a) Variación del eje de la calle de la Autonomía entre la calle de Zugastinovia y la plaza de Zabalburu.

b) Establecimiento de una plazoleta en la unión de las dos alineaciones de la calle de la Autonomía.

c) Conservación de la calle de Iparraguirre con el trazado del primer proyecto.

2.º Que procede dejar en suspenso la supresión del trozo segundo de la Alameda de San Mamés y demás alteraciones propuestas para el ensanche actual, hasta que su trazado sea propuesto en forma que pueda ser fácilmente estudiado por los interesados, reuniendo todas las alteraciones en un solo expediente.

3.º Que procede suspender la aprobación de los estudios de detalle de la plaza de arcos y del monumento para el centro de dicha plaza.

4.º Que conviene interesar del Ayuntamiento la demarcación de zonas de que habla el art. 6.º del Reglamento de Ensanche de poblaciones.

5.º Que las reclamaciones no aceptadas por el Sr. Ugalde, procede sean desestimadas por ahora, sin perjuicio de que sean examinadas en momento oportuno, si se reprodujesen.

Lo que tengo el honor de elevar á V. E. con devolución del expediente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 15 de Julio de 1907.

---

# MODIFICACIÓN DEL PLANO DE AMPLIACIÓN DEL ENSANCHE DE BILBAO

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO

*Al Excmo. Sr. Director general de Obras Públicas.*

Excmo. Señor:

Las necesidades públicas aumentan en la medida del desarrollo de las poblaciones, y la Villa de Bilbao, que obtuvo poco ha la aprobación del plano de ampliación de su ensanche, vese ya obligada á pensar en la construcción de un nuevo Matadero de reses, y aspira á montarlo en las condiciones de amplitud y desahogo que la higiene moderna exige para esta clase de establecimientos.

Al efecto ha tratado de la adquisición de unos terrenos enclavados en la citada ampliación del ensanche, que ocupan el espacio comprendido entre las líneas férreas de Bilbao á Cantalojas, de la Industrial á Azbarren, la de empalme de ésta con la general de Santander, y la tercer calle normal á las dos primeras líneas, á contar desde el camino de Recalde, con la precisa condición de que el pago del valor del terreno sólo se verificará cuando se consiga de la Superioridad la modificación del plano aprobado en 22 de Diciembre de 1907 para los terrenos de que se trata, á fin de que puedan éstos quedar en condiciones convenientes para edificar en ellos el nuevo Matadero.

A este efecto el Ayuntamiento de Bilbao, á propuesta de su Alcalde-Presidente, acordó, previa alguna modificación introducida en la discusión en 10 de Julio de 1908, modificar el plano en la forma que determina el trazado por la Dirección de Construcciones Civiles, que firma el Arquitecto D. L. de Bastida; y á los efectos del art. 2.º de la Ley de 22 de Diciembre de 1876 se abrió audiencia pública, no habiéndose presentado oposición alguna al nuevo trazado.

El señor Arquitecto provincial en 10 de Septiembre de 1908, y la Junta Provincial de Sanidad en 14 de Octubre del mismo año,

emitieron sus respectivos informes favorables á la aprobación del proyecto; pero el señor Arquitecto provincial observa muy oportunamente que no se trata tan sólo, como de la solicitud del Ayuntamiento parece desprenderse, de la supresión de dos calles transversales, sino que además se modifica la latitud de otras dos en los frentes del nuevo Matadero, cambiando el trazado de la calle curva, para acercarla más al camino de Recalde, con lo cual resulta que esta calle curva no empalma con la que en el plano actual continuaba su dirección.

Al remitir el Excmo. Sr. Ministro de Fomento este expediente, el Sr. Gobernador Civil de la provincia emite su opinión favorable á la aprobación de las modificaciones solicitadas.

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando reconoce desde luego que este asunto tiene para el desarrollo de la Villa de Bilbao capital interés, y reconoce también la necesidad que para realizar esa obra ha de haber, de reunir en una sola manzana varias, suprimiendo trozos de calles, si ha de obtenerse el espacio indispensable para el desarrollo de un Matadero con naves en número y con amplitud convenientes, y con espacios suficientes para una villa de la importancia presente y aun futura de Bilbao.

Reconoce igualmente que el terreno adquirido, por su proximidad á tres líneas férreas, por estar situado en una zona alejada del centro de la población, y por quedar como encerrado en gran parte por las líneas férreas, reúne condiciones excepcionales para el objeto á que intenta destinarse.

Está de acuerdo con los informes emitidos favorables á la supresión de las calles transversales y con la desviación de la calle curva, siendo de parecer que con ello ni se perjudica á la higiene ni á la vialidad de la ampliación del ensanche, ya que dichas calles transversales no tienen prolongación.

Pero á la vez no puede esta Sección de Arquitectura informar favorablemente la disminución del ancho de las calles longitudinales, que sin solicitarse en el escrito del Ayuntamiento vienen trazadas en el plano que al escrito acompaña, porque con ello no solamente se perjudica considerablemente á la vialidad, sino que se dejan dichas calles con anchuras que, si bien no se detallan taxa-

tivamente, pueden apreciarse en menos de ocho metros, y además se ocasiona un efecto estético desastroso con el cambio de alineación de un trozo de las referidas calles al cambiar el eje de las mismas.

El Ayuntamiento de Bilbao afirma en su escrito que ha de modificarse con la construcción del Matadero la unión de estas calles con el camino de Recalde, poniéndose un paso superior en vez del paso á nivel que hoy atraviesa la línea férrea del empalme.

Esta solución no viene expresada en el plano, pero ella es de todo punto indispensable, no sólo por las necesidades que el nuevo edificio ha de tener, sino también porque cambiado el trazado de la calle curva, ésta no desembocará frente á la calle recta que atraviesa los ferrocarriles de Cantalojas y Santander, y se hace necesario buscar por el camino de Recalde la salida de esa calle curva.

En resumen, la Sección de Arquitectura tiene el honor de informar:

1.º Que puede aprobarse la modificación del plano de ampliación del ensanche de Bilbao, suprimiéndose las dos calles transversales que dividen en tres manzanas el terreno comprendido entre las líneas férreas de Bilbao á Cantalojas; la Industrial de Azbarren; la de empalme de ésta con la general de Santander, y la tercera calle normal á las dos primeras líneas férreas.

2.º Que no procede aprobar la disminución de anchura ni el cambio de ejes de las calles longitudinales, paralelas á las vías férreas de Cantalojas á Olaveaga y de la Industrial á Azbarren.

3.º Que puede aprobarse la aproximación de la calle en curva al ramal de empalme, pero con la precisa condición de que ha de conservarse el ancho de la calle de que se trata, y ha de hacerse el paso superior al ferrocarril de empalme que enlace esta calle curva y la longitudinal con el camino de Recalde.

Lo que con devolución del expediente y planos que le acompañaban remitidos por V. E., tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 29 de Diciembre de 1908.

# ARCO DE DOÑA URRACA EN ZAMORA

Ponente: EXCMO. SR. D. FERNANDO ARBÓS

*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

La Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Zamora se dirige á esta Real Academia con fecha 25 de Septiembre último, dando cuenta de varios extremos importantes relacionados con un desprendimiento de piedras ocurrido en la fachada de uno de los torreones laterales del llamado Arco de Doña Urraca, declarado Monumento nacional.

Transcribe en primer término en su comunicación una del Alcalde de aquella ciudad, participando el desprendimiento ocurrido y encareciendo á dicha Comisión que con toda urgencia adopte las resoluciones que estime procedentes, y que, por su parte, había mandado hacer un reconocimiento facultativo, á fin de asegurar el tránsito público. Reproduce luego lo informado á dicha Comisión por el Vocal Arquitecto, el cual confirma el desprendimiento ocurrido, manifestando además que había propuesto al Alcalde se cortase inmediatamente el paso por debajo del Arco y á determinada distancia; que la obra de reparación la consideraba difícil si no se realizaba una restauración completa, que no costaría menos de trece mil pesetas, según proyecto que había formulado hacía algunos años.

En vista de cuanto se lleva manifestado, dice que fué convocada la Junta de Monumentos, acordándose dirigir un telegrama á V. E. recordándole que se trataba de una de las puertas de la primitiva ciudad, que constituía la más pura ejecutoria de la historia zamorana, haciendo presente que por haberse interrumpido el tránsito público, los vecinos próximos á la misma podrían, de prolongarse esta situación, no tener en cuenta la importancia extraordinaria del monumento, solicitando el derribo como medida de seguridad personal, y suplicaba se tomasen cuantas medidas

urgentes se requiriesen mientras la Comisión trataba de impedir dicho derribo. Después de recordar los relevantes hechos históricos ligados con esa puerta, manifiesta que es, acaso, la joya más preciada y rica de los muros españoles que más recuerdos evocan, y confirma el hecho de haberse elevado á la Superioridad, hace tiempo, un proyecto de restauración ejecutado por el Arquitecto vocal de aquella Comisión; haciendo presente que, según algún periódico local, en la sesión última de aquel Ayuntamiento se había hablado de derribar el Arco si la Comisión no lo recomponía inmediatamente, dominando este criterio sin respeto á recuerdo tan glorioso, que queda en parte corroborado por el Arquitecto municipal de Zamora, en oficio dirigido al Alcalde con fecha 24 de Septiembre último, que transcribo íntegro y dice: «Cumpliendo las órdenes verbales de V. S. me he personado en el lugar en que se halla emplazado el Arco denominado de Doña Urraca, con objeto de examinar su estado en virtud del reciente desprendimiento de sillares que ha tenido lugar en uno de los dos torreones que le sostienen. Del detenido y escrupuloso examen practicado, resulta que, próximo á la parte desprendida en el torreón citado, existen una porción de sillares que amenazan desprenderse de un momento á otro, debido tanto á las malas condiciones del material de unión como á la falta de apoyo, por lo cual opina que, sin pérdida de tiempo, se proceda al derribo de toda esta parte del torreón, y mejor todavía de la totalidad del Arco y torreones adjuntos, ó á su recomposición para evitar accidentes desgraciados».

Ultima la Comisión su documento diciendo que en la historia triste de incultura de aquella localidad existe el hecho de haberse derribado, hace años, la puerta de San Torcuato, declarada Monumento nacional, sin contarse con la Comisión de Monumentos, y de una manera que no quiere calificar; que urge la recomposición del Arco de que se trata, porque de demolerse, sería el bochorno más grande y delito de lesa cultura é historia más enorme que pudiera cometerse, y suplica á la Real Academia interponga toda su influencia para que se atienda á los gastos necesarios, aunque sea los más precisos de mero sostenimiento y amparo, esperando órdenes de ambas Reales Academias, á las cuales se dirige para ajustar á ellas su línea de conducta.

Triste es, en verdad, excelentísimo señor, que las Corporaciones locales llamadas en primer término á velar por la conservación de los restos históricos y artísticos que constituyen la más notable ejecutoria de las poblaciones que representan y tanto contribuyen á dar importancia á la localidad, no sólo dejen de sufragar los gastos, después de todo relativamente exiguos, para conservar lo que tanto debería importarles, sino que sean las primeras que en ocasiones, hasta á mano airada, destruyen recuerdos tan gloriosos que en primer término le pertenecen; pero ya que el estado de incultura llega hasta ese extremo, se hace preciso que por decoro nacional, V. E., como autoridad superior, se digne tomar las medidas necesarias para que, por el departamento de su digno cargo, se subsanen estas funestas deficiencias; y en esta ocasión esta Real Academia tiene la satisfacción de felicitar á V. E., puesto que le consta, por declaración hecha por uno de sus individuos, que en cumplimiento de orden de V. E. acudió á disponer la contención de la ruina, formulando luego el oportuno proyecto de restauración como Inspector de construcciones civiles de aquella zona; y en su vista se limita á encarecer á V. E. prosiga sin levantar mano en el camino emprendido, mandando ejecutar con toda urgencia cuantas obras sean necesarias para la conservación de la puerta de Doña Urraca de la ciudad de Zamora, llegando hasta aislar dicha puerta, á fin de evitar posibles y funestas iniciativas, rogándole siga velando por cuantos monumentos históricos y artísticos existan en nuestra patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 29 de Octubre de 1908.

**SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**  
**PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PARQUES**  
**Y JARDINES**

EN LA MONTAÑA DE MONTJUICH

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ URIOSTE

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública  
y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

En 13 de Junio último, el Ayuntamiento de Barcelona solicitó, en instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el establecimiento de parques y jardines municipales en la Montaña de Montjuich, y que se declarasen adicionados al plano de ensanche de la Ciudad los terrenos de dicha Montaña.

Se acompañaba el proyecto suscrito por el Arquitecto D. José Amargós, fechado en Marzo de 1894, compuesto de cinco carpetas: Memoria.—Cuaderno primero,—Planos,—Triangulación general,—Altura sobre el nivel del mar,—Curvas á nivel,—Plano general.—Cuaderno segundo,—Detalles del plano general.—Cuadernos tercero y cuarto,—Perfiles longitudinales,—Secciones transversales.—Indices y signaturas.

También se acompañaban otras dos carpetas: una con una Memoria descriptiva, y otra con un Plano-croquis, firmados ambos documentos por el referido Sr. Amargós en Enero de 1908.

El Arquitecto é Ingeniero Sr. García Faria, en instancia de 29 de Julio siguiente, pide se desestime la petición del Ayuntamiento de Barcelona.

Este, al mismo tiempo que tramitaba un expediente por Gobernación, lo verificaba con otro por Guerra, respecto á la parte que es de la competencia de este Ministerio.

El Sr. Ministro de la Gobernación, por Real orden de 12 de Agosto próximo pasado, acuerda no ha lugar á resolver mientras no se decida por el Ramo de Guerra, y dispone remitir á dicho Centro la instancia y la reclamación.

El Ayuntamiento de Barcelona, en nueva solicitud de 3 de Septiembre de 1908, suplica se tramite por el Ministerio de la Gobernación la petición de adicionar la Montaña de Montjuich al plano oficial de ensanche, con independencia de la otra petición que se refiere á la autorización para establecer en dicha Montaña parques, jardines y otros servicios municipales.

En su vista, Gobernación reclama de Guerra, y éste devuelve el expediente remitido por Real orden de 12 de Agosto, y por una nueva Real orden de 28 de Septiembre y de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 29 de la Ley de 26 de Julio de 1892, se remite por conducto del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes á informe de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia.

Como antecedentes conviene decir que el Ayuntamiento de Barcelona abrió hace años concurso para la urbanización de la barriada de La Fransa y terrenos inmediatos de la Montaña de Montjuich.

Que los propietarios de aquella barriada presentaron varias instancias en súplica de que en la ejecución del proyecto se tuviesen en cuenta algunas consideraciones en beneficio de los intereses creados y de la comunicación con las inmediatas calles y barriadas, variaciones que era dueño de hacer el Municipio con arreglo á una de las bases de la convocatoria.

Que el Ayuntamiento, en sesión de 19 de Febrero de 1891, acordó aprobar el proyecto general de urbanización de La Fransa y de la Montaña de Montjuich, redactado por el Arquitecto D. José Amargós, con determinadas modificaciones que encomendó ejecutar al mencionado facultativo.

Que una vez hechas y aprobadas por el Ayuntamiento, acordó éste exponer al público el proyecto y remitirle también al Ramo de Guerra por lo que pudiese afectar á las fortificaciones y zonas polémicas existentes en la Montaña de Montjuich, dictándose por este Ministerio la Real orden de 27 de Marzo de 1905, que dice

entre otros particulares: «Atendiendo á que los deseos del Municipio de convertir la citada Montaña en lugar de esparcimiento para Barcelona, emplazando en ella parques, jardines y recreos de todas clases, es perfectamente compatible con los intereses del Ramo de Guerra, lo que no sucede con la pretensión de los propietarios, de que se consienta la libre edificación en los terrenos comprendidos en las zonas polémicas, se previene: Primero, que el Ayuntamiento de Barcelona, poniéndose de acuerdo con la Comandancia de Ingenieros, presente en el Gobierno militar de esta plaza el proyecto general de parques que desea crear en la Montaña de Montjuich, expresando las alteraciones que esto produciría en la configuración actual del terreno para regularizar pendientes, trazar caminos, sendas, etc., y se procurará conciliar estos trabajos con las necesidades de la defensa de esta importante posición militar; y segundo, desestimar, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, la instancia promovida por la Asociación de propietarios de la Montaña de Montjuich, por oponerse lo que piden á los intereses de la defensa del territorio».

Que de acuerdo la Corporación municipal con la Autoridad militar, se nombró una Comisión mixta que entendiese en el proyecto de que se viene haciendo mérito.

Que después de varios informes y reuniones de los comisionados de una y otra parte, y de formar el Arquitecto Sr. Amargós un Plano-croquis en escala de uno á cinco mil como pensamiento generador de la variación que se pretendía y una Memoria, que son los que vienen unidos al expediente y llevan fecha de Enero de 1908, introduciendo en él las variaciones hechas por el representante de Guerra en la citada Comisión mixta con relación al anteproyecto en cuyo Plano-croquis aparece marcado el destino que se da á los diferentes terrenos, llegóse, como término de las discusiones sostenidas por ambas partes, al acuerdo siguiente:

«1.º Aceptar, como fórmula de transacción que pone á salvo los intereses del Ramo de Guerra en lo que concierne á la defensa del Castillo de Montjuich y á su libre acción militar, y permite dar cumplida satisfacción á las aspiraciones legítimas y apremiantes necesidades de Barcelona, la que se desarrolla en las bases:

»a) Se mantiene íntegra la parte del proyecto de urbanización

»rural comprendida desde el paseo K, situado á unos ochenta metros sobre el nivel del mar hasta la parte inferior de la Montaña, ó sea por la ladera Norte, hasta el paseo inclusive que limita las barriadas de San Beltrán, Santa Madrona y La Fransa, y por la ladera Oeste hasta la calle propuesta en el mismo proyecto, señalada con las letras C. C.

»b) La parte de la Montaña comprendida entre el mentado paseo K hasta la parte superior de la misma, se considerará dividida en dos secciones: la primera, limitada por el mencionado paseo K y la línea límite superior de la segunda zona polémica, podría destinarse á parques, y la segunda sección, que comprende toda la superficie de terreno afectado por la primera zona polémica, podría destinarse á jardines.

»c) Por los grandes escarpes que presenta la falda Sudoeste de la Montaña, debería suprimirse los senderos de zis-zás y demás trazas, diseñados en el anteproyecto de urbanización rural.

»d) Se deja subsistente la carretera antigua del Castillo en la misma forma y disposición que tiene en la actualidad, sin alterar sus condiciones ni su estado de derecho; y como consecuencia de ello se modificará el paseo ascendente que se proyecta en substitución de aquella en los planos de urbanización rural con la letra G, de modo que no traspase la altura fijada al paseo K, y al atravesar la carretera antigua, sus cruces se hallen al mismo nivel.

»e) Quedan subsistentes, prestando su actual servicio, los edificios propiedad del Ramo de Guerra, destinados á depósito de pólvora y cuerpos de guardia que resultan emplazados en los parques.

»f) Los depósitos de agua que en el proyecto de urbanización rural figuran emplazados en la parte superior de la Montaña se establecerán de acuerdo con el ramo de Guerra, y en forma tal que, sin perjudicar los intereses de éste, puedan prestar los servicios á que están destinados.

»Y 2.º Aceptar asimismo el Plano-croquis ó avance de proyecto antes explicado y que se une á cada uno de los ejemplares que de esta acta se formulan, entendiéndose que este avance de proyecto es sólo la expresión gráfica del pensamiento general de la parte de las bases que se refieren á la variación introducida en el anteproyecto de urbanización rural y para el solo efecto de que

»pueda gestionarse la aprobación de la Superioridad, de dicha variación en sus líneas generales, y sin perjuicio de formularse después el oportuno proyecto en la forma procedente, donde se deberá tener en cuenta las prescripciones contenidas en la Real orden de 27 de Marzo de 1905, proyecto que deberá formarse de acuerdo con el Ramo de Guerra.» Bases que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 14 de Abril de 1908.

Por todo lo relacionado se ve que la base técnica para la agregación de la Montaña de Montjuich al ensanche oficial de Barcelona es el Plano-croquis ya mencionado y la Memoria que le acompaña; trabajo que sólo puede considerarse como las líneas generales de una idea, sujeto á las modificaciones de detalle que establezca Guerra; y fácilmente se comprende, que no siendo un estudio definitivo, como el mismo autor lo reconoce en su Memoria de 1908, al decir que se estudiará un proyecto completo, tampoco puede la Sección de Arquitectura de esta Real Academia informar á tenor del párrafo 3.º del artículo 29 de la Ley de Ensanche de 22 de Julio de 1892.

Aprobada por Real decreto de 13 de Julio de 1898, previo informe del Consejo de Estado, la adición al Plano de ensanche de Barcelona de las barriadas de La Fransa, Santa Madrona ó Pueblo Seco y Huertas de San Beltrán, esta Sección de Arquitectura sólo puede informar ahora que considera conveniente en principio hacer la agregación de la Montaña de Montjuich al referido ensanche, á los efectos del artículo 2.º de la expresada Ley, pero que es necesario desarrollar el Plano-croquis en un proyecto detallado, prescindiendo del primitivo anteproyecto; trabajo que deberá ser hecho de acuerdo con el Ramo de Guerra y con audiencia de los propietarios interesados, y en el que se represente el trazado definitivo de vías, caminos y sendas; sus rasantes y secciones; partes que han de ir afirmadas; edificios y servicios militares que han de subsistir ó ser construídos de nuevo y condiciones y alturas de los edificios que puedan ser levantados por los particulares; conducción y distribución de aguas potables; medios de desagüe de los diferentes predios y edificaciones; alcantarillado; alumbrado; plantaciones; reglamentación de canteras; presupuesto correspondiente; descomponiendo en las diversas partidas el coste total de la

urbanización rural, del que se refiere á expropiaciones, constando además el cálculo de los recursos que concede la Ley para la ejecución de la obra.

Una vez hecho todo esto, la Sección informante complacerá en dar de nuevo su opinión respecto al asunto que motiva este dictamen.

Lo que con devolución del expediente tengo la honra de participar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 3 de Noviembre de 1908.

---

SECCION DE MUSICA

---

MARGARITA LA TORNERA

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Para poner en escena en el teatro Real la ópera *Margarita la Tornera*, cuyo próximo estreno ha sido ya anunciado por la Empresa, se solicita hoy el informe de esta Academia.

Basta ver el nombre del maestro, D. Ruperto Chapí, escrito al frente de la partitura, para que este Cuerpo se apresure á evacuar el informe que de él se solicita.

En una moción que esta Academia elevó al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, indicaba su criterio de que los compositores consagrados por una vida de trabajo y de éxitos, debieran tener libre acceso al teatro Real, sin pasar por el trámite del informe de este Cuerpo consultivo.

La obra de arte que ha de presentarse al público y que el público ha de juzgar, basta con que la firme un nombre de prestigio para que sea supérflua toda otra recomendación; el autor sólo debe asumir toda la gloria del futuro éxito, ya que su nombre es la mejor garantía de la bondad.

Por ello, sin abrir las páginas de la partitura, con el solo nombre del maestro Chapí como fiador, se apresura la Academia á cumplir el reglamentario trámite de emitir su informe favorable, y á devolver á V. E. la partitura de la ópera en cuestión, no sin felicitarse de que los compositores españoles vuelvan de nuevo á tener entrada en el repertorio del teatro Real.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 3 de Noviembre de 1908.

# EL MAESTRO

## LIBRO DE VIHUELA DE MANO

DE DON LUIS MILÁN

Ponente: D. CECILIO DE RODA

*Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Por vez segunda informa esta Real Academia la traducción hecha por D. Lorenzo González Agejas del libro de vihuela de mano, intitulado *El Maestro*, compuesto por D. Luis Milán, é impreso en Valencia en el año 1536.

En ese primer informe se ensalzaba la excepcional importancia del libro original, su gran interés como documento histórico y como documento bello, y la transcendencia de su traducción íntegra, no limitada á los números sueltos dados á la estampa por los señores Barbieri, Conde de Morphy y Saint-Saëns. Por ello no tiene para qué insistir hoy en este particular, ya extensamente desarrollado en el informe de 13 de Noviembre de 1906.

Alabábase también en él la paciencia y diligencia que el traductor, D. Lorenzó González Agejas, había aplicado á trasladar en notación moderna las cifras de Milán. Estos elogios habría que duplicarlos hoy teniendo á la vista la nueva copia que el traductor presenta; 268 páginas de música, estrechamente escrita, que seguramente en notación más ancha, y aun sin llegar al tipo de escritura que suelen emplear los copistas, llenaría muy cerca de 500 hojas. Y sin embargo, este trabajo puramente manual, con ser tan grande, apenas si da idea de la labor y del tiempo invertido.

Para juzgar de la magnitud de ambos bastará indicar que por las huellas que en el manuscrito se advierten, cada línea, cada compás ha sido revisado y depurado quizá más de una vez, ímproba

tarea de escrupulosidad digna de ser mencionada con el más entusiasta elogio.

De los reparos que la Academia ponía á la primitiva traducción del Sr. Agejas, unos han sido aceptados por el solicitante, otros no.

En la que ahora presenta incluye el texto literario de D. Luis Milán, aunque no en toda su integridad, mezclado con comentarios y explicaciones; las correcciones y enmendaturas de las que el traductor supone erratas, están salvadas con la claridad suficiente para conocer lo consignado en el libro impreso; las adiciones, por último, van marcadas con signos especiales.

Las otras dos observaciones, que se hicieron en el informe de 13 de Noviembre de 1906, no han sido atendidas por el Sr. González Agejas, y por ello se permite la Academia insistir brevemente en su anterior opinión.

La forma de notación en cifra que emplea D. Luis Milán, indica solamente el momento de ataque de las notas, no su prolongación ni sus valores respectivos.

Como en el estilo contrapuntístico las voces se mueven con independencia, la notación en cifra no marca sino el momento del compás en que se altera un sonido ó se produce uno nuevo, no el momento en que un sonido cesa ó se transforma. De aquí que, para hacer una traducción musical contrapuntística, haya necesidad de ir enlazando unos sonidos con otros en las diferentes voces para ir formando las verdaderas frases melódicas, resultando, por lo tanto, tan insuficientes aquellas traducciones, donde la escritura no enlaza los sonidos, como aquellas otras en las que una prolongación excesiva de algunas notas hace desaparecer la pureza del contrapunto é intervenir más voces que las que actúan en el resto de la composición.

Ejemplo del primer defecto lo presentan las traducciones del libro de D. Luis Milán, hechas por el Sr. Conde de Morphy; ejemplos del segundo aparecen con frecuencia en la traducción del señor Agejas.

Podrían citarse de ellos muchos ejemplos, no sólo en las fantasías, tientos, etc., escritos en estilo contrapuntístico, sino también en las escalas, floreos y redobles de algunas otras composiciones. No se, sin embargo, este defecto de tal gravedad, que por sí solo baste

para empañar el extraordinario mérito de la obra llevada á cabo por el Sr. González Agejas, máxime cuando después de esta advertencia podrá realizar el lector esos pasajes con solución diversa á la ofrecida por el traductor, y cuando, como de lo dicho se deduce, la observación alcanza sólo á pasajes aislados, no á la inmensa mayoría del trabajo, hecho con singular y loable acierto.

En su anterior informe decía la Academia: «El orden en que figuran las composiciones instrumentales del libro primero (único comprobado), no es siempre el mismo con el en que aparecen en la traducción». Algo se ha rectificado en este nuevo ejemplar de lo que en el anterior no coincidía con el libro impreso consultado; pero todavía se encuentran algunas diferencias en las composiciones números 10 y 25 del original, no insertas, al menos con su principio, en la traducción de ahora.

Tales observaciones sólo demuestran el cuidado con que hemos mirado la meritoria labor del Sr. González Agejas, y aunque éste en su instancia se exprese en un lenguaje un tanto mortificante para la Academia, ni esto rebaja en nada el valor de su obra, ni merma tampoco los elogios que, en justicia, se le deben tributar.

El único punto de vista en que la Academia se ha colocado desde el primer momento es en el de preferir la publicación del libro de D. Luis Milán, tal como lo ha conservado la imprenta, á toda opinión personal, á toda rectificación de supuestas erratas ú omisiones que pueda contener; á preferir su texto literario y musical (traducido éste á notación corriente) á todo trabajo suplementario de adaptación ó de corrección; en una palabra, á sacar de nuevo á la luz el documento con toda la pureza y fidelidad posibles.

Traducciones análogas se vienen publicando desde hace muchos años en Alemania, en Inglaterra, en Francia, en Italia, en España. La traducción de las cifras de vihuela no es ya un secreto para los eruditos que á esta clase de estudios se han consagrado. Por ello, respetando las opiniones personales del traductor cuando se separan de la doctrina comúnmente establecida, quería la Academia en su primer informe, y aplaude hoy, que su doctrina haya sido aceptada por el Sr. Agejas, que esas opiniones de adicionar y enmendar el texto de Milán se hicieran con la claridad suficiente para poder reconstruir sobre esa traducción el texto que nos ha legado el si-

glo XVI, pero el texto íntegro, literario y musical, con sus deficiencias, hasta con sus erratas. En esta forma, la Academia aplaude sin reservas la paciente y erudita labor del Sr. González Agejas, digna de ser especialmente recompensada é imitada.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de participar á V. E. con devolución de la instancia del interesado y los dos volúmenes de obras musicales á que se contrae el presente dictamen.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 3 de Noviembre de 1908.

## COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

---

# SAN ANTONIO DE LA FLORIDA

Ponente: EXCMO. SR. D. ANGEL AVILÉS

*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

De Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., se ha dispuesto que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando informe acerca de la conveniencia de declarar Monumento nacional la ermita de San Antonio de la Florida, que es hoy una de las parroquias de esta villa y corte, después de haber pertenecido hasta 1882, como dependencia de la Real Casa, á la jurisdicción castrense; templo pequeño, pero de elegantes proporciones, según le califica acertadamente el alemán Von Loga, erigido en la parte más amena y pintoresca de Madrid, hacia el Oeste y orilla izquierda del Manzanares, al final del frondoso paseo de la Florida, entre la Moncloa y la Montaña del Príncipe Pío.

En el mismo sitio que hoy ocupa la actual construcción, fué levantada en 1720, para las necesidades religiosas del resguardo de rentas reales, la primitiva ermita, que hubo de ser reedificada en 1770, á consecuencia de haber quedado destruída dos años antes con motivo de las obras realizadas para abrir el camino de El Pardo.

En 1792 desapareció este segundo edificio, reemplazándole la actual ermita, fabricada en una superficie de 5.350 pies cuadrados, por planos y proyectos que, según algunos autores, se debieron al famoso D. Ventura Rodríguez, y según otros, al Arquitecto Fontana. Hay quien, tal vez con mayor fundamento, la atribuye al insigne D. Juan de Villanueva, cuyo depurado y fino gusto parece acusar, especialmente si se compara con el lindísimo templete del Observatorio, al que parece ligarle artístico parentesco.

En todo caso, se trata de una construcción que caracteriza per-

fectamente su época y el estilo llamado greco-romano á que pertenece, y en el cual ostenta, descartando alguna vulgaridad de detalles, líneas y proporciones relativamente grandiosas. La fachada principal consta de un solo cuerpo ornado de dos pilastras dóricas, sobre zócalo de granito, con cornisamento rematado por un frontispicio triangular; las jambas, las ménsulas y el coronamiento semicircular de la portada, sobre el cual había un escudo de las armas reales, son de piedra de Colmenar. El interior, de agradables proporciones y enlosado de mármol, consta de un crucero adornado con pilastras corintias y cubierto en su centro con linda cúpula ó bóveda esférica de 5,70 metros de diámetro, apoyada sobre pechinas. El brazo anterior tiene sólo 3,45 metros de largo y sirve de ingreso; los laterales, de 2,10 metros cada uno, están destinados á capilla; el del testero, que termina en ábside, tiene unos seis metros de profundidad, y á él se adapta el altar mayor, todo embovedado y admirablemente decorado, según se dirá más adelante. Rematan los vanos de las puertas bellos frontones, curvilíneos. El retablo mayor y los laterales son de estuco. Por la parte exterior y á sus costados, hállanse adosados dos pabellones de un solo piso, que pueden comunicarse detrás del ábside y reunidos por la fachada principal en la alineación del primer muro de las capillas laterales. En el pabellón del lado del Evangelio se hallan la sacristía, capilla bautismal y varias dependencias. En el del lado de la Epístola, la vivienda del capellán, actualmente cura párroco.

La importancia del pequeño templo está en su decoración interior. En la hornacina que ocupa el centro del retablo mayor hay una bella imagen de San Antonio, obra de Ginés, en tabla pintada y estofada, precioso ejemplar de la escultura genuinamente española. En los retablos laterales, terminados por graciosos grupos escultóricos de angelitos, véanse sendos y estimables cuadros de D. Jacinto Gómez, pintor de cámara de Carlos IV, que representan: el del lado del Evangelio, la Concepción entre nubes y adorándola San Carlos Borromeo y San Fernando; el del lado de la Epístola, San Luis, Rey de Francia, y San Isidro. En el centro de la iglesia pende una hermosa lámpara de bronce con corona real, de la que se desprenden collares del Toisón por cadenas, rematando la parte inferior lindísimo grupo de niños, uno de los cuales debe mirar siempre á la puer-

ta, según el pensamiento del artista, quien parece haberle puesto las manos en actitud de invitar á entrar en el templo.

Pero lo que hace de la ermita de San Antonio un verdadero monumento, convirtiendo, como dice un crítico francés, el humilde santuario, no ya en templo, sino en museo, triunfo del arte decorativo, son las portentosas pinturas murales con figuras mayores que el natural—pues miden 2,30 metros—, en que el genio de Goya raya á su mayor altura, por la osada y fecunda, ingeniosa y varia composición; por la gracia, la delicadeza, el encanto, el supremo atractivo del dibujo; por la armoniosa, espléndida, brillante gamma del color, cualidades en que la realidad y la imaginación se hermanan y se compenetran en tal grado y de tal modo, que hace exclamar á otro crítico extranjero: «Imposible es atreverse á más con la fantasía, ni ir más allá con el espíritu», resultando allí Goya «verdadero como Velázquez, enérgico y luminoso como Rembrandt, delicado como Tiziano, espiritual y con perspectivas infinitas como Tiepolo y Veronés, fino como Watteau».

Cerca de cien figuras constituyen esta hermosísima obra, la más personal, característica y completa de D. Francisco de Goya y Lucientes, el insigne pintor de Fuentedetodos. Más de cincuenta se ven en la media naranja, y las demás en preciosísimos grupos que llenan la bóveda de entrada, los lunetos de las ventanas, los intradós de los arcos, las pechinas, la bóveda detrás del altar mayor. Aunque tal vez comenzada la pintura al fresco, es indudable que la completó Goya al temple para disponer de más rica paleta, como que pasan de veinte los colores preparados que empleó y son innumerables las tintas y los tonos que allí brotaron de sus pinceles. Cuatro meses de intensa inspiración y de labor fogosa, que comenzaron en 1.º de Agosto de 1798, bastáronle para ejecutar esa maravilla.

Representó en la cúpula el milagro de San Antonio de Padua resucitando á un muerto para que declarase quién era su matador y salvar así á un inocente acusado del crimen. Acontece el suceso en medio del campo ante numerosa y abigarrada multitud, en cuyos rostros y actitud se ve la infinita variedad de las impresiones humanas: desde el asombro y el arrobamiento, hasta la tranquilidad y la indiferencia más completa. «Cuando el artista hizo este trabajo

—dice el notable crítico de arte Ceferino Araujo—, el paseo de moda era el de la Florida; así es que con aquella impresionabilidad que demostró en todas sus obras, no hizo otra cosa, al concebir y realizar su idea, que reproducir los grupos de señoras, majas, chiquillos y hombres del pueblo que encontraba al paso, destacándose sobre el fondo de los montes del Guadarrama». Y añade que aquello es «una explosión de todo lo más rico y más brillante de los colores de la paleta, en que el obscuro más obscuro no es un pardo ni un negro, sino un morado ó un azul». «¡Con qué gracia—exclama—, con qué encanto está armonizada esta reunión de colores vivísimos! Sólo en la naturaleza, en las praderas y jardines esmaltados de flores se encuentra y puede estudiarse el secreto de esta armonía». Bien puede cerrarse tan entusiasta, pero tan verídica descripción y apreciación, diciendo que aquello, más que el milagro de San Antonio resucitando á un muerto, es *el milagro de Goya* reproduciendo ó resucitando á perpetuidad la vida y el mundo contemporáneos suyos. Acompañan y completan esta soberana obra de arte los grupos de niños y de ángeles que el mismo crítico llama «ángeles con moño y faldas, con fajas de vistosos colores ceñidas bajo el bien formado seno que, aun castamente velado, delata su morbidez». Vuelan sosteniendo amplios y ricos cortinajes y mirando al cielo; si no son espíritus celestiales, son figuras femeninas que, aun mostrando torneados brazos y desnudos pies, hablan más al alma que á los sentidos, y tienen la elegante delicadeza que hubiera empleado un pintor inglés al concebirlos y ejecutarlos. «Cuando las miro—dice Araujo—, me sonrien; un día que había un entierro en la capilla, lloraban». Y el biógrafo de Goya, el distinguido escritor Sr. Conde de la Viñaza, dice que «hay..., lo mismo en la composición principal que en los ángeles de los intradós y medios puntos, una energía admirable, la escala de tonos más espléndida», y añade: «¡Qué relieves! ¡Qué magia de color! ¡Qué lección de color tan bellísima recibe allí la luz de la naturaleza!»

Cuantos literatos y críticos nacionales y extranjeros se han ocupado de las pinturas murales de San Antonio de la Florida, fiel y atinadamente reproducidas al agua fuerte por el notable grabador Galván, agotan en su encomio el lenguaje del entusiasmo. Y después de esto, ¿habrá necesidad de ningún otro argumento en pro de

la alta conveniencia de procurar á toda costa la conservación de una joya de tan alto precio, comenzando para ello por declarar la ermita de San Antonio de la Florida Monumento nacional?

A juicio de esta Academia, no ha habido nunca, ni existe el peligro de que las famosas pinturas salgan de donde su autor inmortal las creó, porque no son, como queda dicho, frescos que la habilidad moderna fácilmente traslada de muros á lienzos y transporta de su primitivo sitio á otro cualquiera; mas sí pudieran desaparecer por la acción, ó rápida ó lenta, de agentes destructores, y eso hay que prevenirlo á toda costa.

El edificio es de sólida construcción, pero situado al pie de las estribaciones del elevado barrio de Argüelles, rodéanle arroyadas, que humedecen su planta baja, y debería tratarse de que el Ayuntamiento y la Compañía del ferrocarril del Norte las encauzaran adecuada y convenientemente, á fin de evitar el perjuicio que sin duda han de causar á la ermita.

Otros motivos de menoscabo existen para ella, los cuales debe también procurarse que desaparezcan. Perfilando la glorieta y del lado de la capilla, se levanta un muro de contención que pertenece á la citada Compañía del Norte, y que forma parte del que cerca la explanada, en la cual están los almacenes de mercancías de pequeña velocidad, lindando precisamente con aquel espacio destinado á carga, descarga y almacenaje de petróleos, vecindad peligrosísima por su proximidad, y sobre todo, por su elevación, relativamente, al templo. Habría, pues, que gestionar que desapareciesen de allí, como habría también que dotar á la ermita de pararrayos, para evitar un incendio por causa meteorológica.

Los revocos exteriores, especialmente el del lado Norte, están muy deteriorados; la cubierta de los pabellones es de teja, y necesita un buen recorrido; la del templo, toda de plomo, parece ser la primitiva, y aunque bien hecha, su larga existencia puede ya ser causa de fácil deterioro.

Conviene manifestar asimismo, que en la clave de los arcos torales que sostienen la cúpula, se observan ligeras grietas, y que en la cúpula misma existen otras ocho, no todas igualmente acentuadas en sentido de sus meridianos, y casi todas separadas entre sí á igual distancia.

Corresponden á cada una de las ocho nervaturas de ladrillo que sostienen los ocho pilares de la pesada linterna que remata la cúpula, y parecen debidas á algún asiento de dichas nervaturas, que tuvo lugar después de ultimada la obra, puesto que la superficie esférica interior y exterior se completa con tabiques sencillos levantados entre las mismas y en forma de husos, de los cuales los ocho interiores completan la superficie esférica, que es la pintada, y los del exterior tienen recrecidos que, acusándolas por fuera, constituyen la decoración externa de la cúpula.

Convendrá, en suma, atender celosamente á que se remedie y se prevenga toda causa de destrucción ó deterioro de la primorosa ermita, la cual, por esta misma razón, entre otras, puede y debe seguir siendo tal parroquia, ó al menos parroquia auxiliar, aunque reduciendo el culto en lo que ofrezca peligro para el edificio, que además debe limpiarse, así de innecesarios adornos como de extraños aditamentos, á fin de conservar ese Monumento, que es verdaderamente artístico por sus magníficas pinturas murales, é histórico porque constituye una fiel evocación de aquella época de nuestra Historia, pintada por el luminoso pincel de Goya y por la ática pluma de D. Ramón de la Cruz, época que precede inmediatamente á las heroicas jornadas del pueblo del Dos de Mayo, y en la que alientan aquel espíritu y aquel carácter patrio de imperecedera memoria.

Por todo lo cual, esta Real Academia, de conformidad con el parecer de la Comisión Central de Monumentos históricos y artísticos, estima que debe ser declarado Monumento nacional el templo de San Antonio de la Florida de esta villa y corte.

Y por acuerdo de la Academia tengo el honor de comunicarlo á V. E. á los efectos procedentes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 14 de Marzo de 1905.

# PUERTA DE SANTA MARGARITA DE PALMA

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

Excmo. Señor:

Esta Real Academia, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, se ha servido aprobar el nuevo dictamen emitido por la Comisión Central de Monumentos acerca de la conveniencia de declarar Monumento nacional la Puerta llamada de Santa Margarita, existente en Palma de Mallorca, asunto que ya fué resuelto favorablemente por la Academia y se complace en volver sobre el mismo, porque la circunstancia que lo motiva es el envío de nuevos documentos é importantes datos y esclarecimientos por parte de la celosa Comisión de Monumentos de Baleares y de uno de sus distinguidos individuos, D. Eusebio Estada, cuyo trabajo constituye un voto particular importante.

Lo enviado por dicha Comisión es un libro impreso en Palma este mismo año con el título de *Antecedentes relativos á la Puerta de Santa Margarita* y una colección de 52 fotografías y cuatro planos.

Consta el libro de 139 páginas, 31 vistas fotográficas reproducidas por el fotograbado, el facsímile de un dibujo del cuadro representativo de la entrada del Rey Don Jaime I en aquella ciudad, ya citado en el primer informe, y la reproducción del plano arquitectónico de la Puerta, que también le era conocido y tenía examinado. El texto contiene una noticia de la debatida cuestión suscitada entre el Ayuntamiento de Palma y la Comisión de Monumentos acerca de la conveniencia de conservar la Puerta de Santa Margarita; un examen crítico de los copiosos datos recopilados para ilustrar la significación histórica de la misma, cuya censura no compete á la Academia de Bellas Artes; otro capítulo en que se estudia el monumento en su aspecto arqueológico, con referencia á las mencionadas láminas, y otros particulares, siendo las conclusiones más

importantes de tan detenido trabajo la afirmación de que la Puerta «es obra de genuino origen y sistema de construcción arábigos», sin que con ella deban confundirse «los aditamentos posteriores de índole artístico-cristiana con que se la reforzó para evitar su ruina, ó que se le juntaron por necesidades de la fortificación ulterior»; que es monumento de indudable importancia histórica anterior á 1229 y que debe ser conservada en su emplazamiento y no trasladada á otro lugar como se ha propuesto. A este extremo, que no parece oportuno tomar en cuenta por la Real Academia, pues entraña una segunda cuestión ulterior distinta, se refieren los dichos planos, que vienen aparte, los cuales son de la Puerta y de sus alrededores y del trazado de la ciudad en relación con sus vicisitudes históricas.

La copiosa colección de fotografías sueltas reproduce, no solamente la Puerta en sus vistas de conjunto y en sus curiosos detalles, sino numerosos restos árabes y cristianos de la ciudad presentados como término de comparación, estando avaloradas todas las fotografías con interesantes indicaciones manuscritas de los varios elementos que aportan al estudio arqueológico.

Lo presentado por el Sr. Estada es una instancia dirigida al señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, con fecha 31 de Enero del corriente año, acompañada de tres fotografías de la Puerta y dos planos; una Memoria escrita en 43 hojas, fechada á 14 de Abril último, acompañada de dos planos y un oficio de remisión á la Academia.

Las conclusiones del Sr. Estada son contrarias á las de la Comisión. Es la primera y única que nos importa conocer, que la Puerta es una construcción militar posterior al año de 1229, en que Palma fué conquistada, pues uno de los documentos puestos á contribución, la Crónica de Desclot «fija en siete palmos la luz del portillo de Bel-al-Kofol», que hoy es mayor, y asegura «fué derribada su bóveda en 4 de Diciembre de dicho año», creyendo hallar comprobación también en la planta y alzado, que compara con las de construcciones cristianas francesas, cuyos trazados reproduce en los planos.

Se trata, en suma, de un dictamen inspirado en un espíritu defensivo del Monumento, redactado con suma proligidad y abundan-

temente documentado, suscrito por doce individuos de la citada Comisión provincial y de una Memoria contraria á la conservación de la Puerta en su situación actual, que aporta datos muy concretos, históricos y arqueológicos sobre el Monumento, suscrita por un solo individuo.

Examinados detenidamente los nuevos elementos de información aducidos por unos y otro para mayor esclarecimiento del asunto, la Academia tiene la honra de exponer á V. E. las siguientes consideraciones:

En primer término, el Sr. Estada tiene razón para afirmar que en un caso de la índole del presente, el documento de más fuerza para apreciar la antigüedad de un monumento es el monumento mismo; y dejando por nuestra parte á un lado, la serie de datos históricos justificativos de la existencia ó no existencia del monumento en cuestión en el año de 1229, y concretándonos al examen de la Puerta en su estado actual, encontramos en una de las fotografías enviadas y convenientemente explicadas por la Comisión, que en las jambas gemelas de un lado y arranques de los arcos correspondientes, por entre los cuales bajaba el rastrillo, apareció un aparejo formado alternativamente de sillares en sentido vertical y haces de rejuelas horizontales, sistema peculiar y hasta privativo en Mallorca, según la Comisión, de las construcciones arábicas. De donde se infiere, que al haber sido reconstruida la Puerta, como se advierte por las fotografías y se hizo constar en el primer informe, fueron conservados dicho trozos de la primitiva Puerta al ensancharla, pudiendo esto explicar el aumento de su vano, á cuyas menores dimensiones de las actuales se refiere el Sr. Estada en su Memoria.

De este modo se armonizan ambos pareceres, pues de la amalgama de elementos arquitectónicos que hoy componen aquella construcción militar, los hay, como se ve, que responden á un sistema de construcción arábica, y otros, como las torres redondas defensoras de la Puerta, cuya disposición y sistema pertenecen, como á su tiempo dijo la Academia, al de las murallas de Avila, pues sin buscar los puntos de comparación en la Arquitectura militar francesa, como han hecho la Comisión y el Sr. Estada, los tenemos en España, deduciéndose racionalmente de todo esto, que dichas torres de la Puerta de Santa Margarita corresponden al sis-

tema empleado por los constructores cristianos de la Edad Media.

El arco exterior, defendido por esta torre, se cuenta indudablemente entre las muchas partes rehechas en el siglo XVI.

Esclarecidos estos puntos y en consecuencia de todo lo expuesto, la Academia estima como lo más pertinente manifestar que debe mantener por completo los extremos del primer informe, sin que exista razón suficiente para modificarlo, por lo cual propone á V. E. que en atención á que se trata de un ejemplar cuyo valor es esencialmente arqueológico y cuya importancia histórica consiste en ser el único resto interesante de las antiguas murallas de Palma, en cuya primitiva construcción y distintas restauraciones se reflejan las vicisitudes de la vida militar de la ciudad y con el que siempre se relacionaron las tradiciones de su reconquista, merece por ello, como anteriormente tiene manifestado y aprobado la Academia, sea declarada la Puerta de Santa Margarita Monumento nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 26 de Mayo de 1908.

---

---

## NECROLOGÍA

---

### **Don Juan Samsó.**

Cuando menos podía preverse llegó á la Academia el triste conocimiento de la muerte de tan distinguido miembro, que hasta momentos antes de acabar su vida, fué el más asiduo cumplidor de sus deberes profesionales y prestó la mayor atención á sus cargos tan merecidos.

Tan excelente profesor como consecuente académico, gozaba de las consideraciones propias á sus méritos, y el sincero sentimiento que produjo su pérdida es buena prueba del respeto y estimación de que gozaba.

Artista de vocación, desde muy niño dió pruebas de sus excepcionales condiciones en Barcelona, su patria, donde á los catorce años era objeto del mayor aprecio por parte de sus profesores don Francisco Martí y D. José Cerdá.

Desde entonces, guiado también por su devoto temperamento, dedicóse especialmente á la escultura religiosa, obteniendo la sanción de su valía con la estatua de *San Francisco de Asís en éxtasis*, que le valió una medalla de segunda clase en la Exposición Nacional de 1867.

Con tal éxito puede decirse que se hizo dueño, por su especial disposición, del género religioso en la escultura española durante sus días, contrastando esta tendencia con las más profanas que en general seguían los demás escultores.

*La Virgen María* tenía que ser necesariamente tema preferente de los empeños del Sr. Samsó, pues el purismo de su idealidad

unido á sus creencias, no podía ofrecerle prototipo de mayor inspiración.

Varias son las imágenes de la Virgen que ha ejecutado, todas notables, entre ellas la de la *Virgen Madre*, según general parecer su obra maestra, que le valió medalla de primera clase en la Exposición de 1878, imagen que marca un rumbo nuevo en la escultura religiosa española, y que determinó el carácter especial de sus obras, llevado al mayor grado en su última producción, recientemente concluida, de *La Virgen con el Niño*, destinada á Covadonga, que podemos llamar su postrero amor artístico, y en la que aplicó todo cuanto de más bello pudo ofrecerle su ejercitado gusto estético, afortunadamente terminada por completo poco antes de su muerte; por el purismo de sus líneas pudiéramos llamarlo en estas imágenes el Overbeck de la estatuaria española; pero al unir á ellas su brillante policromía vino á ser un feliz continuador de nuestras tradiciones escultóricas, un tanto orientales, aplicadas con discreción suma. Algún acento arcaizante, propio del profundo conocimiento que tenía de las épocas históricas en las artes, dan á las obras más acabadas del Sr. Samsó un aspecto tan atractivo como interesante.

El mármol fué también valientemente atacado por el insigne escultor, y sus dos estatuas del *Corazón de Jesús y de María*, que lucen en la Capilla del Real Palacio, son buena muestra de su inspiración y conciencia artística.

Numerosos trabajos, no de tanto empeño, pero sí de igual atención por su parte, completan la producción, siempre excelente, de tan original artista.

Era profesor numerario de la Escuela Especial de Pintura y Escultura de esta corte, cuya clase servía con el mayor entusiasmo é interés, siendo por ello estimadísimo de sus discípulos, al punto que todos los que de él lo fueron, le profesaron siempre el mayor afecto y admiración, pudiendo tenerse sus prácticas de enseñanza como ejemplares de eficaz sistema pedagógico, basado principalmente en el mayor interés por el adelanto de sus alumnos. Ellos han sido los primeros en llorar la pérdida de tan excelente maestro...

Ingresó en la Academia de San Fernando en 22 de Enero

de 1899, aunque había sido elegido mucho antes, siendo el tema de su discurso la *Escultura cristiana*, y á ella asistió asiduamente siempre que precisaba su valioso concurso, no despertando más que simpatías por su recto criterio y amable trato, propio del que se mantiene naturalmente en las altas regiones á que le llevan sus talentos.

La Academia, que siempre los reconoció, no puede menos que lamentar tan señalada pérdida.

N. S.



## ELECCIONES DE ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

*5 de Octubre.*—D. JOSÉ GÓMEZ CENTURIÓN (Toledo). Director del Museo y Biblioteca provincial de dicha población, Oficial del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y cultivador de la Arqueología y de los estudios históricos en aquella localidad.

*5 de Octubre.*—M. JUAN NEPOMUCÉNO CAYETANO PESCHL (Viena). Arquitecto de dicha capital, Consejero de Construcción pública de la misma ciudad, é individuo de diferentes Sociedades y Corporaciones.

*5 de Octubre.*—M. CHARLES NIZET (París). Arquitecto del Gobierno, Vocal del Consejo de Arquitectura de la Prefectura del Sena, Miembro de diferentes Sociedades y Corporaciones. Se ha distinguido en numerosas construcciones de París y provincias, y es autor, entre otras publicaciones, de un estudio ó monografía ilustrada con numerosas fototipias de la Catedral de Córdoba.

*9 de Noviembre.*—SR. D. JUAN LUIS ESTELRICH (Cádiz). Licenciado en Derecho civil y canónico y en Filosofía y Letras, Catedrático de lengua y literatura castellana en el Instituto de Cádiz, autor de numerosas publicaciones en revistas y periódicos de Madrid y provincias sobre materias literarias, musicales, arqueológicas y artísticas en general.

*16 de Noviembre.*—EXCMO. SR. D. CARLOS CAÑAL (Sevilla). Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras; ha publicado en obras especiales, revistas y diarios locales algunas monografías acerca de los Monumentos y restos arqueológicos de la provincia de Sevilla; es autor de la importantísima obra *Sevilla prehistórica*, y ha favorecido con su influencia é iniciativa las obras monumentales

de dicha provincia, prestando marcada protección á las artes y á los artistas.

*7 de Diciembre.*—ILMO. SR. D. JOSÉ MIRALLES Y SBERT (Palma de Mallorca). Canónigo y Archivero por oposición de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, autor de numerosos informes de carácter histórico-arqueológico, autor también del proyecto de introducir en el Seminario Conciliar la enseñanza de la Arqueología Sagrada y coautor de los escritos histórico-arqueológico, remitidos á esta Real Academia para la declaración de Monumento nacional á favor de la *Puerta de Santa Margarita*.

*14 de Diciembre.*—ILMO. SR. D. ANTONIO BALSELLS DE SÜELVES (Tarragona). Doctor en Sagrada Teología, Canónigo Magistral de la Metropolitana de Tarragona, Vicepresidente de la Sociedad Arqueológica en dicha ciudad, Socio correspondiente de la Arqueológica Luliana de Palma de Mallorca.

---

## LIBROS RECIBIDOS

*Discursos* leídos en la Real Academia de Medicina en la recepción pública del Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Fernández Chacón.

*Anales de la Real Academia de Medicina.* Tomo XXVIII, cuaderno primero.

*Academia Heráldica*, núm. 1.º

*Boletín de la Comisión provincial de Monumentos de Cádiz*, número 1.º

*Guerra de la Independencia* Retratos (publicados por la Junta de Iconografía Nacional).

*Les Monedes Catalanes*, por Joaquín Botet y Sisó. Vol. I.

*Anales de la Universidad de Oviedo.* Tomo IV, 1905 y 1906.

*Revista de la Asociación artístico-arqueológica Barcelonesa.*

*Discurso* leído ante SS. MM. y AA. RR. por el Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal en Junta pública celebrada por la Real Academia Española con motivo del centenario de la guerra de la Independencia.

*Revista tecnológica industrial.*

*La Iberiada.* Poema en prosa, canto VIII, Avila, por D. Manuel Lorenzo d'Ayot.

*La Caverne d'Altamira á Santillana pres Santander (Spagne)*, por Emile Cartailhac et Henri Brenil.

*Memoria* publicada por la Comisión provincial de Monumentos de Cádiz.

*Discursos* leídos ante la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Excmo. Sr. Dr. D. Tomás Maestre y Pérez.

Idem id. id. del Ilmo. Sr. Dr. Dalmacio García é Izcara.

Idem de recepción leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Tomo VII.

*Estadística* de la contribución industrial y de comercio.

*La Escultura egipcia en el Museo Arqueológico Nacional*, por don José Ramón Mélida. Folleto.

*La Escultura hispano-cristiana de los primeros siglos de la Era*, folleto original de D. José Ramón Mélida.

*Discurso* leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1908 á 1909, por el Dr. D. Francisco Criado y Aguilar.

*Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, año XVI.

*Documents per l'Historia de la cultura catalana Mitj-eval*, publicats per A. Rvbio y Llvch.—Volum. I.

*Memoria* de la Universidad de Granada, correspondiente al curso de 1907 á 1908.

*Compendio de Geografía é Historia de la isla de Menorca*, por don Francisco Hernández Sanz.



## DONATIVOS

Medalla conmemorativa del tercer Centenario de la Universidad de Oviedo.

---

## MISCELÁNEA

Con el número del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO, correspondiente á 31 de Diciembre de 1907, tuvimos el gusto de repartir un hermoso retrato del gran Velázquez, admirablemente grabado por nuestro distinguidísimo compañero D. Bartolomé Maura.

La buena acogida que esta iniciativa alcanzó, nos ha movido á repartirla en el último número del año de 1908, acompañando á él la reproducción del auto-retrato del insigne pintor Goya, que grabó hace tiempo para la Academia el difunto y notable artista Galván, una de cuyas mejores obras es ésta.

Al propio tiempo y como homenaje de inextinguible admiración al genio de Goya, insertamos el informe que la Comisión Central de Monumentos dió y que, aprobado por la Academia, sirvió de fundamento al Gobierno de S. M. para declarar Monumento nacional el templo de San Antonio de la Florida por Real orden de 1.º de Abril de 1905.



Los Estatutos del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO no le consienten entrar en polémicas periodísticas, pero no le vedan defender á la Corporación de inculpaciones injustas que se la dirijan, y más si al propio tiempo defiende los fueros de la verdad y la buena doctrina en materia de Arte.

En un voluminoso é interesante libro, dado, poco hace, á la estampa por el diligente y laborioso Académico de la Historia don Juan Pérez de Guzmán y Gallo, bajo el título *El dos de Mayo de 1908*, se reproduce en fotograbado el retrato del emperador Napoleón I

que la Academia de San Fernando conserva en su colección artística y que está clasificado como *copia de Gérard*.

Al reproducirlo en su obra el Sr. Pérez de Guzmán, pone al pie, como indicación dubitativa de autor: ¿David? ¿Gérard?, y en una hoja que sirve de cubierta del fotograbado, transcribe un papel de cierta no en verdad conspicua acuarelista francesa de aquella época, en que, con referencia al retrato de que nos ocupamos, lo atribuye «al más célebre pintor del siglo», por lo que el Sr. Pérez de Guzmán, entendiendo que se refiere á David, dice de la calificación de la Academia de San Fernando: ¡*Es absurdo!*

Ni aun siendo justa debería ser tan dura la frase; pero hay muchos motivos para afirmar que no es absurdo el decir que este retrato de Napoleón I es *copia de Gérard*.

Ingresó el cuadro en la Academia de San Fernando el año de 1817, y acaso entonces le calificó como tal copia de Gérard don José de Madrazo, discípulo de David y condiscípulo del Barón Francisco. Si no lo hizo el que fué por entonces Director de la Academia, calificaron así la obra los ilustres hijos de aquel pintor, don Federico y D. Pedro de Madrazo, Director el primero y Bibliotecario conservador el segundo de la Corporación y ambos peritísimos en la Pintura, el uno como artista y el otro como crítico. Aunque no fuera por otra consideración, la Academia ha respetado y respeta su veredicto.

Pero además, basta tener algún conocimiento de lo que fueron como artistas David y Gérard para no confundir las obras del uno con las del otro. El grandioso y enérgico estilo del maestro; deslúcese con su exagerado clasicismo, y sus retratos, según dice un notable crítico francés, «son fríos y secos». El discípulo no tiene la amplitud y la alteza del autor de la *Coronación* y la *Entrega de las banderas*; pero es más natural, más fino, más equilibrado, y sus retratos, cuyo número se aproximó á trescientos, «son obras preciosas desde el doble punto de vista del Arte y de la Historia, citándoselas por su perfección y su exactitud», como afirma otro escritor francés también notable.

Pintó David el retrato de Napoleón I en traje imperial, y la reproducción de esta obra, según el agua fuerte hecha por su nieto Julio David, puede verse en el tomo correspondiente al *Directorio*,

el *Consulado y el Imperio*, de la gran obra sobre costumbres y usos, letras, ciencias y artes en Francia, de Paul Lacroix (*Bibliophile Jacob*), tomo publicado el año de 1884, en París, por Fermin Didot y Compañía. Revelando todas las condiciones de su famoso autor, ese retrato del moderno genio de la guerra, cuyo rostro aparece casi de perfil y mirando hacia la derecha, tiene una expresión de soberbia y de energía, que contrastan con la serenidad augusta de la cabeza, puesta de frente en el retrato pintado por Gérard, que figura entre las muchísimas obras suyas reproducidas en la colección que bajo el título de *Oeuvre du baron François Gérard avec notices et éclaircissements*, publicó el año de 1852, en tres volúmenes *in fol.*, su sobrino Enrique Alejandro Gérard.

Pero todavía pudiera quedar la duda de si aun siendo el retrato de Gérard, era el original ó una copia. Quien sepa algo de arte no puede abrigar tal duda; ya lo dice el ilustre profesor Salomón Reinach en su libro elemental de historia de las Artes, intitulado *Apolo* (pág. 213). «¿Por qué una copia de una gran obra de arte no es jamás una obra maestra? Porque el sentimiento personal de un gran artista no se afirma sólo en la invención, en la disposición de las figuras, sino en los matices infinitamente sutiles que escapan á la atención del copista».

Y eso se ve en el retrato de Napoleón I, que conserva en su colección la Academia de San Fernando, del cual lo más que pudiera decirse es que se trata de una copia de Gérard hecha en el estudio del maestro y acaso en algo, aunque poco, tocada por el Barón; todo lo cual confirma en absoluto la circunstancia de que el original de este retrato existe, y cualquiera puede verlo hoy, en el Museo Histórico de Versalles, ocupando un muro de uno de los salones del piso segundo, donde también puede admirarse el hermosísimo retrato de la madre del Emperador, el de Murat y otros varios, con más de sesenta bocetos de retratos de personajes del Imperio y de la Restauración, debidos al indisputable talento del célebre Barón.

Queda, pues, plenamente demostrado que no *es absurdo*, sino de todo en todo exacto calificar de *copia de Gérard* el retrato de Napoleón I que la Academia de San Fernando posee entre las obras que componen su colección artística.